Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 09-2020-SANIPES-DSNPA

Surquillo, 17 FEB. 2020

VISTOS: La Carta N° 009-2019/LIVENCE LAB de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C.; el Informe N° 215-2019-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 262-2019-SANIPES/DSNPA de la Dirección Sanitaria y Normatividad Pesquera y Acuícola; el Oficio N° 564-2019-SANIPES/DSNPA de la Dirección Sanitaria y Normatividad Pesquera y Acuícola; la Carta N° 010-2019/LIVENCE LAB de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C.; el Oficio N° 622-2019-SANIPES/DSNPA de la Dirección Sanitaria y Normatividad Pesquera y Acuícola; la Carta N° 013-2019/LIVENCE LAB de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C.; el Oficio N° 693-2019-SANIPES/DSNPA de la Dirección Sanitaria y Normatividad Pesquera y Acuícola; la Carta N° 016-2019/LIVENCE LAB de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C., y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, en los numerales 12 y 13 del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, publicado en el diario "El Peruano" el 14 de julio del 2019, se define a las Entidades de Inspección y/o Ensayo como:

> "12. Entidades de ensayo: Personas jurídicas privadas, de ser el caso, acreditadas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) u otro organismo acreditador firmante de los Acuerdos de Reconocimiento en el marco de la acreditación internacional, que brindan servicios complementarios y vinculados con el sector de la pesca y acuicultura relacionados al ensayo, incluidos los empleados para el diagnóstico de enfermedades de recursos hidrobiológicos, a solicitud de los operadores y comercializadores.
>
> 13. Entidades de inspección: Personas jurídicas privadas, de ser el caso, acreditadas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) u otro organismo acreditador firmante de los Acuerdos de Reconocimiento en el marco de la acreditación internacional, que brindan servicios complementarios y vinculados con el sector de la pesca y acuicultura relacionados a la inspección, a solicitud de los operadores y comercializadores."

Que, mediante Informe N° 215-2019-SANIPES/OAJ de fecha 5 de septiembre del 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica indicó que el nuevo Reglamento de la Ley N° 30063, diferencia entre Entidades de Apoyo en Inspección y/o Ensayo, y Entidades de Inspección y Entidades de Ensayo, siendo que de acuerdo a la nueva definición, las antes llamadas "Entidades de Apoyo" hoy en día son las "Entidades de Inspección o Entidades de Ensayo";

Que, mediante Informe N° 262-2019-SANIPES/DSNPA de fecha 10 de setiembre del 2019, la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola concluyó que la naturaleza jurídica de las Entidades de Apoyo en el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE es el de brindar

316

servicios a los comercializadores, exportadores e importadores para cumplir con uno de los requisitos en el proceso de certificación sanitaria, el mismo que el de las Entidades de Ensayo e Inspección detalladas en el Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, por el objetivo que se persigue;

Que, con Carta N° 009-2019/LIVENCE LAB, ingresada con fecha 3 de setiembre del 2019, la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. solicitó a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, la Autorización como Entidad de Apoyo, en el marco del Procedimiento Administrativo N° 49, establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-PRODUCE;

Que, mediante Oficio N° 564-2019-SANIPES/DSNPA, notificado en fecha 1 de octubre del 2019, la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola comunicó a la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. que a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, no existe un procedimiento administrativo que aplique para las Entidades de Ensayo, por lo que correspondería ser atendidos a través del derecho de petición administrativa, siendo necesario que confirmen el objeto de su pretensión. Asimismo, se indicó que las actividades que realiza una Entidad de Ensayo y las que realiza una Entidad de Inspección no son las mismas, por lo que las autorizaciones para Entidad de Ensayo y Entidad de Inspección deben ser solicitadas independientemente;

Que, en respuesta al Oficio N° 564-2019-SANIPES/DSNPA, la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. remitió la Carta N° 010-2019/LIVENCE LAB, ingresada con fecha 7 de octubre del 2019, solicitando a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola la Autorización como Entidad de Apoyo – Entidad de Ensayo;

Que, posterior a ello, mediante Oficio N° 622-2019-SANIPES/DSNPA, notificado con fecha 28 de octubre del 2019, la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola comunicó a la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. que el Procedimiento Administrativo N° 49 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SANIPES no aplica para la atención de su solicitud a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, por lo que solicitó confirmar si el objeto de su pretensión es la autorización como Entidad de Ensayo de SANIPES para proseguir con el trámite. Cabe señalar que, la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola reiteró la solicitud de la pretensión por cuanto la empresa LIVENCE no fue precisa en la confirmación de su solicitud; bien podía solicitar ser Entidad de Apoyo o Entidad de Ensayo, no ambas;

Que, a razón de ello, con Carta N° 013-2019/LIVENCE LAB, ingresado con fecha 29 de octubre del 2019, la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. confirmó su pretensión de autorización como Entidad de Ensayo;

Que, confirmada la pretensión, la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola inició la evaluación del expediente a nivel documentario y mediante Oficio N° 693-2019-SANIPES/DSNPA, notificado con fecha 12 de diciembre del 2019, remitió a la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. las observaciones según el anexo adjunto al oficio indicado, otorgando un plazo de diez (10) días hábiles para hacer llegar a SANIPES la subsanación a las observaciones detectadas, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 143 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 24777, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, en respuesta a las observaciones remitidas por la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, mediante Carta N° 016-2016/LIVENCE LAB, ingresada con fecha 27 de diciembre del 2019, la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. solicitó la ampliación del plazo para la entrega de la subsanación de las observaciones comunicadas mediante Oficio N° 693-2019-SANIPES/DSNPA y mediante Carta N° 002-2020/LIVENCE LAB ingresada con fecha 16 de enero de 2020, la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. envió la subsanación de las observaciones comunicadas mediante Oficio N° 693-2019-SANIPES/DSNPA;

Que, el Informe N° 052-2020-SANIPES/DSNPA/SDNSPA de fecha 28 de enero de 2020, elaborado por la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola de la Dirección

Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola detalló los resultados de la evaluación realizada sobre la subsanación de observaciones comunicadas mediante Oficio N° 693-2019-SANIPES/DSNPA, presentada por la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. mediante Carta N° 002-2020/LIVENCE LAB, conforme se muestra a continuación:

Matriz de evaluación de las propuestas de subsanación de observaciones de la empresa LIVENCE

OBSERVACIONES	EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
MÉTODOS a) Respecto a que en los métodos solicitados para autorización se observa que los alcances indican "Productos Hidrobiológicos crudos y procesados", "Productos hidrobiológicos procesados y sin procesar", "Productos Hidrobiológicos y derivados" y "Productos hidrobiológicos procesados". Al respecto, y siendo estas clasificaciones tan extensas, se debe solicitar a la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. definir qué productos procesados (congelados, conservas, ahumados, salados, etc.), derivados (harina de pescado, aceite de pescado, etc.) o crudos (crustáceos, moluscos, pescados, cefalópodos, etc.) serán objeto de los análisis solicitados para autorización, con fines de certificación sanitaria.	Si bien se observa que la empresa LIVENCE ha declarado el listado de métodos de ensayo que aplican por tipo de productos procesados, derivados o crudos en la Carta N° 002-2020/LIVENCE LAB, sin embargo, ello no concuerda con en el listado de métodos que se encuentran dentro del alcance de acreditación emitido por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) de la empresa LIVENCE. Cabe señalar que, el listado de métodos de ensayo que se encuentran dentro del alcance de acreditación emitido por INACAL fueron verificados en el portal web institucional de INACAL (https://aplicaciones.inacal.gob.pe/crtacre/), con fecha de actualización 12/11/2019. En esa línea se evidencia que los métodos de ensayo se mantienen descritos como aplicables para "Productos Hidrobiológicos crudos y procesados", "Productos hidrobiológicos procesados y sin procesar", "Productos Hidrobiológicos y derivados" y "Productos hidrobiológicos procesados", sin especificar el tipo de producto hidrobiológico. Cabe señalar que, para el caso del Análisis Sensorial bajo la metodología ISO 4121, si se evidencia la siguiente clasificación: • Pescados, Moluscos: gasterópodos, cefalópodos, Bivalvos, Crustáceos, Equinodermos. Finalmente, para aclarar el objeto de la observación, se puede evidenciar en el Listado de Entidades de Ensayo publicadas en la página Web de SANIPES (https://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/laboratorio/tus-laboratorios/externos), que siempre se especifica las diferentes matrices hidrobiológicas acreditadas y autorizadas, a las que aplican los métodos de ensayo, como por ejemplo:	No subsanó la observación

000315

OBSERVACIONES	EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	- Harina de Pescado - Pescado - Crustáceos - Moluscos Bivalvos - Cefalópodos	
MÉTODOS **b)** Para el método "Heterótrofos (conteo en placa); SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9215 B, 23rd Ed." se proponen los alcances "AGUA DE PROCESO" y "AGUA RESIDUAL". Al respecto se debe indicar que los alcances "AGUA DE PROCESO" y "AGUA RESIDUAL" no se encuentran autorizadas por el organismo acreditador (INACAL), siendo la acreditación un requerimiento para poder solicitar la autorización de SANIPES. En consecuencia, dichas matrices no pueden ser autorizadas por SANIPES.	Se observa en la Carta N° 002-2020/LIVENCE LAB el listado de los métodos de ensayo, verificándose que la empresa LIVENCE solicita considerar solo el alcance "Agua para uso y consumo humano" para el Método de Ensayo "Heterótrofos (conteo en placa); SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9215 B, 23rd Ed". Al respecto, se verificó en el portal web del Instituto Nacional de Calidad (INACAL) (https://aplicaciones.inacal.gob.pe/crtacre/) con fecha de actualización 12/11/19, que el citado método se encuentra dentro del alcance de acreditación emitido por la citada entidad, conforme se puede apreciar en la imagen que se muestra a continuación: 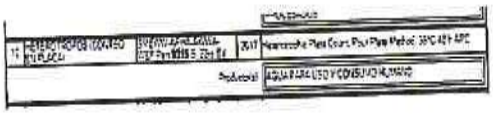	Se subsanó la observación
PERSONAL **a)** La Ingeniera en Industrias Alimentarias **Dalia Karina Orellana Barrera,** propuesta como Jefe de Gestión de la Calidad, no está colegiada. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 28858, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 016-2008-VIVIENDA, indica en el ***Artículo 3°.- Requisitos para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería:*** *"...b) Contar con Número de Registro en el Libro de Matrícula de los Miembros del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante el CIP; c) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú".*	En la Carta N° 002-2020/LIVENCE LAB, la empresa LIVENCE precisó que la Ing. Dalia Karina Orellana Barrera fue retirada, por lo que en su lugar se ha propuesto al Ing. Jesús Gerardo Paredes Minga.	Se subsanó observación

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
DIRECCIÓN SANITARIA Y DE INOCUIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - DSNPA
SANIPES

OBSERVACIONES	EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
De acuerdo a lo descrito, la profesional **Dalia Karina Orellana Barrera** no puede ser autorizada para la jefatura del sistema de la calidad en una Entidad de Ensayo, cuyas actividades estarán relacionadas a los servicios que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.		
PERSONAL b) El Ingeniero Pesquero **Jesús Gerardo Paredes Minga,** propuesto como Responsable Técnico del Organismo de Ensayo, figura como NO HABILITADO en la página web del Colegio de Ingenieros del Perú. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 28858, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 016-2008-VIVIENDA, indica en el ***Artículo 3°.- Requisitos para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería:*** *"...b) Contar con Número de Registro en el Libro de Matrícula de los Miembros del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante el CIP; c) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú".* De acuerdo a lo descrito, el profesional **Jesús Gerardo Paredes Minga** no puede realizar actividades que estén relacionadas a los ensayos que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES. Adicionalmente se debe indicar que el perfil para el cargo de Responsable Técnico de la Entidad de Ensayo,	En la Carta N° 002-2020/LIVENCE LAB, la empresa LIVENCE precisó que el Ing. **Jesús Gerardo Paredes Minga** cumple con los requisitos requeridos por SANIPES. Al respecto, se verifica que el profesional citado anteriormente, cumple con los requisitos del perfil para el cargo de Responsable Técnico de la Entidad de Ensayo, al evidenciarse lo siguiente: - Cuenta con título profesional de Ingeniero Pesquero y habilitación vigente hasta la fecha 31/01/2020. - En las constancias de trabajo se detalla que ha prestado servicios de asesoría en la implementación de métodos de ensayo desde junio de 2013 hasta 08/08/2015; asimismo, indica haber laborado como: ✓ Jefe de Laboratorio Química y Físico-Organoléptico. ✓ Desarrollo e implementación de Laboratorio Química y Físico-Organoléptico desde mayo de 2007 hasta noviembre de 2011 evidenciándose experiencia en desarrollo de métodos de ensayo.	Se subsanó observación

000314

OBSERVACIONES	EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
independientemente de los requisitos establecidos por la empresa, deberá considerar como mínimo los siguientes requeridos por SANIPES: I. Ser Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Pesquera, alimentaria o química, médicos veterinarios, microbiólogos o, biólogos pesqueros o acuícolas. II. Tener experiencia en implementación y desarrollo de ensayos de laboratorio con un tiempo no menor a cinco (05) años. III. Demostrar haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas (por tema) en los siguientes temas: - Norma ISO/IEC 17025 vigente, Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. - En el método de ensayo que postulän. - Buenas prácticas de laboratorio (BPL). - Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.	- Se demuestra haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas, para lo cual adjunta los siguientes certificados como sustento: 1) SPC S.A.C de fecha 14/12/2019 Norma ISO/IEC 17025 vigente. 2) Certificado LIVENCE LAB en los métodos de ensayo de productos hidrobiológicos de la pesca, aguas para uso y consumo humano, agua de proceso, y residuales superficies vivas, superficies inertes. 3) Certificado LIVENCE LAB en Buenas prácticas de laboratorio. 4) Certificado LIVENCE LAB en Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.	
PERSONAL **c)** El profesional **David Chapëyquen Pajuelo,** propuesto como Analista de Laboratorio, presenta grado de Bachiller en Ciencias Biológicas. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 28847, Ley de trabajo del Biólogo, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 025-2008-SA, indica en el ***Artículo 6°.- Requisitos para el Ejercicio Profesional:*** *"Para el ejercicio de la profesión de Biólogo en cualquier lugar del territorio nacional, se requiere: a) Título universitario de Biólogo o Licenciatura en Biología, otorgado a nombre de la nación por una universidad*	En la Carta N° 002-2020/LIVENCE LAB, la empresa LIVENCE precisó que el Bachiller David Chapeyquen Pajuelo fue retirado, por lo que en su reemplazo asume el cargo la Bióloga Katia Lizet Calderón More. Al respecto, se verifica que la profesional citada anteriormente, cumple con los requisitos del perfil para el cargo de Analista de la Entidad de Ensayo, al evidenciarse lo siguiente: - Cuenta con título profesional de Biólogo Pesquero con registro 55218 y habilitación vigente hasta marzo 2020.	

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA · SANIPES · DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - DSNPA

OBSERVACIONES	EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
peruana; y, si fuese el caso por una universidad extranjera, revalidado conforme a lo establecido por la ley de la materia; b) Encontrarse inscrito en el colegio de Biólogos del Perú; c) Encontrarse debidamente habilitado". De acuerdo a lo descrito, el profesional **David Chapeyquen Pajuelo** no puede realizar actividades que estén relacionadas a los ensayos que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES. Adicionalmente se debe indicar que el perfil para el cargo de Analista de la Entidad de Ensayo, independientemente de los requisitos establecidos por la empresa, deberá considerar como mínimo los siguientes requeridos por SANIPES: I. Ser Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Pesquera, alimentaria o química, médicos veterinarios, microbiólogos o, biólogos pesqueros o acuícolas. II. Experiencia en el desarrollo de los ensayos de acuerdo al alcance, con un tiempo mínimo de dos (02) años. III. Demostrar haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas (por tema) en los siguientes temas: - Norma ISO/IEC 17025 vigente, Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la	- En la constancia de trabajo se detalla que ha laborado como analista en el Laboratorio de Microbiología desde 03/08/2015 al 31/01/2019. - Se demuestra haber sido capacitada, con un mínimo de 24 horas académicas, para lo cual adjunta los siguientes certificados como sustento: 1) SPC S.A.C de fecha 14/12/2019 Norma ISO/IEC 17025 vigente. 2) Certificado LIVENCE LAB en los métodos de ensayo de productos hidrobiológicos de la pesca, aguas para uso y consumo humano, agua de proceso, y residuales superficies vivas, superficies inertes 3) Certificado LIVENCE LAB en Buenas prácticas de laboratorio. 4) Certificado LIVENCE LAB en Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.	Se subsanó observación

313

OBSERVACIONES	EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. - En el método de ensayo que postulan. - Buenas prácticas de laboratorio (BPL). - Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.		
PERSONAL d) El señor **Paulo César Cossio Lara**, propuesto como Analista de Laboratorio, no presenta título profesional. Al respecto, se debe indicar que SANIPES, para la realización de ensayos con fines de certificación sanitaria, solo autorizará profesionales titulados, constituyendo un requisito la formación y educación en carreras afines al rubro pesquero. En ese sentido, el mencionado personal no puede ser autorizado como analista de laboratorio para realizar ensayos que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.	En la Carta Nº 002-2020/LIVENCE LAB se confirma la participación del Ing. de Paulo Cesar Cossio Lara. Al respecto, se verifica que el profesional citado anteriormente, cumple con los requisitos del perfil para el cargo de Analista de Laboratorio, al evidenciarse lo siguiente: - Cuenta con título profesional de Ingeniero Pesquero con registro 454-10-CU-TP y habilitación vigente hasta marzo 2020. - En la constancia de trabajo se detalla que ha laborado como analista en el Laboratorio de Físico Sensorial desde 01/05/2017 al 12/01/2020. - Se demuestra haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas, para lo cual adjunta los siguientes certificados como sustento: 1) SPC S.A.C de fecha 10,11 y 12 de diciembre del 2019 usando la Norma ISO/IEC 17025 vigente. 2) Certificado LIVENCE LAB en los métodos de ensayo de productos hidrobiológicos de la pesca, aguas para uso y consumo humano, agua de proceso, y residuales superficies vivas, superficies inertes. 3) Certificado LIVENCE LAB en Buenas prácticas de laboratorio. 4) Certificado LIVENCE LAB en Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.	Se subsanó observación
PERSONAL e) El Ingeniero Pesquero **Charles Néstor Sanca Alegre**, propuesto como Analista de Laboratorio, figura como NO HABILITADO en la página web del Colegio de Ingenieros del Perú. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 28858, aprobado mediante DECRETO SUPREMO Nº 016-	En la Carta Nº 002-2020/LIVENCE LAB no se presentan evidencias del levantamiento de la observación efectuada al Ing. Charles Néstor Sanca Alegre.	No subsanó la observación

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - SANIPES
DIRECCIÓN SANITARIA Y DE INOCUIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

OBSERVACIONES	EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
2008-VIVIENDA, indica en el ***Artículo 3°.- Requisitos para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería:*** *"...b) Contar con Número de Registro en el Libro de Matrícula de los Miembros del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante el CIP; c) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú".* Adicionalmente se debe indicar que el perfil para el cargo de Analista de la Entidad de Ensayo, independientemente de los requisitos establecidos por la empresa, deberá considerar como mínimo los siguientes requeridos por SANIPES: I. Ser Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Pesquera, alimentaria o química, médicos veterinarios, microbiólogos o, biólogos pesqueros o acuícolas. II. Experiencia en el desarrollo de los ensayos de acuerdo al alcance, con un tiempo mínimo de dos (02) años. III. Demostrar haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas (por tema) en los siguientes temas: - Norma ISO/IEC 17025 vigente, Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. - En el método de ensayo que postulan. - Buenas prácticas de laboratorio (BPL).		

000312

OBSERVACIONES	EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
- Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.		

Que, asimismo, el Informe N° 052-2020-SANIPES/DSNPA/SDNSPA concluyó que la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. ha subsanado cinco (5) observaciones de las siete (7) indicadas en el Oficio N° 693-2019-SANIPES/DSNPA, quedando pendiente dos (2) observaciones de acuerdo a lo indicado en la matriz citada precedentemente;

Que, en tal sentido al no haber subsanado la totalidad de las observaciones indicadas en el Oficio N° 693-2019-SANIPES/DSNPA, corresponde denegar la petición administrativa presentada por la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. en la que solicitan su autorización como Entidad de Ensayo, en base a los resultados de la evaluación efectuada sobre la subsanación de observaciones indicadas en la presente resolución;

Que, en los literales p) y w) del artículo 41 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se establece que la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola de SANIPES, tiene como funciones: la autorización del registro de las Entidades de Apoyo y expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y modificatorias; en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE; en el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); y en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DENEGAR la petición administrativa presentada por la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. sobre autorización como Entidad de Ensayo, por los fundamentos citados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- INFORMAR la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. que contra la presente resolución es posible la interposición del recurso administrativo de reconsideración o apelación, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 218 y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N°.27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3.- INFORMAR a la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. que la presente resolución no agota la vía administrativa.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

MERCEDES GOVEA REQUENA
Directora
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
14 FEB. 2020
Hora: 4:10 Reg. N°

INFORME N° 052 -2020-SANIPES/DSNPA/SDNSPA

A : **MERCEDES GOVEA REQUENA**
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola

Asunto : Evaluación respecto a la subsanación de observaciones del expediente de Autorización como Entidad de Ensayo, de la empresa **LIVENCE LABORATORIO S.A.C.**

Referencia : a) Carta N° 002-2020/LIVENCE LAB, de fecha 16/01/2020
b) Carta N° 016-2019/LIVENCE LAB, de fecha 27/12/2019
c) Oficio N° 693-2019-SANIPES/DSNPA de fecha 12/12/2019
d) Carta N° 013-2019/LIVENCE LAB, de fecha 29/10/2019
e) Oficio N° 622-2019-SANIPES/DSNPA, de fecha 28/10/2019
f) Carta N° 010-2019/LIVENCE LAB, de fecha 07/10/2019
g) Oficio N° 564-2019-SANIPES/DSNPA, de fecha 01/10/2019
h) Carta N° 009-2019/LIVENCE LAB, de fecha 03/09/2019

Fecha : Surquillo, 28 de enero del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto y documento de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con Carta N° 009-2019/LIVENCE LAB, ingresada con fecha 03 de setiembre del 2019, la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. (en adelante empresa LIVENCE) solicitó a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA), la Autorización como Entidad de apoyo, en el marco del Procedimiento Administrativo N° 49, establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-PRODUCE.

1.2. Mediante Informe N° 215-2019-SANIPES/OAJ, de fecha 05 de setiembre del 2019, e Informe N° 262-2019-SANIPES/DSNPA, de fecha 10 de setiembre del 2019, se analiza la nueva denominación de las Entidades de Apoyo en Ensayo, que brindan servicios a los operadores y comercializadores del sector pesca y acuicultura, ahora denominadas Entidades de Ensayo.

1.3. Mediante Oficio N° 564-2019-SANIPES/DSNPA, notificado en fecha 01 de octubre del 2019, SANIPES comunica a la empresa LIVENCE que a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, no existe un procedimiento administrativo que aplique para las Entidades de Ensayo, por lo que correspondería ser atendidos a través del derecho de petición administrativa, siendo necesario que confirmen el objeto de su pretensión. Asimismo, se indicó que las actividades que realiza una Entidad de Ensayo y las que realiza una Entidad de Inspección no son las mismas, por lo que las autorizaciones para Entidad de Ensayo y Entidad de Inspección deben ser solicitadas independientemente.

1.4. En respuesta al Oficio N° 564-2019-SANIPES/DSNPA, LIVENCE remite la Carta N° 010-2019/LIVENCE LAB, ingresada con fecha 07 de octubre del 2019, solicitando a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA) la Autorización como Entidad de Apoyo – Entidad de Ensayo.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA - SANIPES

006311

1.5. Posterior a ello, mediante Oficio N° 622-2019-SANIPES/DSNPA, notificado con fecha 28 de octubre del 2019, la DSNPA comunica a la Empresa LIVENCE que el Procedimiento Administrativo N° 49 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SANIPES no aplica para la atención de su solicitud a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, por lo que solicita confirmar si el objeto de su pretensión es la autorización como Entidad de Ensayo de SANIPES para proseguir con el trámite. Cabe señalar que, SANIPES reitera la solicitud de la pretensión por cuanto la empresa LIVENCE no fue precisa en la confirmación de su solicitud; podía solicitar ser Entidad de Apoyo o Entidad de Ensayo, no ambas.

1.6. A razón de ello, con Carta N° 013-2019/LIVENCE LAB, ingresado con fecha 29 de octubre del 2019, la empresa LIVENCE confirma su pretensión de autorización como Entidad de Ensayo de SANIPES.

1.7. Confirmada la pretensión, la DSNPA inició la evaluación del expediente a nivel documentario y mediante Oficio Nº 693-2019-SANIPES/DSNPA, notificado con fecha 12 de diciembre del 2019, remitió a la empresa LIVENCE las observaciones según el anexo adjunto al oficio indicado, otorgando un plazo de diez (10) días hábiles para hacer llegar a SANIPES la subsanación a las observaciones detectadas, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 143 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 24777 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

1.8. En respuesta a las observaciones remitidas por SANIPES, mediante Carta Nº 016-2016/LIVENCE LAB, ingresada con fecha 27 de diciembre del 2019, la empresa LIVENCE solicitó la ampliación del plazo para la entrega de la subsanación de las observaciones comunicadas mediante Oficio Nº 693-2019-SANIPES/DSNPA y mediante Carta Nº 002-2020/LIVENCE LAB ingresada con fecha 16 de enero de 2020, la empresa LIVENCE envió la subsanación de las observaciones comunicadas mediante Oficio Nº 693-2019-SANIPES/DSNPA.

II. BASE LEGAL

2.1. Ley Nº 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y sus modificatorias.
2.2. Reglamento de la ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE
2.3. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
2.4. Texto Único del Procedimiento Administrativo (TUPA) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-PRODUCE.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA – SANIPES

III. ANÁLISIS

3.1. Sobre la denominación de las Entidades de Apoyo que realizan actividades de ensayo

De acuerdo a lo indicado en el informe N° 262-2019-SANIPES/DSNPA de fecha 10 de setiembre del 2019, las Entidades de Apoyo que realizaban actividades de ensayo deberán denominarse Entidades de Ensayo, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES.

3.2. De la evaluación al expediente presentado por la empresa LIVENCE

- A continuación, se presenta los resultados de la evaluación realizada sobre la subsanación de observaciones comunicadas mediante Oficio Nº 693-2019-SANIPES/DSNPA, presentadas por la empresa LIVENCE mediante Carta Nº 002-2020/LIVENCE LAB ingresada con fecha 16 de enero de 2020:

Matriz de evaluación de las propuestas de subsanación de observaciones de la empresa LIVENCE

OBSERVACIONES	EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
MÉTODOS **a)** Respecto a que en los métodos solicitados para autorización se observa que los alcances indican "Productos Hidrobiológicos crudos y procesados", "Productos hidrobiológicos procesados y sin procesar", "Productos Hidrobiológicos y derivados" y "Productos hidrobiológicos procesados". Al respecto, y siendo estas clasificaciones tan extensas, se debe solicitar a la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. definir qué productos procesados (congelados, conservas, ahumados, salados, etc.), derivados (harina de pescado, aceite de pescado, etc.) o crudos (crustáceos, moluscos, pescados, cefalópodos, etc.) serán objeto de los análisis solicitados para autorización, con fines de certificación sanitaria.	Si bien se observa que la empresa LIVENCE ha declarado el listado de métodos de ensayo que aplican por tipo de productos procesados, derivados o crudos en la Carta Nº 002-2020/LIVENCE LAB, sin embargo, ello no concuerda con en el listado de métodos que se encuentran dentro del alcance de acreditación emitido por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) de la empresa LIVENCE. Cabe señalar que, el listado de métodos de ensayo que se encuentran dentro del alcance de acreditación emitido por INACAL fueron verificados en el portal web institucional de INACAL (https://aplicaciones.inacal.gob.pe/crtacre/), con fecha de actualización 12/11/2019. En esa línea se evidencia que los métodos de ensayo se mantienen descritos como aplicables para "Productos Hidrobiológicos crudos y procesados", "Productos hidrobiológicos procesados y sin procesar", "Productos Hidrobiológicos y derivados" y "Productos hidrobiológicos procesados", sin especificar el tipo de producto hidrobiológico. Cabe señalar que, para el caso del Análisis Sensorial bajo la metodología ISO 4121, si se evidencia la siguiente clasificación: • Pescados, Moluscos: gasterópodos, cefalópodos, Bivalvos, Crustáceos, Equinodermos. Finalmente, para aclarar el objeto de la observación, se puede evidenciar en el Listado de Entidades de Ensayo publicadas en la página Web de SANIPES (https://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/laboratorio/tus-laboratorios/externos), que siempre se especifica las diferentes matrices hidrobiológicas acreditadas y autorizadas, a las que aplican los métodos de ensayo, como por ejemplo:	No subsanó la observación 000310

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA · SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA · SANIPES

OBSERVACIONES	EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	- Harina de Pescado - Pescado - Crustáceos - Moluscos Bivalvos - Cefalópodos	
MÉTODOS **b)** Para el método "Heterótrofos (conteo en placa); SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9215 B, 23rd Ed." se proponen los alcances "AGUA DE PROCESO" y "AGUA RESIDUAL". Al respecto se debe indicar que los alcances "AGUA DE PROCESO" y "AGUA RESIDUAL" no se encuentran autorizadas por el organismo acreditador (INACAL), siendo la acreditación un requerimiento para poder solicitar la autorización de SANIPES. En consecuencia, dichas matrices no pueden ser autorizadas por SANIPES.	Se observa en la Carta N° 002-2020/LIVENCE LAB el listado de los métodos de ensayo, verificándose que la empresa LIVENCE solicita considerar solo el alcance "Agua para uso y consumo humano" para el Método de Ensayo "Heterótrofos (conteo en placa); SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9215 B, 23rd Ed". Al respecto, se verificó en el portal web del Instituto Nacional de Calidad (INACAL) (https://aplicaciones.inacal.gob.pe/crtacre/) con fecha de actualización 12/11/19, que el citado método se encuentra dentro del alcance de acreditación emitido por la citada entidad, conforme se puede apreciar en la imagen que se muestra a continuación: 12 HETERÓTROFOS (CONTEO EN PLACA) | SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9215 B, 23rd Ed. | 2017 | Heterotrophic Plate Count. Pour Plate Method. 35°C/48 h APC Producto(s) AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO	Se subsanó la observación
PERSONAL **a)** La Ingeniera en Industrias Alimentarias **Dalia Karina Orellana Barrera,** propuesta como Jefe de Gestión de la Calidad, no está colegiada. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 28858, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 016-2008-VIVIENDA, indica en el ***Artículo 3°.- Requisitos para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería:*** *"...b) Contar con*	En la Carta N° 002-2020/LIVENCE LAB, la empresa LIVENCE precisó que la Ing. Dalia Karina Orellana Barrera fue retirada, por lo que en su lugar se ha propuesto al Ing. Jesús Gerardo Paredes Minga.	Se subsanó observación

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA – SANIPES

OBSERVACIONES	EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
Número de Registro en el Libro de Matrícula de los Miembros del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante el CIP; c) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú". De acuerdo a lo descrito, la profesional **Dalia Karina Orellana Barrera** no puede ser autorizada para la jefatura del sistema de la calidad en una Entidad de Ensayo, cuyas actividades estarán relacionadas a los servicios que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.		
PERSONAL **b)** El Ingeniero Pesquero **Jesús Gerardo Paredes Minga,** propuesto como Responsable Técnico del Organismo de Ensayo, figura como NO HABILITADO en la página web del Colegio de Ingenieros del Perú. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 28858, aprobado mediante DECRETO SUPREMO Nº 016-2008-VIVIENDA, indica en el ***Artículo 3º.- Requisitos para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería:*** *"...b) Contar con Número de Registro en el Libro de Matrícula de los Miembros del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante el CIP; c) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú".* De acuerdo a lo descrito, el profesional **Jesús Gerardo Paredes Minga** no puede realizar actividades que estén relacionadas a los ensayos que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.	En la Carta Nº 002-2020/LIVENCE LAB, la empresa LIVENCE precisó que el Ing. **Jesús Gerardo Paredes Minga** cumple con los requisitos requeridos por SANIPES. Al respecto, se verifica que el profesional citado anteriormente, cumple con los requisitos del perfil para el cargo de Responsable Técnico de la Entidad de Ensayo, al evidenciarse lo siguiente: - Cuenta con título profesional de Ingeniero Pesquero y habilitación vigente hasta la fecha 31/01/2020. - En las constancias de trabajo se detalla que ha prestado servicios de asesoría en la implementación de métodos de ensayo desde junio de 2013 hasta 08/08/2015; asimismo, indica haber laborado como: ✓ Jefe de Laboratorio Química y Físico-Organoléptico. ✓ Desarrollo e implementación de Laboratorio Química y Fisico-Organoléptico desde mayo de 2007 hasta noviembre de 2011 evidenciándose experiencia en desarrollo de métodos de ensayo.	Se subsanó observación 0063

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA · SUBDIRECCIÓN NORMATIVO SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA · SANIPES

OBSERVACIONES	EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
Adicionalmente se debe indicar que el perfil para el cargo de Responsable Técnico de la Entidad de Ensayo, independientemente de los requisitos establecidos por la empresa, deberá considerar como mínimo los siguientes requeridos por SANIPES: I. Ser Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Pesquera, alimentaria o química, médicos veterinarios, microbiólogos o, biólogos pesqueros o acuícolas. II. Tener experiencia en implementación y desarrollo de ensayos de laboratorio con un tiempo no menor a cinco (05) años. III. Demostrar haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas (por tema) en los siguientes temas: - Norma ISO/IEC 17025 vigente, Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. En el método de ensayo que postulan. Buenas prácticas de laboratorio (BPL). - Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.	- Se demuestra haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas, para lo cual adjunta los siguientes certificados como sustento: 1) SPC S.A.C de fecha 14/12/2019 Norma ISO/IEC 17025 vigente. 2) Certificado LIVENCE LAB en los métodos de ensayo de productos hidrobiológicos de la pesca, aguas para uso y consumo humano, agua de proceso, y residuales superficies vivas, superficies inertes. 3) Certificado LIVENCE LAB en Buenas prácticas de laboratorio. 4) Certificado LIVENCE LAB en Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.	
PERSONAL c) El profesional **David Chapeyquen Pajuelo,** propuesto como Analista de Laboratorio, presenta grado de Bachiller en Ciencias Biológicas. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 28847, Ley de trabajo del Biólogo, aprobado mediante	En la Carta Nº 002-2020/LIVENCE LAB, la empresa LIVENCE precisó que el Bachiller David Chapeyquen Pajuelo fue retirado, por lo que en su reemplazo asume el cargo la Bióloga Katia Lizet Calderón More.	

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA - SANIPES

OBSERVACIONES	EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
DECRETO SUPREMO Nº 025-2008-SA, indica en el ***Artículo 6º.- Requisitos para el Ejercicio Profesional:*** *"Para el ejercicio de la profesión de Biólogo en cualquier lugar del territorio nacional, se requiere: a) Título universitario de Biólogo o Licenciatura en Biología, otorgado a nombre de la nación por una universidad peruana; y, si fuese el caso por una universidad extranjera, revalidado conforme a lo establecido por la ley de la materia; b) Encontrarse inscrito en el colegio de Biólogos del Perú; c) Encontrarse debidamente habilitado".* De acuerdo a lo descrito, el profesional **David Chapeyquen Pajuelo** no puede realizar actividades que estén relacionadas a los ensayos que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES. Adicionalmente se debe indicar que el perfil para el cargo de Analista de la Entidad de Ensayo, independientemente de los requisitos establecidos por la empresa, deberá considerar como mínimo los siguientes requeridos por SANIPES: I. Ser Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Pesquera, alimentaria o química, médicos veterinarios, microbiólogos o, biólogos pesqueros o acuícolas. II. Experiencia en el desarrollo de los ensayos de acuerdo al alcance, con un tiempo mínimo de dos (02) años. III. Demostrar haber sido capacitado, con un	Al respecto, se verifica que la profesional citada anteriormente, cumple con los requisitos del perfil para el cargo de Analista de la Entidad de Ensayo, al evidenciarse lo siguiente: - Cuenta con título profesional de Biólogo Pesquero con registro 55218 y habilitación vigente hasta marzo 2020. - En la constancia de trabajo se detalla que ha laborado como analista en el Laboratorio de Microbiología desde 03/08/2015 al 31/01/2019. - Se demuestra haber sido capacitada, con un mínimo de 24 horas académicas, para lo cual adjunta los siguientes certificados como sustento: 1) SPC S.A.C de fecha 14/12/2019 Norma ISO/IEC 17025 vigente. 2) Certificado LIVENCE LAB en los métodos de ensayo de productos hidrobiológicos de la pesca, aguas para uso y consumo humano, agua de proceso, y residuales superficies vivas, superficies inertes 3) Certificado LIVENCE LAB en Buenas prácticas de laboratorio. 4) Certificado LIVENCE LAB en Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.	Se subsanó observación

000316

OBSERVACIONES	EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
mínimo de 24 horas académicas (por tema) en los siguientes temas: - Norma ISO/IEC 17025 vigente, Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. - En el método de ensayo que postulan. - Buenas prácticas de laboratorio (BPL). - Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.		
PERSONAL **d)** El señor **Paulo César Cossio Lara**, propuesto como Analista de Laboratorio, no presenta título profesional. Al respecto, se debe indicar que SANIPES, para la realización de ensayos con fines de certificación sanitaria, solo autorizará profesionales titulados, constituyendo un requisito la formación y educación en carreras afines al rubro pesquero. En ese sentido, el mencionado personal no puede ser autorizado como analista de laboratorio para realizar ensayos que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.	En la Carta N° 002-2020/LIVENCE LAB se confirma la participación del Ing. de Paulo Cesar Cossio Lara. Al respecto, se verifica que el profesional citado anteriormente, cumple con los requisitos del perfil para el cargo de Analista de Laboratorio, al evidenciarse lo siguiente: - Cuenta con título profesional de Ingeniero Pesquero con registro 454-10-CU-TP y habilitación vigente hasta marzo 2020. - En la constancia de trabajo se detalla que ha laborado como analista en el Laboratorio de Físico Sensorial desde 01/05/2017 al 12/01/2020. - Se demuestra haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas, para lo cual adjunta los siguientes certificados como sustento: 1) SPC S.A.C de fecha 10,11 y 12 de diciembre del 2019 usando la Norma ISO/IEC 17025 vigente. 2) Certificado LIVENCE LAB en los métodos de ensayo de productos hidrobiológicos de la pesca, aguas para uso y consumo humano, agua de proceso, y residuales superficies vivas, superficies inertes. 3) Certificado LIVENCE LAB en Buenas prácticas de laboratorio. 4) Certificado LIVENCE LAB en Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.	Se subsanó observación

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA SANIPES

OBSERVACIONES	EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
PERSONAL e) El Ingeniero Pesquero **Charles Néstor Sanca Alegre**, propuesto como Analista de Laboratorio, figura como NO HABILITADO en la página web del Colegio de Ingenieros del Perú. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 28858, aprobado mediante DECRETO SUPREMO Nº 016-2008-VIVIENDA, indica en el ***Artículo 3º.- Requisitos para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería:*** *"...b) Contar con Número de Registro en el Libro de Matrícula de los Miembros del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante el CIP; c) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú".* Adicionalmente se debe indicar que el perfil para el cargo de Analista de la Entidad de Ensayo, independientemente de los requisitos establecidos por la empresa, deberá considerar como mínimo los siguientes requeridos por SANIPES: I. Ser Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Pesquera, alimentaria o química, médicos veterinarios, microbiólogos o, biólogos pesqueros o acuícolas. II. Experiencia en el desarrollo de los ensayos de acuerdo al alcance, con un tiempo mínimo de dos (02) años. III. Demostrar haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas (por tema) en los siguientes temas: - Norma ISO/IEC 17025 vigente, Evaluación de la	En la Carta Nº 002-2020/LIVENCE LAB no se presentan evidencias del levantamiento de la observación efectuada al Ing. Charles Néstor Sanca Alegre.	No subsanó la observación

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA SANIPES

OBSERVACIONES	EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. - En el método de ensayo que postulan. - Buenas prácticas de laboratorio (BPL). - Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos		

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. La empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C, ha subsanado cinco (5) observaciones de las siete (7) indicadas en el Oficio Nº 693-2019-SANIPES/DSNPA, quedando pendiente dos (2) observaciones de acuerdo a lo indicado en la matriz del presente informe.

4.2. Se recomienda denegar la petición administrativa presentada por la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C en la que solicitan su autorización como Entidad de ensayo, en base a los resultados de la evaluación efectuada sobre la subsanación de observaciones indicadas en la matriz del presente informe.

Sin otro particular, quedo de usted.

DANIEL MORANTE BECERRA
Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola

Visto el presente informe y con la conformidad de esta Sub Dirección, se comunica a Usted para que en el marco de las funciones de la Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola, se realicen las acciones pertinentes.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

CESAR MIGUEL MEJIA SORIA
Sub Director
Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola

CMMS/dmb
HT 12082020 (043)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
16 ENE. 2020
Hora: 10:25 Reg. N°: .....
Firma: .....

Los Olivos, 14 de Enero del 2020

CARTA N° 002-2020/LIVENCE LAB

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
RECIBIDO
16 ENE. 2020
Hora: 10:00 Reg. N°: 1208
Firma: .....

Señores
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
SANIPES

Atención:
Dra. Ana Lorena Prado Ríos
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Presente:

Asunto : **SUBSANACION A LAS OBSERVACIONES - ENTIDAD DE ENSAYO**

Referencia :
a) CARTA N° 016-2019/LIVENCE LAB, (27/12/2019)
b) OFICIO N° 693-2019-SANIPES/DSNPA, (12/12/2019)
c) CARTA N° 013-2019/LIVENCE LAB, (28/10/2019)
d) OFICIO N° 622-2019-SANIPES/DSNPA, (28/10/2019)
e) CARTA N° 010-2019/LIVENCE LAB, (07/10/2019)
f) OFICIO N° 564-2019-SANIPES/DSNPA, (30/09/2019)
g) CARTA N° 009-2019/LIVENCE LAB, (29/08/2019)

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez le envió la Subsanación a las observaciones según el OFICIO N° 693-2019-SANIPES/DSNPA. Sección ANEXO.

METODOS:
1) Se ha definido los alcances de los productos correspondientes. *Ver el Formulario N° 35 corregido.*
2) Para el Método Heterótrofos (conteo en placa se considera solo el alcance AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO... *Ver el Formulario N° 35, corregido.*

PERSONAL.
1) Respecto a lo propuesto
   a) La Ingeniera Dalia Karina Orellana Barrera, fue retirada. En su lugar asume el cargo el Ing. Jesus Gerardo Paredes. . *Ver el Formulario N° 35, corregido*

   b) El Ing. Jesus Gerardo Paredes Minga, cumple con los requisitos requeridos por SANIPES
      i. Titulado, colegiado y habilitado.... Cumple
      ii. Experiencia en implementación y desarrollo de ensayos de lab, con un tiempo no menor a 5 años.....cumple.
      iii. Con especialización en sistemas de gestión de la calidad.....**(*)**.
      iv. Lleva capacitación con mínimo de 24 horas:
         1. Norma ISO/IEC 17025, vigente evaluación de la conformidad.....Cumple
         2. En el método de ensayo que postulan..... Cumple
         3. Buenas prácticas de laboratorio BPL..... Cumple
         4. Estadística Validación e Incertidumbre en la ejecución de los ensayos.....Cumple

   c) El Profesional David Chapeyquen Pajuelo, Analista de laboratorio con competencia técnica eficiente demostrado en la acreditación con INACAL, fue retirado por no cumplir con el requisito administrativo que exige SANIPES.
   Participa la Bióloga Katia Liseth Calderón More, cumple con los requisitos requeridos por SANIPES.
      i. Titulado, colegiado y habilitado.... Cumple
      ii. Experiencia en implementación y desarrollo de ensayos de lab, con un tiempo mínimo de 2 años.....cumple.
      iii. Con especialización en sistemas de gestión de la calidad.... ....**(*)**..
      iv. Lleva capacitación con mínimo de 24 horas:
         1. Norma ISO/IEC 17025, vigente evaluación de la conformidad.....Cumple

Avenida Carlos Izaguirre N°757, Oficina 301 (Piso-3), Urb. Mercurio, Los Olivos – Lima. Teléfono: (511)487-8883 / Móvil: 999-891-826. E-mail: info.livence@gmail.com

LIVENCE LAB
YOUR QUALITY ASSURANCE

Livence Laboratorio S.A.C

Los Olivos, 27 de Diciembre del 2019

CARTA N° 016-2019/LIVENCE LAB

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
RECIBIDO
27 DIC. 2019
Hora: 17:02 Reg. N° 35342
Firma:

Señores
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
SANIPES

Atención:
Dra. Ana Lorena Prado Ríos
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Presente:

Asunto : **SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE SUBSANACION A LAS OBSERVACIONES - ENTIDAD DE ENSAYO**

Referencia :
a) OFICIO N° 693-2019-SANIPES/DSNPA, (12/12/2019)
b) CARTA N° 013-2019/LIVENCE LAB, (28/10/2019)
c) OFICIO N° 622-2019-SANIPES/DSNPA, (28/10/2019)
d) CARTA N° 010-2019/LIVENCE LAB, (07/10/2019)
e) OFICIO N° 564-2019-SANIPES/DSNPA, (30/09/2019)
f) CARTA N° 009-2019/LIVENCE LAB, (29/08/2019)

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez le solicito La AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE SUBSANACION A LAS OBSERVACIONES – PARA LA AUTORIZACIÓN COMO ENTIDAD DE ENSAYO de SANIPES.

Agradeciendo la atención a la presente me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente,

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
Hora: 5:10 Reg. N°
Firma:

000305

PERU Ministerio de la Producción

CARGO

SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 12 DIC. 2019

OFICIO N° 693 -2019-SANIPES/DSNPA

Señor
JESUS GERARDO PAREDES MINGA
Representante Legal
LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
Av. Carlos Izaguirre N° 757 Los Olivos - Lima
Presente

Asunto : Confirmación de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. de su solicitud de autorización, como Entidad de Ensayo, a SANIPES

Referencia :
a) Carta N° 009-2019/LIVENCE LAB de fecha 29/08/2019
b) Oficio N° 564-2019-SANIPES/DSNPA de fecha 30/09/2019
c) Carta N° 010-2019/LIVENCE LAB de fecha 07/10/2019
d) Oficio N° 622-2019-SANIPES/DSNPA de fecha 28/10/2019
e) Carta N° 013-2019/LIVENCE LAB de fecha 28/10/2019

Tengo el agrado dirigirme a usted en relación al asunto y documento e) de la referencia, en el cual su representada solicita a SANIPES continuar con la evaluación del expediente presentado mediante documentos a) y c) de la referencia, a través del derecho de petición administrativa, para la autorización como Entidad de Ensayo a SANIPES.

Cabe resaltar que, luego de la evaluación realizada por la Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola de SANIPES al expediente presentado, se detectaron algunas observaciones, las cuales se describen en el ANEXO adjunto.

Asimismo, su representada dispone de un plazo de diez días hábiles (contados desde la recepción del presente Oficio) para hacernos llegar la subsanación a las observaciones detectadas, de acuerdo a lo estipulado en el art. 143, numeral 4, de la ley N° 24777 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Luego de cumplido el plazo indicado. la Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola procederá de acuerdo a sus competencias.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Lorena Prado
ANA LORENA PRADO RIOS
Directora
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA

41816995
Juan Carlos Silva Conde
ASIST. ADMINISTRATIVO
RECIBIDO 12/12/2019
15:28 h
5 pisos plomo/Crema
pta plomo.

APR/acc/vma

I. Ser Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Pesquera, alimentaria o química, médicos veterinarios, microbiólogos o, biólogos pesqueros o acuícolas.
II. Tener experiencia en implementación y desarrollo de ensayos de laboratorio con un tiempo no menor a cinco (05) años.
III. Contar con especialización en sistemas de gestión de la calidad.
IV. Demostrar haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas (por tema) en los siguientes temas:
   - Norma ISO/IEC 17025 vigente, Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
   - En el método de ensayo que postulan.
   - Buenas prácticas de laboratorio (BPL).
   - Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.

c) El profesional **David Chapeyquen Pajuelo,** propuesto como Analista de Laboratorio, presenta grado de Bachiller en Ciencias Biológicas. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 28847, Ley de trabajo del Biólogo, aprobado mediante DECRETO SUPREMO Nº 025-2008-SA, indica en el ***Articulo 6º.- Requisitos para el Ejercicio Profesional:*** *"Para el ejercicio de la profesión de Biólogo en cualquier lugar del territorio nacional, se requiere: a) Título universitario de Biólogo o Licenciatura en Biología, otorgado a nombre de la nación por una universidad peruana; y, si fuese el caso por una universidad extranjera, revalidado conforme a lo establecido por la ley de la materia; b) Encontrarse inscrito en el colegio de Biólogos del Perú; c) Encontrarse debidamente habilitado".*
De acuerdo a lo descrito, el profesional **David Chapeyquen Pajuelo** no puede realizar actividades que estén relacionadas a los ensayos que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.
Adicionalmente se debe indicar que el perfil para el cargo de Analista de la Entidad de Ensayo, independientemente de los requisitos establecidos por la empresa, deberá considerar como mínimo los siguientes requeridos por SANIPES:
I. Ser Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Pesquera, alimentaria o química, médicos veterinarios, microbiólogos o, biólogos pesqueros o acuícolas.
II. Experiencia en el desarrollo de los ensayos de acuerdo al alcance, con un tiempo mínimo de dos (02) años.
III. Contar con especialización en sistemas de gestión de la calidad.
IV. Demostrar haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas (por tema) en los siguientes temas:
   - Norma ISO/IEC 17025 vigente, Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
   - En el método de ensayo que postulan.
   - Buenas prácticas de laboratorio (BPL).
   - Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA ACUÍCOLA SANIPES

d) El señor **Paulo César Cossio Lara**, propuesto como Analista de Laboratorio, no presenta título profesional.
Al respecto, se debe indicar que SANIPES, para la realización de ensayos con fines de certificación sanitaria, solo autorizará profesionales titulados, constituyendo un requisito la formación y educación en carreras afines al rubro pesquero. En ese sentido, el mencionado personal no puede ser autorizado como analista de laboratorio para realizar ensayos que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.

000304

Los Olivos, 28 de Octubre del 2019

CARTA N° 013-2019/LIVENCE LAB

Señores
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
SANIPES

Atención:
Dra. Ana Lorena Prado Ríos
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Presente:

Asunto : **CONFIRMACIÓN DE NUESTRA PRETENSIÓN DE AUTORIZACIÓN COMO ENTIDAD DE ENSAYO**

Referencia : **a) OFICIO Nº 622-2019-SANIPES/DSNPA,** (28/10/2019)
b) CARTA Nº 010-2019/LIVENCE LAB, (07/10/2019)
c) OFICIO Nº 564-2019-SANIPES/DSNPA, (30/09/2019)
d) CARTA Nº 009-2019/LIVENCE LAB, (29/08/2019)

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez le CONFIRMAMOS DE NUESTRA PRETENSIÓN DE AUTORIZACIÓN COMO ENTIDAD DE ENSAYO de SANIPES.

Agradeciendo la atención a la presente me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente,

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
29 OCT. 2019
Hora: 12:48 Reg. Nº .....
Firma: .....

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
RECIBIDO
29 OCT. 2019
Hora: 10:35 Reg. Nº 28695
Firma: .....

008003

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 28 OCT. 2019

OFICIO N° 622-2019-SANIPES/DSNPA

Señor
JESUS GERARDO PAREDES MINGA
Representante Legal
LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
Av. Carlos Izaguirre N° 757 Los Olivos - Lima
Presente

Asunto : Solicitud de autorización, como Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo, de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C.

Referencia : Carta N° 010-2019/LIVENCE LAB de fecha 07/10/2019

Tengo el agrado dirigirme a usted en relación al asunto y documento de la referencia, en el que su representada solicita la autorización como Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo a SANIPES, de acuerdo al procedimiento administrativo N° 49 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SANIPES.

Al respecto, mediante Oficio N° 564-2019-SANIPES/DSNPA de fecha 30/09/2019, SANIPES comunicó a su representada que a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, no existe un procedimiento administrativo que aplique para las Entidades de Ensayo, por lo que corresponde ser atendidos a través del derecho de petición administrativa y ser analizados caso por caso.

Asimismo, de la revisión del artículo 3 del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, se advierte que las Entidades de Ensayo tienen como objeto brindar servicios complementarios y vinculados con el sector de la pesca y acuicultura relacionados al ensayo, incluidos los empleados para el diagnóstico de enfermedades de recursos hidrobiológicos, a solicitud de los operadores y comercializadores.

En ese sentido, se le solicita confirmar que el objeto de su pretensión es la autorización como Entidad de Ensayo de SANIPES para continuar con la evaluación respectiva.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
-SANIPES-
ANA LORENA PRADO RIOS
DIRECTORA
Dirección Sanitaria y de Normalividad Pesquera y Acuícola – DSNPA

Juan Carlos Silva C. (administ
41816995
28/10/2019
5 pisos
Amarillo
pta. plomo

APR/cms/vma

LIVENCE LAB
YOUR QUALITY ASSURANCE

Livence Laboratorio S.A.C

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
07 OCT. 2019
Hora: 10:32 Reg. N°.....
Firma:.....

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
RECIBIDO
07 OCT. 2019
Hora: 10:08 Reg. N°.....
Firma:.....

Los Olivos, 07 de Octubre del 2019

CARTA N° 010-2019/LIVENCE LAB

Señores
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
SANIPES

Atención:
Dra. Ana Lorena Prado Ríos
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Presente:

Asunto : **Solicito Autorización de Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo**

Referencia : **a) OFICIO Nº 564-2019-SANIPES/DSNPA,**
b) CARTA Nº 009-2019/LIVENCE LAB

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez solicitar la Autorización de Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo. En relación al Oficio Nº 564-2019-SANIPES/DSNPA, le adjunto los siguientes documentos según los requisitos de trámite Tupa 49.

1.- Formulario Nº 34. Solicitud para los Procesos relacionados con las Entidades de Apoyo

2.- Formulario Nº 35. Evaluación de los Organismos de Inspección/ Ensayo que postulan a Integrar el Sistema de Apoyo al Proceso de Certificación Oficial Sanitaria y/o de Calidad a cargo del SANIPES

3. Copia certificada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa. (*)

4.- Copia simple de licencia de funcionamiento.

5.- Vigencia de poder del representante legal, (*)

6.- Copia simple de Estructura de Organización

7.- Copias legalizadas de las certificaciones de acreditación como Organismo de Inspección y Laboratorio de Ensayo, emitidos por el INACAL. (*)

8.- Copia Legalizada del Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. (*)

9.- Comprobante de Pago por derecho de trámite.(*)

Nota.- (*) Documentos de la empresa están certificadas o notariadas, y emitidas por SUNARP ya se presentó según Referencia b) CARTA Nº 009-2019/LIVENCE LAB, Nº hoja tramite 22788, fecha 03.09.2019

Atentamente,

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

Avenida Carlos Izaguirre N°757, Oficina 301 (Piso-3), Urb. Mercurio, Los Olivos – Lima. Teléfono: (511)487-8883 / Móvil: 999-891-826. E-mail: info.livence@gmail.com

PERÚ | Ministerio de la Producción

CARGO

SANIPES
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 30 SET. 2019

OFICIO N° 564 -2019-SANIPES/DSNPA

Señor
JESUS GERARDO PAREDES MINGA
Representante Legal
LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
Av. Carlos Izaguirre N° 757 Los Olivos - Lima
Presente

Asunto : Solicitud de autorización, como Entidad de Ensayo e Inspección de SANIPES, de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C.

Referencia : Carta N° 009-2019/LIVENCE LAB de fecha 29/08/2019

Tengo el agrado dirigirme a usted en relación al asunto y documento de referencia, ingresado a SANIPES el 03 de setiembre del 2019, en el que su representada solicita la autorización como Entidad de Ensayo e Inspección de SANIPES, de acuerdo al procedimiento administrativo N° 49 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SANIPES.

Al respecto, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación de Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, el cual establece que las Entidades de Ensayo son las que brindan servicios complementarios y vinculados, relacionados al Ensayo, a solicitud de los operadores y comercializadores de la cadena productiva pesquera y acuícola. Sobre ello, debemos indicar que antes de la vigencia del Decreto Supremo, los encargados de brindar el servicio de Ensayo a los operadores y comercializadores, eran las denominadas Entidades de Apoyo según la definición derogada del Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE.

En consecuencia, a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, no existe un procedimiento administrativo que aplique para las entidades de ensayo e inspección, por lo que corresponde ser atendidos a través del derecho de petición administrativa y ser analizados caso por caso. En ese sentido, se le solicita confirme el objeto de su pretensión para continuar con la evaluación respectiva.

Finalmente se debe indicar que las actividades que realiza una Entidad de Ensayo y las que realiza una Entidad de Inspección no son las mismas, por lo que las autorizaciones para Entidad de Ensayo y Entidad de Inspección deben ser solicitadas con expedientes independientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
-SANIPES-

ANA LORENA PRADO RÍOS
DIRECTORA
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola – DSNPA

LIVENCE LABORATORIO S.A.C. LAB

RECIBIDO - 1 OCT. 2019

DNI 42693045

APR/cms/vma

LIVENCE LAB
YOUR QUALITY ASSURANCE

Livence Laboratorio S.A.C

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
03 SET. 2019
Hora: 12:13 Reg. N°.....
Firma:.....

Los Olivos, 29 de Agosto del 2019

CARTA N° 009-2019/LIVENCE LAB

Señores
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
SANIPES

Atención:
Dra. Ana Lorena Prado Ríos
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Presente:

Asunto : **Solicito Autorización de Entidad de Apoyo**

Referencia : **TUPA 49. AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES DE APOYO PARA ORGANISMOS DE INSPECCIÓN Y/O ENSAYO Requisitos para el trámite**

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez solicitar la Autorización de Entidades de Apoyo para Organismos de Inspección y Ensayo, para lo cual adjunto los siguientes documentos según los requisitos de trámite Tupa 49.

1.- Formulario Nº 34. Solicitud para los Procesos relacionados con las Entidades de Apoyo

2.- Formulario Nº 35. Evaluación de los Organismos de Inspección/ Ensayo que postulan a Integrar el Sistema de Apoyo al Proceso de Certificación Oficial Sanitaría y/o de Calidad a cargo del SANIPES

3. Copia certificada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa.

4.- Copia simple de licencia de funcionamiento.

5.- Vigencia de poder del representante legal,

6.- Copia simple de Estructura de Organización

7.- Copias legalizadas de las certificaciones de acreditación como Organismo de Inspección y Laboratorio de Ensayo, emitidos por el INACAL.

8.- Copia Legalizada del Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

9.- Comprobante de Pago por derecho de trámite.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
RECIBIDO
03 SEP. 2019
Hora: 17:04 Reg. N°.....
Firma: .....

LIVENCE LABORATORIO S.A.C
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

000391

SANIPES

HOJA TRAMITE
353422019
ROJAS PEÑA JAQUELINE LIZZIE
27/12/2019 17:04:15
REV. 02

Hoja de Trámite
Sistema de Gestión de Documento - SIGESDOC
SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PEQUERA - SANIPES -
Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola - SDNSPA
RECIBIDO
30 DIC. 2019
Hora: 11:35 Reg. N°
Firma:

Nro Hoja Trámite : 353422019 Pedido SIGA : NO ASIGNADO
Procedencia : EXTERNO
Nro de Documento : 16 -2019-LIVENCE LAB
Tipo de Documento : CARTA
Oficina Registro : MESA DE PARTES - SEDE-SURQUILLO
Entidad/Persona Natural : 20601139830-LIVENCE LABORATORIO S.A.C. - LIVENCE LAB
Relacionado con HT: :

Asunto
SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DE SUBSANACION A LAS OBSERVACIONES - ENTIDAD DE APOYO

Destino	Acciones	Folios	Fecha Envio	Autorizado por
DIRECCION SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA	11	1	27/12/2019 17:04:15	
Obs:				
SDNSPA	1,3		27 DIC. 2019	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA - DSNPA - SANIPES
Obs:				
DANIEL M.	1,3,7		Luis P. 30 DIC. 2019 15:55	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA - SANIPES
Obs:				
Obs:				

Respondel con Informe 486-201 / DSNPA/SDNSPA

File levence

1. Acción necesaria
2. Conocimiento
3. Atender
4. Conversar
5. Informar
6. Coordinar con
7. Responder
8. Archivar
9. Revisar
10. Devolver
11. Tramite

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES -
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
Hora: 5:10 Reg. N°
Firma:

LIVENCE LAB
YOUR QUALITY ASSURANCE

Livence Laboratorio S.A.C

Los Olivos, 27 de Diciembre del 2019

CARTA N° 016-2019/LIVENCE LAB

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ATENCION AL CIUDADANO
RECIBIDO
27 DIC. 2019
Hora: 17:02 Reg. N°: 35342
Firma:

Señores
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
SANIPES

Atención:
Dra. Ana Lorena Prado Ríos
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Presente:

Asunto : **SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE SUBSANACION A LAS OBSERVACIONES - ENTIDAD DE ENSAYO**

Referencia :
a) OFICIO N° 693-2019-SANIPES/DSNPA, (12/12/2019)
b) CARTA N° 013-2019/LIVENCE LAB, (28/10/2019)
c) OFICIO N° 622-2019-SANIPES/DSNPA, (28/10/2019)
d) CARTA N° 010-2019/LIVENCE LAB, (07/10/2019)
e) OFICIO N° 564-2019-SANIPES/DSNPA, (30/09/2019)
f) CARTA N° 009-2019/LIVENCE LAB, (29/08/2019)

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez le solicito La AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE SUBSANACION A LAS OBSERVACIONES – PARA LA AUTORIZACIÓN COMO ENTIDAD DE ENSAYO de SANIPES.

Agradeciendo la atención a la presente me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente,

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
Hora: 5:10 Reg. N°:
Firma:

299

SANIPES

HOJA TRAMITE
12082020
ROJAS PEÑA JAQUELINE LIZZIE
16/01/2020 09:58:12
REV. 02

Hoja de Trámite
Sistema de Gestión de Documento - SIGESDOC
SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola - SDNSPA
RECIBIDO
16 ENE. 2020
Hora: 11:39 p. Reg. N°.....
Firma: .....

Nro Hoja Trámite : 12082020 Pedido SIGA : NO ASIGNADO
Procedencia : EXTERNO
Nro de Documento : 2 -2020/LIVENCE LAB
Tipo de Documento : CARTA
Oficina Registro : MESA DE PARTES - SEDE-SURQUILLO
Entidad/Persona Natural : 20601139830-LIVENCE LABORATORIO S.A.C. - LIVENCE LAB
Relacionado con HT: : 35342019

Asunto

SUBSANCION A LAS OBSERVACIONES - ENTIDAD DE APOYO

Destino	Acciones	Folios	Fecha Envío	Autorizado por
DIRECCION SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA	11	31	16/01/2020 09:58:12	

Obs:

SDNSPA	1,3		16 ENE. 2020	

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA - DSNPA - SANIPES

Obs:

DANIEL M.	1,3,7		Luis P. 16 ENE. 2020	

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUICOLA - SANIPES

Obs: 16:05

Obs:

1. Acción necesaria
2. Conocimiento
3. Atender
4. Conversar
5. Informar
6. Coordinar con
7. Responder
8. Archivar
9. Revisar
10. Devolver
11. Tramite

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
16 ENE. 2020
Hora: 10:23 Reg. N°.....
Firma: .....

LIVENCE LAB
YOUR QUALITY ASSURANCE

Livence Laboratorio S.A.C

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
16 ENE. 2020
Hora: 10:25 Reg. N°
Firma:

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
RECIBIDO
16 ENE. 2020
Hora: 10:00 Reg. N° 1208
Firma:

Los Olivos, 14 de Enero del 2020

CARTA N° 002-2020/LIVENCE LAB

Señores
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
SANIPES

Atención:
Dra. Ana Lorena Prado Ríos
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Presente:

Asunto : **SUBSANACION A LAS OBSERVACIONES - ENTIDAD DE ENSAYO**

Referencia :
a) CARTA Nº 016-2019/LIVENCE LAB, (27/12/2019)
b) OFICIO Nº 693-2019-SANIPES/DSNPA, (12/12/2019)
c) CARTA Nº 013-2019/LIVENCE LAB, (28/10/2019)
d) OFICIO Nº 622-2019-SANIPES/DSNPA, (28/10/2019)
e) CARTA Nº 010-2019/LIVENCE LAB, (07/10/2019)
f) OFICIO Nº 564-2019-SANIPES/DSNPA, (30/09/2019)
g) CARTA Nº 009-2019/LIVENCE LAB, (29/08/2019)

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez le envió la Subsanación a las observaciones según el OFICIO Nº 693-2019-SANIPES/DSNPA. Sección ANEXO.

METODOS:
1) Se ha definido los alcances de los productos correspondientes. *Ver el Formulario Nº 35 corregido.*
2) Para el Método Heterótrofos (conteo en placa se considera solo el alcance AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO... *Ver el Formulario Nº 35, corregido.*

PERSONAL.
1) Respecto a lo propuesto
   a) La Ingeniera Dalia Karina Orellana Barrera, fue retirada. En su lugar asume el cargo el Ing. Jesus Gerardo Paredes. . *Ver el Formulario Nº 35, corregido*

   b) El Ing. Jesus Gerardo Paredes Minga, cumple con los requisitos requeridos por SANIPES
      i. Titulado, colegiado y habilitado.... Cumple
      ii. Experiencia en implementación y desarrollo de ensayos de lab, con un tiempo no menor a 5 años.....cumple.
      iii. Con especialización en sistemas de gestión de la calidad.....**(*)**.
      iv. Lleva capacitación con mínimo de 24 horas:
         1. Norma ISO/IEC 17025, vigente evaluación de la conformidad.....Cumple
         2. En el método de ensayo que postulan..... Cumple
         3. Buenas prácticas de laboratorio BPL..... Cumple
         4. Estadística Validación e Incertidumbre en la ejecución de los ensayos.....Cumple

   c) El Profesional David Chapeyquen Pajuelo, Analista de laboratorio con competencia técnica eficiente demostrado en la acreditación con INACAL, fue retirado por no cumplir con el requisito administrativo que exige SANIPES.
   Participa la Bióloga Katia Liseth Calderón More, cumple con los requisitos requeridos por SANIPES.
      i. Titulado, colegiado y habilitado.... Cumple
      ii. Experiencia en implementación y desarrollo de ensayos de lab, con un tiempo mínimo de 2 años.....cumple.
      iii. Con especialización en sistemas de gestión de la calidad.... ....**(*)**..
      iv. Lleva capacitación con mínimo de 24 horas:
         1. Norma ISO/IEC 17025, vigente evaluación de la conformidad.....Cumple

Avenida Carlos Izaguirre N°757, Oficina 301 (Piso-3), Urb. Mercurio, Los Olivos – Lima. Teléfono: (511)487-8883 / Móvil: 999-891-826. E-mail: info.livence@gmail.com

2. En el método de ensayo que postulan..... Cumple
3. Buenas prácticas de laboratorio BPL..... Cumple
4. Estadística Validación e Incertidumbre en la ejecución de los ensayos.....Cumple

d) El Ing. Paulo Cesar Cosio Lara, Analista de laboratorio, titulado, colegiado y habilitado, cumple con los requisitos requeridos por SANIPES.

i. Titulado, colegiado y habilitado.... Cumple
ii. Experiencia en implementación y desarrollo de ensayos de lab, con un tiempo mínimo de 2 años.....cumple.
iii. Con especialización en sistemas de gestión de la calidad.... .(*)..
iv. Lleva capacitación con mínimo de 24 horas:
    1. Norma ISO/IEC 17025, vigente evaluación de la conformidad.....Cumple
    2. En el método de ensayo que postulan..... Cumple
    3. Buenas prácticas de laboratorio BPL..... Cumple
    4. Estadística Validación e Incertidumbre en la ejecución de los ensayos.....Cumple

NOTA;

(*).....Esa especialización se refiere a los ***Sistemas de Gestión de la Calidad*** que en conjunto de normas y estándares internacionales se interrelacionan así como; Normas de: ISO 9001, SO 9004: ISO 19011, ISO 14001, etc. De la cual se relacionan para hacer cumplir los requisitos de calidad que una empresa requiere para satisfacer los requerimientos acordados con sus clientes a través de una mejora continua, de una manera ordenada y sistemática. Este requisito **no aplica para los fines de nuestra solicitud como entidad de ensayo** de Laboratorio.

Fuente: ISO, the International Organization for Standardization. - ISO Central Secretariat Chemin de Blandonnet 8, CP 401 - 1214 Vernier, Geneva, Switzerland.

Agradeciendo la atención a la presente me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente,

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -

Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

LIVENCE LABORATORIO S.A.C. LIVENCE LAB

00003296

SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	**FORMULARIO N° 35**
	EVALUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN/ENSAYO QUE POSTULAN A INTEGRAR EL SISTEMA DE APOYO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN OFICIAL SANITARIA Y/O DE CALIDAD A CARGO DEL SANIPES

Los Organismos de Inspección/Ensayo interesados en formar parte del sistema de apoyo al proceso de Certificación Oficial Sanitaria y/o de Calidad a cargo del SANIPES, deberán consignar la información requerida en este formulario y enviarlo a la Dirección del SANIPES, conjuntamente con la demás documentación requerida.

Razón Social del Solicitante: **LIVENCE LABORATORIO SAC...*"LIVENCE LAB"***

Sede: ...LOS OLIVOS – LIMA .....

1. ALCANCE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

Detallar la(s) actividad(es) de Evaluación de la Conformidad a la que postula. Declarar la información, tal como han sido acreditados ante INDECOPI.

Actividad	Proceso a Inspeccionar	Actividad de Inspección	Método o Procedimiento de Inspección	Norma o Documento de Referencia	Año	Capacidad Operativa (por dia)

00[illegible]5

Actividad	Tipo de Ensayo	Título / Norma de Referencia	Año	Alcance	Capacidad Operativa Instalada
Ensayo	ANÁLISIS SENSORIAL	ISO 4121. Second Edition	2003	PRODUCTOS IDROBIOLÓGICOS PROCESADOS Y SIN PROCESAR - PROCESADOS: (Cocido y Precocido) CONGELADOS: Moluscos, Cefalópodos. - SIN PROCESAR (Crudos) CONGELADOS: Pescados, Cefalópodos,	2
	COLIFORMES FECALES O TERMOTOLERANTES (NMP)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9221 E, 23nd Ed	2017	AGUA DE PROCESO AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO AGUA RESIDUAL	2
	COLIFORMES TOTALES (NMP)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9221 B, 23nd Ed. (Except item 1. Samples).	2017	AGUA DE PROCESO AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO AGUA RESIDUAL	2
	CONTROL DE ESTERILIDAD	NTP 204.009:1986 (Revisada el 2010). Desde item 1 al 9	1986	CONSERVAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA EN ENVASES HERMÉTICOS	2
	DETECCIÓN DE LISTERIA MONOCYTOGENES	ISO 11290-1:2017	2017	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS - PROCESADOS: (Cocido y Precocido) CONGELADOS: Moluscos, Cefalópodos, Crustáceos - SIN PROCESAR (Crudos) CONGELADOS: Pescados, Moluscos, Cefalópodos, y Crustáceos	2
	DETECCIÓN Y ENUMERACIÓN DE ENTEROCOCO INTESTINAL	ISO 7899 - 2:2000	2000	AGUA DE PROCESO AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO AGUA RESIDUAL	2
	ENTEROBACTERIAS	ICMSF 2ª EDICIÓN. PÁG. 149-150. TRADUCCIÓN VERSIÓN ORIGINAL 1978 REIMPRESIÓN 2000 (Editorial ACRIBIA)	1983	HARINA DE PESCADO Y PIENSOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS PROCESADOS - Ahumados en caliente - Secos, seco-salado, y salados	2
	ENUMERACIÓN DE COLIFORMES TOTALES	ISO 4832:2006 // RM No 461-2007 MINSA.	2006	SUPERFICIES INERTES (REGULARES E IRREGULARES) SUPERFICIES VIVAS: MANOS DE MANIPULADORES CON O SIN GUANTES	2

X	ESCHERICHIA COLI	ISO/TS 16649-2. First Edition.	2001	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS - PROCESADOS: (Cocido y Precocido) CONGELADOS: Moluscos, Cefalópodos, Crustaceos - SIN PROCESAR (Crudos) CONGELADOS: Pescados, Moluscos, Cefalópodos, y Crustáceos Productos empanizados: crudos y cocidos	2
	ESCHERICHIA COLI	SMEWW-APHA AWWA-WEF Part. 9221 F1 23 nd Ed	2017	AGUA DE PROCESO AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO AGUA RESIDUAL	2
X	ESCHERICHIA COLI (NMP)	ISO/TS 16649-3. First Edition.	2015	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS - PROCESADOS: (Cocido y Precocido) CONGELADOS: Moluscos, Cefalópodos, Crustaceos - SIN PROCESAR (Crudos) CONGELADOS: Pescados, Moluscos, Cefalópodos, y Crustáceos Productos empanizados: crudos y cocidos	2
	ETERÓTROFOS (CONTEO EN PLACA)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9215 B, 23nd Ed.	2017	AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO	2
X	MICROORGANISMOS AEROBIOS MESÓFILOS	ICMSF Vol. 1, 2da. Ed, Pág. 120-124, Método 1 (Traducción: versión original 1978). Reimpresión 2000 en Castellano (Editorial ACRIBIA)	1983	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS - PROCESADOS: (Cocido y Precocido) CONGELADOS: Moluscos, Cefalópodos, Crustáceos - SIN PROCESAR (Crudos) CONGELADOS: Pescados, Moluscos, Cefalópodos, y Crustáceos PROCESADOS: - Ahumados en caliente - Secos, seco-salado, y salados Productos empanizados: crudos, precocidos y cocidos	2
	MOHOS Y LEVADURAS	ICMSF 2DA. ED. PÁG. 166-167 (TRADUCCIÓN DE LA VERSIÓN ORIGINAL 1978). REIMPRESIÓN 2000 (EDITORIAL ACRIBIA)	1983	HARINA DE PESCADO Y PIENSOSS	2
	RECUENTO DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS	ISO 6888-1:1999/Amd 1:2003/Amd. 2:2018 // RM N° 461-2007 MINSA.	1999	SUPERFICIES VIVAS: MANOS DE MANIPULADORES CON O SIN GUANTES	2
	SALMONELLA sp	FDA / BAM ONLINE 8TH ED. REV. A / 1998. JULY 2018 - CHAPTER 5, A-E (ITEMS: 1,2,3,5 Y 6) // RM MINSA NRO 461-2007	2018	SUPERFICIES INERTES (REGULARES E IRREGULARES) SUPERFICIES VIVAS: MANOS DE MANIPULADORES CON O SIN GUANTES	2

+	SALMONELLA SPP	ISO 6579-1: Fist Edition.	2017	HARINA DE PESCADO Y PIENSOS. PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS - PROCESADOS: (Cocido y Precocido) CONGELADOS: Moluscos, Cefalópodos, Crustáceos - SIN PROCESAR (Crudos) CONGELADOS: Pescados, Moluscos, Cefalópodos, y Crustáceos PROCESADOS: - Ahumados en caliente - Secos, seco-salado, y salados	2
X	STAPHYLOCOCCUS COAGULASA POSITIVO (CONTEO EN PLACA)	ISO 6888-1:1999/Amd 1:2003/ Amd 2:2018	1999	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS - PROCESADOS: (Cocido y Precocido) CONGELADOS: Moluscos, Cefalópodos, Crustáceos - SIN PROCESAR (Crudos) CONGELADOS: Pescados, Moluscos, Cefalópodos, y Crustáceos PROCESADOS: - Ahumados en caliente Productos empanizados: crudos, precocidos y cocidos	2
X	VIBRIO CHOLERAE	ISO 21872-1. First Edition.	2017	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS CRUDOS: Congelados, Salpresos o Ahumados en frio.y PROCESADOS: PRECOCIDOS - Pescados, Moluscos, Cefalópodos, Gasterópodos	2
	VIBRIO PARAHAEMOLYTICUS	FDA /BAM ONLINE 8TH ED. REV. A / 1998. MAY 2004 - CHAPTER 9,V.PARAHAEMOLYTICUS, ITEM A-B1 (A-F)	2004	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS - PROCESADOS: (Cocido y Precocido) CONGELADOS: Moluscos, Cefalópodos, Crustáceos - SIN PROCESAR (Crudos) CONGELADOS: Pescados, Moluscos, Cefalópodos, y Crustáceos	2

* La entidad de apoyo deberá sustentar la capacidad operativa por jornada laboral de 8 horas en base al número de personal, equipos, materiales e insumos que utilice por cada proceso a inspeccionar.

SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	FORMULARIO N° 35 EVALUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN/ENSAYO QUE POSTULAN A INTEGRAR EL SISTEMA DE APOYO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN OFICIAL SANITARIA Y/O DE CALIDAD A CARGO DEL SANIPES

2. ACREDITACIONES

Documento de Referencia de la Acreditación	Alcance de Acreditación	Vigencia de la Acreditación
INACAL Registro Nº LE-119	Laboratorio de ensayos	Hasta 30 noviembre de 2020

3. EXPERIENCIA DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN/ENSAYO.

3.1. Actividades anteriores y actuales desarrolladas por el organismo de inspección/ensayo.

ENSAYO

Nº Orden de servicio	Fecha	Solicitante	Producto a ensayar	Tipo de ensayo	Fecha de entrega de resultados	Nº Informe de ensayo
140119-01	14/01/2019	General Food SAC	Pure de papa	Microbiológico	18 enero de 2019	LL180119-01
170119-01	17/01/2019	General Food SAC	Frejol sancochado	Microbiológico	22 enero de 2019	LL220119-01
170119-17	17/01/2019	Industrias Hoja Verde EIRL	Agua para uso y consumo humano	Microbiológico	28 enero de 2019	LL280119-19
170119-17	07/02/2019	Mebol SAC	IQF frozen mango chunks	Microbiológico	12 febrero de 2019	LL120219-40
170119-17	07/02/2019	Mebol SAC	IQF frozen mango chunks	Microbiológico	12 febrero de 2019	LL120219-41

4. PERSONAL (Repetir las veces que sea necesario)

4.1. Responsable Técnico de los organismos de inspección/ensayos (adjuntar curriculum vitae y fotocopia legalizada del Título Profesional)

Nombre: Jesus Gerardo Paredes Minga	
Profesión: Ingeniero Pesquero	Fecha del Título: 29 de mayo de 1998
Nº Colegio de Colegiatura Profesional: CIP 138569	Período de Vigencia: 31 de Enero 2020
Universidad que otorgó el Título: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	

Nombre: Katia Calderon More	
Profesión: Blgo. Pesquero	Fecha del Título: 18 de junio de 2014
Nº Colegio de Colegiatura Profesional: CBP Nº 12013	Período de Vigencia: 30 de Marzo 2020
Universidad que otorgó el Título: Universidad Nacional de Trujillo	

Nombre: Paulo Cesar Cossio Lara	
Profesión: Ingeniero Pesquero	Fecha del Título: 24 Mayo 2010
Nº Colegio de Colegiatura Profesional: CIP Nº 198985	Período de Vigencia: 31 de Marzo 2020
Universidad que otorgó el Título: Universidad Nacional de Callao	

4.2. Personal profesional (adjuntar curriculum vitae y fotocopia legalizada del Título de cada uno) propuestos para Inspección y/o Ensayo.

Nombre: Jesus Gerardo Paredes Minga	
Profesional (Inspección): xxxxxx	Fecha del Título: : xxxxx
Profesional o Bachiller (en el caso de ensayos): CIP138569	Fecha del Título: 29 de mayo de 1998
N° de Colegiatura Profesional (Inspección): : xxxxx	Período de Vigencia: xxxxx
Universidad que otorgó el Título: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	

Nombre: Katia Calderon More	
Profesional (Inspección): xxxxxxxx	Fecha del Título: xxxxxx
Profesional o Bachiller (en el caso de ensayos): CBP Nº 12013	Fecha del Título:18 de junio de 2014
N° de Colegiatura Profesional (Inspección): xxxxxx	Período de Vigencia:xxxxxx
Universidad que otorgó el Título: Universidad Nacional de Trujillo	

Nombre: Paulo Cesar Cossio Lara	
Profesional (Inspección):xxxxxx	Fecha del Título:
Profesional o Bachiller (en el caso de ensayos): CIP Nº 198985	Fecha del Título: 24 Mayo 2010
N° de Colegiatura Profesional (Inspección):xxxxx	Período de Vigencia:xxxxx
Universidad que otorgó el Título: Universidad Nacional del Callao	

4.3. Personal técnico propuesto para Inspección y/o Ensayo.

Nombre:	
Profesión:	Fecha del Título:.
Universidad o Instituto que otorgó el Título:	

4.4. Cuadro resumen de personal y labores específicas de cada profesional o técnico postulante.

Nombre	Profesión	Área en la que se desempeña	Función que desempeña
Jesus Gerardo Paredes Minga	Ing. Pesquero	Laboratorio	Jefe de Calidad/ Laboratorio
Katia Calderon More	Blgo. Pesquero	Laboratorio	Analista de laboratorio
Paulo Cesar Cossio Lara	Ing. Pesquero	Laboratorio	Analista de laboratorio

4.5. Datos de los profesionales propuestos por el representante legal, para la firma de las Actas o Informes de Inspección y/o Muestreo o Informes de Ensayo.

Nombre	DNI	N° de Colegiatura Profesional	Fecha de Vencimiento Certificado de Habilitación	Firma
Jesus Gerardo Paredes Minga	29283045	CIP 138569	31 de Enero 2020	

Nota: Para los Ítems 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 se deberá adjuntar el Currículum Vitae documentado (Consignar solo información referida al alcance de su solicitud), fotocopia legible legalizada del Título Profesional y/o Técnico con una antigüedad no mayor de seis meses y Certificado de Habilitación emitido por el colegio profesional en el caso de Profesionales correspondiente en original o copia legalizada, la habilitación deberá tener una vigencia mínima de 6 meses.

Para el caso de Inspecciones deberá acreditar una experiencia no menor de 24 meses para Profesionales y 60 meses para Técnicos en el rubro pesquero.

Para el caso de Ensayo deberá acreditar una experiencia no menor de 24 meses para Técnicos en el rubro.

00000292

5. LISTADO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS

5. 1. Adjuntar el listado de equipos e instrumentos del laboratorio, según el detalle siguiente:

Equipo/Instrumento o Material de Trabajo	Ubicación	Identificación	Marca	Serie	N° de Certificado Calibración	Fecha de Calibración	Fecha de la Próxima Calibración
AUTOCLAVE VERTICAL	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-ESVA-01	GREETMED	13L-1570	TC-0943-2016	8/11/2016	8/11/2020
BALANZA DIGITAL	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-BALE-01	BOECO	1602332	MC-1039-2016	23/08/2016	23/08/2020
BAÑO TERMOSTÁTICO	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-BAT-01	BOROSIL	51015308	T-0047-2017	20/09/2017	20/09/2020
BAÑO TERMOSTÁTICO	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-BAT-02	GREETMED	60222831	TC-0949-2016	8/11/2016	8/11/2020
BAÑO TERMOSTÁTICO	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-BAT-03	GREETMED	60222835	T-0045-2017	19/09/2017	19/09/2020
CONSERVADORA	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-CONS-01	TORREY	F16-000669	T-0012-2016	13/12/2016	13/12/2020
ESTUFA	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-EST-01	GREETMED	60218083	TC-0944-2016	8/11/2016	8/11/2020
INCUBADORA	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-INC-01	GREETMED	04121507	T-0040-2017 TC-0742-2016	18/09/2017 24/08/2016	21/09/2020 24/08/2020
INCUBADORA	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-INC-02	FRAVILL	100191016	T-0013-2016 T-0015-2016	8/12/2016 12/12/2016	13/12/2020 12/12/2020
INCUBADORA	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-INC-03	FRAVILL	100181016	TC-0948-2016	8/11/2016	8/11/2020
INCUBADORA	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-INC-04	FRAVILL	100150816	T-0029-2017	22/06/2017	22/06/2020
PESA PATRÓN1 1G (BSL)	LAB MICROBIOLOGIA	M 4325	HAFNER	NO INDICA	M-0888-2016	24/11/2016	24/11/2021
PESA PATRÓN2 50G (BNS)	LAB MICROBIOLOGIA	M 4329	HAFNER	NO INDICA	M-0892-2016	24/11/2016	24/11/2021
PESA PATRÓN3 100G (BY9)	LAB MICROBIOLOGIA	M 4326	HAFNER	NO INDICA	M-0889-2016	24/11/2016	24/11/2021
PESA PATRÓN4 200G (D65)	LAB MICROBIOLOGIA	M 4327	HAFNER	NO INDICA	M-0890-2016	24/11/2016	24/11/2021
PESA PATRÓN5 200G (D66)	LAB MICROBIOLOGIA	M 4328	HAFNER	NO INDICA	M-0891-2016	24/11/2016	24/11/2021
TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	LAB FISICO SENSORIAL	MIC-TER-01	BOECO	151212674	T-3618-2016	14/11/2016	14/11/2020
TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-TER-02	BOECO	151212813	T-3619-2016	14/11/2016	14/11/2020
TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-TER-03	BOECO	151212820	T-3620-2016	14/11/2016	14/11/2020
BALANZA DIGITAL	LAB FISICO SENSORIAL	FO-BAL-01	HENKEL	1505259845	1252-LM-2016	26/11/2016	26/11/2020
CONGELADORA	LAB FISICO SENSORIAL	FO-CON-01	COLDEX	65606007675 5004175	T-0014-2016	13/12/2016	13/12/2020
MICRÓMETRO	LAB FISICO SENSORIAL	FO-MIC-01	MITUTOYO	60114	LLA-645-2016	28/11/2016	28/11/2020
PIE DE REY	LAB FISICO SENSORIAL	FO-PR-01	MITUTOYO	16900521	MS-652-2016	16/11/2016	16/11/2020
PROBETA GRADUADA 100	LAB FISICO SENSORIAL	FO-PRO-01	ISOLAB	NO INDICA	CSA-3171-16	16/11/2016	16/11/2020
PROBETA GRADUADA 250	LAB FISICO SENSORIAL	FO-PRO-02	ISOLAB	NO INDICA	CSA-3170-16	16/11/2016	16/11/2020

TAMIZ No. 7	LAB FISICO SENSORIAL	FO-TAM-01	ELE International	7SS8F772305	LLA-162-2017	4/04/2017	4/04/2021
VACUÓMETRO	LAB FISICO SENSORIAL	MFP-14415	WINTERS	NO INDICA	P-3780-2016	21/11/2016	21/11/2020

6. PROCEDIMIENTOS

Adjuntar la relación (Lista Maestra completa) legalizada por un notario público de los procedimientos con que cuenta la EA para las actividades de Inspección y/o Ensayos que forman parte de su Sistema de Gestión de la Calidad. Cabe señalar que SANIPES se reserva el derecho de solicitar una copia de los procedimientos que considere necesarios para el proceso de evaluación, sin que esto no signifique que los procedimientos restantes sean solicitados y evaluados posteriormente.

Título	Código	Versión / Revisión	Páginas	Fecha

Remitir este listado con carácter obligatorio notariado cada vez que sea actualizado.
El representante legal que suscribe, certifica que toda la información que se entrega en esta solicitud es fidedigna. Asimismo, declara conocer los procedimientos y requisitos establecidos por el SANIPES para la autorización y funcionamiento de las EA autorizadas, para su participación en los sistemas de control y análisis sanitario y de calidad de los recursos y/o productos pesqueros y acuícolas.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

12/01/2020
FECHA DE SOLICITUD

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Consejo Departamental de Lima

extiende en la fecha el presente

DIPLOMA

Ingeniero Pesquero - Reg. CIP N° 138569

A: *Jesús Gerardo Paredes Minga*

En reconocimiento de su condición de

MIEMBRO ORDINARIO

de la Orden

San Isidro, 30 de Mayo del 2012

Ing. CIP Francisco Aramayo Pinazo
Decano

Ing. CIP Rubén Gómez Sánchez Soto
Director Secretario

0620-3600

LEY Nº 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Nº - A - 0220724

Certificado de Habilidad

2019122442

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): PAREDES MINGA, JESUS GERARDO

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP Nº: 138569 Fecha de Incorporación: 2012-05-30

Especialidad: ING. PESQUERO

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	VARIOS / OTROS
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	01	2020

SAN ISIDRO, 27 de E DICIEMBR del 20 19

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

AREA DE CERTIFICADOS - RTOLEDO Turno Mañana 09:36:30

Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú

SECRETARIA

ING. CIP. JOSÉ ROBERTO CORREA GUARNIZ
DIRECTOR SECRETARIO DEL CDL - CIP
Consejo Departamental de Lima
del Colegio de Ingenieros del Perú

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

00000229

23

General

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA GENERAL CONTROL GROUP S.A.C. DEJA CONSTANCIA QUE:

El señor JESUS GERARDO PAREDES MINGA ha prestado servicios profesionales de asesoría sobre el Proyecto de Diseño, Desarrollo e Implementación de laboratorios de las áreas de Alimentos y Medioambiental en lo siguiente:

- Diseño de Infraestructura de laboratorios de Alimentos y Gestión medioambiental.
- Desarrollo del diseño de Laboratorio de alimentos y Ambiental en sectores de Físico - Química, Química Instrumental, Microbiología, Físico Sensorial, Biotóxinas, Biología Molecular con fines de Acreditación según los estándares normativos de la ISO 14001, ISO 17025, ISO 17020,
- Implementación de los Métodos de ensayo en muestras de residuos sólidos, sedimentos, lodos, aguas residuales, aire y gases contaminantes atmosféricos, , según Normas Nacionales e Internacionales con fines de servicios comerciales

El señor Paredes durante sus servicios profesionales de asesoría desde Junio del 2013 a la fecha, se viene desempeñado con responsabilidad y bajo los estándares de ética profesional.

Se expide la presente para los fines que el solicitante crea conveniente.

Lima, 08 de Agosto de 2015

General Control Group
Lic. RODRIGO HUANCA SOSANIBAR
GERENTE GENERAL

Av. Arenales 480 of. 201
Jesús María - Lima - Perú

(511) 332-4705

00000288

General

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA GERENCIA GENERAL DE GENERAL CONTROL GROUP S.A.C. DEJA CONSTANCIA QUE :

El señor **JESUS GERARDO PAREDES MINGA**, ha laborado en nuestra empresa desarrollando labores como:

- Jefe de Laboratorio de Química y Físico-Organoléptico.
- Integrante del Equipo en el desarrollo para el diseño e implementación del Laboratorio de Química y Físico- Organoléptico bajo los estándares de la NTP-ISO/IEC 17025:2006 Requisitos Generales para la Competencia Técnica de los Laboratorios de Ensayos y Calibración.
- Auditor Interno acompañando auditorias de los sistemas de calidad como:
  Norma NTP-ISO/IEC 17025:2006 Requisitos Generales para la Competencia Técnica de los Laboratorios de Ensayos y Calibración.
  Norma NTP-ISO/IEC 17020:2009 Criterios Generales Para el Funcionamiento de los Diversos Tipos de Organismos que realizan Inspección.

El señor **Paredes** durante su permanencia desde Mayo del 2007 a Noviembre del 2011 se ha desempeñando con responsabilidad y bajo nuestros estándares de ética profesional.

Se expide la presente para los fines que el solicitante crea conveniente.

Lima, 03 de Enero de 2012.

General Control Group
Lic. RODRIGO HUANCA SUSANIBAR
GERENTE GENERAL

Av. Arenales 480 of. 201
Jesús María - Lima - Perú

(511) 332-4705

: 00000297

71

SPC SAC

SOCIEDAD PERUANA DE PROFESIONALES CONSULTORES EN CALIDAD SAC

SPC 134-19 DA

CERTIFICADO

La Gerencia General de SPPCC SAC certifica que el señor:

JESÚS GERARDO PAREDES MINGA

Ha asistido y participado activamente en el Curso-Taller:

Interpretación de la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración"

El cual se ha desarrollado en las Instalaciones de la empresa LIVENCE LAB sito en el Distrito de Los Olivos-Lima, en los días 10, 11 y 12 de diciembre del 2019, con una duración de 24 horas.

Lima, 14 de diciembre del 2019

Walter Raúl Suárez Acosta
GERENTE GENERAL
SPPCC S.A.C.

SOCIEDAD PERUANA DE PROFESIONALES CONSULTORES EN CALIDAD S.A.C. SPC

96205000

LIVENCE LAB
YOUR QUALITY ASSURANCE

LIVENCE LABORATORIO SAC

La Gerencia General de LIVENCE LAB

CERTIFICADO

Otorgado a:

Jesús Gerardo Paredes Minga

Por su participación en el Curso-Taller en **"LOS METODOS DE ENSAYO EN ALCANCES DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS DE LA PESCA, AGUAS PARA USO Y CONSUMO HUMANO, AGUA DE PROCESO, Y** RESIDUAL, SUPERFICIES VIVAS, SUPERFICIES INERTES, Y MANOS DE MANIPULADORES CON Y SIN GUANTES", realizado en la ciudad de Lima, durante los días 19, 20, 21 y 23 de Diciembre del 2019 con una duración de 28 horas.

Emitido en Lima a los 24 días del mes de Diciembre del 2019.

Walter R. Suarez Acosta
CPB Nº 2268

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

Av. Carlos Izaguirre N° 757 – Los Olivos – Lima 25. Tel. 487-8883; info.livence@gmail.com

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.

La Gerencia General de LIVENCE LAB

CERTIFICADO

Otorgado a:

Jesús Gerardo Paredes Minga

Por su participación en el Curso-Taller en **"BUENAS PRACTICAS DE LABORATORIO - BPL"**, realizado en la ciudad de Lima, durante los días 27, 28, y 30 de Diciembre del 2019 con una duración de 24 horas.

Emitido en Lima a los 30 días del mes de Diciembre del 2019.

Walter R. Suarez Acosta
CPB Nº 2268

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

Av. Carlos Izaguirre N° 757 – Los Olivos – Lima 25. Tel. 487-8883; info.livence@gmail.com

LIVENCE LAB
YOUR QUALITY ASSURANCE

LIVENCE LABORATORIO SAC.

La Gerencia General de LIVENCE LAB

CERTIFICADO

Otorgado a:

Jesús Gerardo Paredes Minga

Por su participación en el Curso-Taller en **"ESTADÍSTICA, VALIDACIÓN E INCERTIDUMBRE EN LA EJECUCIÓN DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO"**, realizado en la ciudad de Lima, durante los días 14, 16, y 17 de Diciembre del 2019 con una duración de 24 horas.

Emitido en Lima a los 18 días del mes de Diciembre del 2019.

Walter R. Suarez Acosta
CPB Nº 2268

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -

Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

Av. Carlos Izaguirre N° 757 – Los Olivos – Lima 25. Tel. 487-8883; info.livence@gmail.com

REPÚBLICA DEL PERÚ

REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Profesor Secretario General de la U.N.T. de conformidad con el art.15 de la Ley 23733
CERTIFICA
Que, el presente documento es copia fiel del original, el que se remite en caso necesario.
Trujillo, de 12 JUN 2015

Dr. Santiago Alberto Uceda Duclos
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (e)

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto : EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el TÍTULO PROFESIONAL de :

BIÓLOGO PESQUERO

a doña *Katia Liseth Calderón More*

Por tanto :

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República

Trujillo, 18 de junio de 2014

RECTOR
DR. ORLANDO VELASQUEZ BENITES

INTERESADO

DECANO
DR. JOSE ROSTACERO LEON

Registrado en el Libro de Títulos a fojas 155 bajo el N° 55218

PROFESOR SECRETARIO GENERAL
DR. SANTIAGO ALBERTO UCEDA DUCLOS

PROF. SECRETARIO DE LA FACULTAD
DR. WILLIAM ELMER ZELADA ESTRAVER

Secretaría General GRADOS Y TÍTULOS U.N.T.

[redacted]

COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Decreto Ley N° 19364 (18-04-72)

EL (LA) DECANO (A) NACIONAL

Por Cuanto:

El Consejo Directivo Nacional, con fecha **08 de enero de 2016** *ha aprobado, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la colegiatura que consta en el Libro de Inscripción de Títulos con el N°* **12013** *del*

BIÓLOGO (A)

CALDERÓN MORE, KATIA LISETH

Por tanto:

El Consejo Nacional le expide el presente

DIPLOMA

Que le acredita la condición de Miembros Activo Colegiado y lo faculta para el ejercicio de la profesión en el territorio de la República del Perú, de acuerdo al Art. 5° de la Ley 28847 y el Art. 7° del Estatuto vigente.

Dado y firmado en Lima a los, **10** *días de* **Enero** *del* **2016**

Blgo. Heber Max Robles Castillo
Decano Nacional CBP

Blgo. Celia Esperanza Molina Castro
Secretaria Nacional CBP

00000281

1r

Nº 1764-2019

COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERU
CONSEJO REGIONAL VII LIMA

CERTIFICADO DE HABILIDAD

LA DECANA DEL CONSEJO REGIONAL VII LIMA DEL COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERU

CERTIFICA

QUE LA BIÓLOGA	**CALDERON MORE, Katia Liseth**
CON FECHA DE COLEGIATURA	**10 DE ENERO DE 2016**
CON REGISTRO	**CBP N° 12013**
HABILITADA A	**MARZO 2020**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 05 DE LA LEY N° 28847 LEY DEL TRABAJO DEL BIÓLOGO Y DEL ARTÍCULO 06 DE SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 025-2008-SA, SE ENCUENTRA HÁBIL Y EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIZADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE BIÓLOGO.

LIMA, 28 DE DICIEMBRE DE 2019

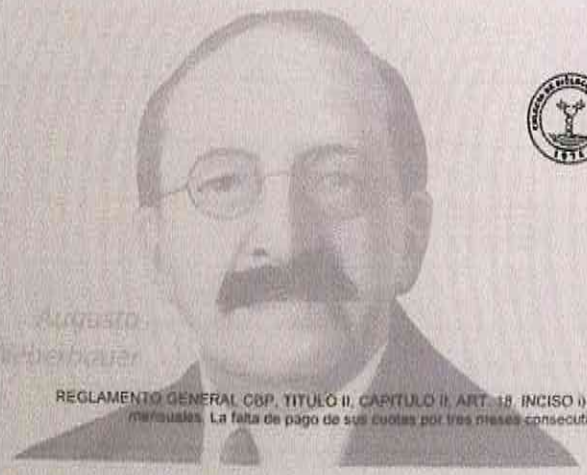

COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERU
Blga. Celia Esperanza MOLINA CASTRO
Decana Consejo Regional VII Lima
PERIODO 2019-2021
CBP 553

REGLAMENTO GENERAL CBP, TITULO II, CAPITULO II, ART. 18, INCISO i) Mantenerse al día en sus cotizaciones mensuales. La falta de pago de sus cuotas por tres meses consecutivos implica la inhabilitación.

CERPER
CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. con R.U.C. Nº 20100011884, domiciliado en Av. Santa Rosa Nº 601 La Perla, Callao, certifica que la **Srta. CALDERON MORE KATIA LISETH** de nacionalidad peruana, identificado con DNI. **Nº 45965034** ha trabajado en nuestra empresa desde el **03de Agosto del 2015** hasta el **31 de Enero del 2019** desempeñando como último cargo **ANALISTA 1** en el **LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA sede CHIMBOTE.**

Se expide el presente Certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

La Perla, Callao, 31 de Enero del 2019.

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.
José Antonio Chuecarri A.
GERENTE GENERAL

00000279

SPC SAC

SOCIEDAD PERUANA DE PROFESIONALES CONSULTORES EN CALIDAD SAC

SPC 136-19 DA

CERTIFICADO

La Gerencia General de SPPCC SAC certifica que la señorita:

KATIA LISETH CALDERÓN MORI

Ha asistido y participado activamente en el Curso-Taller:

Interpretación de la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración"

El cual se ha desarrollado en las Instalaciones de la empresa LIVENCE LAB sito en el Distrito de Los Olivos-Lima, en los días 10, 11 y 12 de diciembre del 2019, con una duración de 24 horas.

Lima, 14 de diciembre del 2019

Walter Raúl Suárez Acosta
GERENTE GENERAL
SPPCC S.A.C.

SOCIEDAD PERUANA DE PROFESIONALES CONSULTORES EN CALIDAD S.A.C. SPC

00000278

LIVENCE LAB
YOUR QUALITY ASSURANCE

LIVENCE LABORATORIO SAC.

La Gerencia General de LIVENCE LAB

CERTIFICADO

Otorgado a:

Katia Liseth Calderón More

Por su participación en el Curso-Taller en **"LOS METODOS DE ENSAYO EN ALCANCES DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS DE LA PESCA, AGUAS PARA USO Y CONSUMO HUMANO, AGUA DE PROCESO, Y RESIDUAL, SUPERFICIES VIVAS, SUPERFICIES INERTES, Y MANOS DE MANIPULADORES CON Y SIN GUANTES"**, realizado en la ciudad de Lima, durante los días 19, 20, 21 y 23 de Diciembre del 2019 con una duración de 32 horas.

Emitido en Lima a los 23 días del mes de Diciembre del 2019.

Walter R. Suárez Acosta
CPB Nº 2268

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -

Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

Av. Carlos Izaguirre N° 757 – Los Olivos – Lima 25. Tel. 487-8883; info.livence@gmail.com

LIVENCE LAB
YOUR QUALITY ASSURANCE

LIVENCE LABORATORIO SAC.

La Gerencia General de LIVENCE LAB

CERTIFICADO

Otorgado a:

Katia Liseth Calderón More

Por su participación en el Curso-Taller en **"BUENAS PRACTICAS DE LABORATORIO - BPL"**, realizado en la ciudad de Lima, durante los días 27, 28, y 30 de Diciembre del 2019 con una duración de 24 horas.

Emitido en Lima a los 30 días del mes de Diciembre del 2019.

Walter R. Suarez Acosta
CPB Nº 2268

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -

Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

Av. Carlos Izaguirre N° 757 – Los Olivos – Lima 25. Tel. 487-8883; info.livence@gmail.com

LIVENCE LAB — YOUR QUALITY ASSURANCE

LIVENCE LABORATORIO SAC.

La Gerencia General de LIVENCE LAB

CERTIFICADO

Otorgado a:

Katia Liseth Calderón More

Por su participación en el Curso-Taller en **"ESTADÍSTICA, VALIDACIÓN E INCERTIDUMBRE EN LA EJECUCIÓN DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO"**, realizado en la ciudad de Lima, durante los días 14, 16, y 17 de Diciembre del 2019 con una duración de 24 horas.

Emitido en Lima a los 18 días del mes de Diciembre del 2019.

Walter R. ~~Suarez~~ Acosta
CPB Nº 2268

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -

Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

S/20.000

Av. Carlos Izaguirre N° 757 – Los Olivos – Lima 25. Tel. 487-8883; info.livence@gmail.com

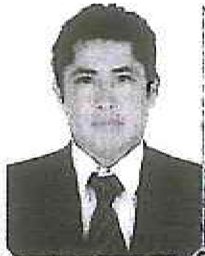

REPVBLICA DEL PERV

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional del Callao

Por cuanto, el Consejo Universitario:

Con fecha 21 de Mayo de 2010 ha conferido el Título Profesional

de: Ingeniero Pesquero

a Don Paulo César Cossio Lara

Por tanto, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en el Callao el 21 de Mayo de 2010

Dr. VICTOR MANUEL MEREA LLANOS
RECTOR

Dr. JUVENCIO H. BRIOS AVENDAÑO
DECANO

Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
SECRETARIO GENERAL

INTERESADO

Resolución C.U. N° 454-10-CU-TP　　Libro N° LXVIII　　Con el Folio N° 021

[redacted]

00000274

08

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental de Lima

En la fecha se extiende el presente

DIPLOMA

Ing. PESQUERO - Reg. CIP N° 198985

PAULO CESAR COSSIO LARA

En reconocimiento a su condición de

MIEMBRO ORDINARIO

de la Orden del CDL - CIP

Fecha Incorporación al CIP: 19/04/17 - Fecha Ceremonia: 28/04/17

Ing. CIP Luis Alfonso Juan Barrantes Mann
DIRECTOR SECRETARIO

Ing. CIP Javier Eduardo Arrieta Freyre
DECANO

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA REPRESENTANTES DE OBRAS PÚBLICAS

LEY Nº 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Nº - A - 0220723

Certificado de Habilidad

2019122441

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): COSSIO LARA, PAULO CESAR

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP Nº: 198985 Fecha de Incorporación: 2017-04-19

Especialidad: ING. PESQUERO

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	VARIOS / OTROS
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2020

SAN ISIDRO, 27 de E DICIEMBR del 20 19

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

AREA DE CERTIFICADOS - RTOLEDO Turno Mañana 09:35:06

Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú

SECRETARIA

ING. CIP. JOSE ROBERTO CORREA GUARNIZ
DIRECTOR SECRETARIO DEL CDL - CIP
Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú

00000272

06

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA GERENCIA GENERAL DE LIVENCE LABORATORIO SAC. DEJA CONSTANCIA QUE:

El señor PAULO CESAR COSSIO LARA ha dado servicios profesionales en nuestra empresa desarroliando actividades como:

Analista de Laboratorio de Físico Sensorial, bajo los estándares de la NTP-ISO/IEC 17025 Requisitos Generales para la Competencia, Implementación de ensayos y demás actividades relacionados.

El señor **Cossio** durante su permanencia desde el 01 de Mayo del 2017 al 12 de Enero del 2020 se ha desempeñado con responsabilidad correspondiente.

Se expide la presente para los fines que el solicitante crea conveniente.

Lima, 12 de Enero de 2019

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

00000271

SPC SAC

SOCIEDAD PERUANA DE PROFESIONALES CONSULTORES EN CALIDAD SAC

SPC 135-19 DA

CERTIFICADO

La Gerencia General de SPPCC SAC certifica que el señor:

PAULO CÉSAR COSSIO LARA

Ha asistido y participado activamente en el Curso-Taller:

Interpretación de la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración"

El cual se ha desarrollado en las Instalaciones de la empresa LIVENCE LAB sito en el Distrito de Los Olivos-Lima, en los días 10, 11 y 12 de diciembre del 2019, con una duración de 24 horas.

Lima, 14 de diciembre del 2019

Walter Raúl Suárez Acosta
GERENTE GENERAL
SPPCC S.A.C.

SOCIEDAD PERUANA DE PROFESIONALES CONSULTORES EN CALIDAD S.A.C. — SPC

00059270

LIVENCE LAB
YOUR QUALITY ASSURANCE

LIVENCE LABORATORIO SAC.

La Gerencia General de LIVENCE LAB

CERTIFICADO

Otorgado a:

Paulo Cesar Cossio Lara

Por su participación en el Curso-Taller en **"LOS METODOS DE ENSAYO EN ALCANCES DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS DE LA PESCA, AGUAS PARA USO Y CONSUMO HUMANO, AGUA DE PROCESO, Y RESIDUAL, SUPERFICIES VIVAS, SUPERFICIES INERTES, Y MANOS DE MANIPULADORES CON Y SIN GUANTES"**, realizado en la ciudad de Lima, durante los días 19, 20, 21 y 23 de Diciembre del 2019 con una duración de 32 horas.

Emitido en Lima a los 23 días del mes de Diciembre del 2019.

Walter R. Suarez Acosta
CPB Nº 2268

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

Av. Carlos Izaguirre N° 757 – Los Olivos – Lima 25. Tel. 487-8883; info.livence@gmail.com

LIVENCE LAB

YOUR QUALITY ASSURANCE

LIVENCE LABORATORIO SAC.

La Gerencia General de LIVENCE LAB

CERTIFICADO

Otorgado a:

Paulo Cesar Cossio Lara

Por su participación en el Curso-Taller en **"BUENAS PRACTICAS DE LABORATORIO - BPL"**, realizado en la ciudad de Lima, durante los días 27, 28, y 30 de Diciembre del 2019 con una duración de 24 horas.

Emitido en Lima a los 30 días del mes de Diciembre del 2019.

Walter R. Suarez Acosta
CPB Nº 2268

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -

Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

Av. Carlos Izaguirre N° 757 – Los Olivos – Lima 25. Tel. 487-8883; info.livence@gmail.com

LIVENCE LAB

LIVENCE LABORATORIO SAC

La Gerencia General de LIVENCE LAB

CERTIFICADO

Otorgado a:

Paulo Cesar Cossio Lara

Por su participación en el Curso-Taller en **"ESTADÍSTICA, VALIDACIÓN E INCERTIDUMBRE EN LA EJECUCIÓN DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO"**, realizado en la ciudad de Lima, durante los días 14, 16, y 17 de Diciembre del 2019 con una duración de 24 horas.

Emitido en Lima a los 18 días del mes de Diciembre del 2019.

Walter R. Suarez Acosta
CPB Nº 2268

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -

Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

Av. Carlos Izaguirre N° 757 – Los Olivos – Lima 25. Tel. 487-8883; info.livence@gmail.com

SANIPES

HOJA TRAMITE
353422019
ROJAS PEÑA JAQUELINE LIZZIE
27/12/2019 17:04:15
REV. 02

Hoja de Trámite
Sistema de Gestión de Documento - SIGESDOC
SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola - SDNSPA
RECIBIDO
30 DIC. 2019
Hora: 11:35 Reg. N°:
Firma:

Nro Hoja Trámite : 353422019 Pedido SIGA : NO ASIGNADO
Procedencia : EXTERNO
Nro de Documento : 16 -2019-LIVENCE LAB
Tipo de Documento : CARTA
Oficina Registro : MESA DE PARTES - SEDE-SURQUILLO
Entidad/Persona Natural : 20601139830-LIVENCE LABORATORIO S.A.C. - LIVENCE LAB
Relacionado con HT:

Asunto
SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DE SUBSANACION A LAS OBSERVACIONES - ENTIDAD DE APOYO

Destino	Acciones	Folios	Fecha Envío	Autorizado por
DIRECCION SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA	11	1	27/12/2019 17:04:15	
Obs:				
SDNSPA	1,3		27 DIC. 2019	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA - DSNPA - SANIPES -
Obs:				
DANIEL M.	1,3,7		Luis P. 30 DIC. 2019 15:55	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA - DSNPA - SANIPES -
Obs:				
Obs:				

Rapidez con Informe 486-2019 /DSNPA/SDNSPA

File livence

1. Acción necesaria
2. Conocimiento
3. Atender
4. Conversar
5. Informar
6. Coordinar con
7. Responder
8. Archivar
9. Revisar
10. Devolver
11. Tramite

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
27 DIC. 2019
Hora: 5:10 Reg. N°:
Firma:

000392A3

Los Olivos, 27 de Diciembre del 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
RECIBIDO
27 DIC. 2019
Hora: 17:02 Reg. N°: 35342
Firma:

CARTA N° 016-2019/LIVENCE LAB

Señores
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
SANIPES

Atención:
Dra. Ana Lorena Prado Ríos
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Presente:

Asunto : **SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE SUBSANACION A LAS OBSERVACIONES - ENTIDAD DE ENSAYO**

Referencia :
a) OFICIO Nº 693-2019-SANIPES/DSNPA, (12/12/2019)
b) CARTA Nº 013-2019/LIVENCE LAB, (28/10/2019)
c) OFICIO Nº 622-2019-SANIPES/DSNPA, (28/10/2019)
d) CARTA Nº 010-2019/LIVENCE LAB, (07/10/2019)
e) OFICIO Nº 564-2019-SANIPES/DSNPA, (30/09/2019)
f) CARTA Nº 009-2019/LIVENCE LAB, (29/08/2019)

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez le solicito La AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE SUBSANACION A LAS OBSERVACIONES – PARA LA AUTORIZACIÓN COMO ENTIDAD DE ENSAYO de SANIPES.

Agradeciendo la atención a la presente me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente,

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
27 DIC. 2019
Hora: 5:10 Reg. N°:
Firma:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 12 DIC. 2019

OFICIO N° 693 -2019-SANIPES/DSNPA

Señor
JESUS GERARDO PAREDES MINGA
Representante Legal
LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
Av. Carlos Izaguirre N° 757 Los Olivos - Lima
Presente

Asunto : Confirmación de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. de su solicitud de autorización, como Entidad de Ensayo, a SANIPES

Referencia :
a) Carta N° 009-2019/LIVENCE LAB de fecha 29/08/2019
b) Oficio N° 564-2019-SANIPES/DSNPA de fecha 30/09/2019
c) Carta N° 010-2019/LIVENCE LAB de fecha 07/10/2019
d) Oficio N° 622-2019-SANIPES/DSNPA de fecha 28/10/2019
e) Carta N° 013-2019/LIVENCE LAB de fecha 28/10/2019

Tengo el agrado dirigirme a usted en relación al asunto y documento e) de la referencia, en el cual su representada solicita a SANIPES continuar con la evaluación del expediente presentado mediante documentos a) y c) de la referencia, a través del derecho de petición administrativa, para la autorización como Entidad de Ensayo a SANIPES.

Cabe resaltar que, luego de la evaluación realizada por la Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola de SANIPES al expediente presentado, se detectaron algunas observaciones, las cuales se describen en el ANEXO adjunto.

Asimismo, su representada dispone de un plazo de diez días hábiles (contados desde la recepción del presente Oficio) para hacernos llegar la subsanación a las observaciones detectadas, de acuerdo a lo estipulado en el art. 143, numeral 4, de la ley N° 24777 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Luego de cumplido el plazo indicado la Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola procederá de acuerdo a sus competencias.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Lorena Prado
ANA LORENA PRADO RIOS
Directora
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA

41816995
Juan Carlos Silva Condé
ASIST. ADMINISTRATIVO
RECIBIDO 12/12/2019
15:28 h
5 pisos plomo/crema
pta. plomo

APR/acc/vma

ANEXO

Resultado de la evaluación al expediente presentado por la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C., en el que se solicita la autorización, a través del derecho de petición administrativa, como Entidad de Ensayo a SANIPES.

METODOS

1) En los métodos solicitados para autorización se observa que los alcances indican "Productos Hidrobiológicos crudos y procesados", "Productos hidrobiológicos procesados y sin procesar", "Productos Hidrobiológicos y derivados" y "Productos hidrobiológicos procesados". Al respecto, y siendo estas clasificaciones tan extensas, se debe solicitar a la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. definir qué productos procesados (congelados, conservas, ahumados, salados, etc.), derivados (harina de pescado, aceite de pescado, etc.) o crudos (crustáceos, moluscos, pescados, cefalópodos, etc.) serán objeto de los análisis solicitados para autorización, con fines de certificación sanitaria.
2) Para el método "Heterótrofos (conteo en placa); SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9215 B, 23rd Ed." se proponen los alcances "AGUA DE PROCESO" y "AGUA RESIDUAL".
Al respecto se debe indicar que los alcances "AGUA DE PROCESO" y "AGUA RESIDUAL" no se encuentran autorizadas por el organismo acreditador (INACAL), siendo la acreditación un requerimiento para poder solicitar la autorización de SANIPES. En consecuencia, dichas matrices no pueden ser autorizadas por SANIPES.

PERSONAL

1) Respecto al personal propuesto se observó lo siguiente:

   a) La Ingeniera en Industrias Alimentarias **Dalia Karina Orellana Barrera,** propuesta como Jefe de Gestión de la Calidad, no está colegiada. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 28858, aprobado mediante DECRETO SUPREMO Nº 016-2008-VIVIENDA, indica en el ***Artículo 3º.- Requisitos para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería:*** *"...b) Contar con Número de Registro en el Libro de Matrícula de los Miembros del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante el CIP; c) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú".*
   De acuerdo a lo descrito, la profesional **Dalia Karina Orellana Barrera** no puede ser autorizada para la jefatura del sistema de la calidad en una Entidad de Ensayo, cuyas actividades estarán relacionadas a los servicios que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.
   b) El Ingeniero Pesquero **Jesús Gerardo Paredes Minga,** propuesto como Responsable Técnico del Organismo de Ensayo, figura como NO HABILITADO en la página web del Colegio de Ingenieros del Perú. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 28858, aprobado mediante DECRETO SUPREMO Nº 016-2008-VIVIENDA, indica en el ***Artículo 3º.- Requisitos para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería:*** *"...b) Contar con Número de Registro en el Libro de Matrícula de los Miembros del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante el CIP; c) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú".*
   De acuerdo a lo descrito, el profesional **Jesús Gerardo Paredes Minga** no puede realizar actividades que estén relacionadas a los ensayos que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.
   Adicionalmente se debe indicar que el perfil para el cargo de Responsable Técnico de la Entidad de Ensayo, independientemente de los requisitos establecidos por la empresa, deberá considerar como mínimo los siguientes requeridos por SANIPES:

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA
SANIPES

El Perú Primero

I. Ser Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Pesquera, alimentaria o química, médicos veterinarios, microbiólogos o, biólogos pesqueros o acuícolas.
II. Tener experiencia en implementación y desarrollo de ensayos de laboratorio con un tiempo no menor a cinco (05) años.
III. Contar con especialización en sistemas de gestión de la calidad.
IV. Demostrar haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas (por tema) en los siguientes temas:
- Norma ISO/IEC 17025 vigente, Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- En el método de ensayo que postulan.
- Buenas prácticas de laboratorio (BPL).
- Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.

c) El profesional **David Chapeyquen Pajuelo,** propuesto como Analista de Laboratorio, presenta grado de Bachiller en Ciencias Biológicas. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 28847, Ley de trabajo del Biólogo, aprobado mediante DECRETO SUPREMO Nº 025-2008-SA, indica en el ***Artículo 6°.- Requisitos para el Ejercicio Profesional:*** *"Para el ejercicio de la profesión de Biólogo en cualquier lugar del territorio nacional, se requiere: a) Título universitario de Biólogo o Licenciatura en Biología, otorgado a nombre de la nación por una universidad peruana; y, si fuese el caso por una universidad extranjera, revalidado conforme a lo establecido por la ley de la materia; b) Encontrarse inscrito en el colegio de Biólogos del Perú; c) Encontrarse debidamente habilitado".*
De acuerdo a lo descrito, el profesional **David Chapeyquen Pajuelo** no puede realizar actividades que estén relacionadas a los ensayos que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.
Adicionalmente se debe indicar que el perfil para el cargo de Analista de la Entidad de Ensayo, independientemente de los requisitos establecidos por la empresa, deberá considerar como mínimo los siguientes requeridos por SANIPES:

I. Ser Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Pesquera, alimentaria o química, médicos veterinarios, microbiólogos o, biólogos pesqueros o acuícolas.
II. Experiencia en el desarrollo de los ensayos de acuerdo al alcance, con un tiempo mínimo de dos (02) años.
III. Contar con especialización en sistemas de gestión de la calidad.
IV. Demostrar haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas (por tema) en los siguientes temas:
- Norma ISO/IEC 17025 vigente, Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- En el método de ensayo que postulan.
- Buenas prácticas de laboratorio (BPL).
- Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.

d) El señor **Paulo César Cossio Lara**, propuesto como Analista de Laboratorio, no presenta título profesional.
Al respecto, se debe indicar que SANIPES, para la realización de ensayos con fines de certificación sanitaria, solo autorizará profesionales titulados, constituyendo un requisito la formación y educación en carreras afines al rubro pesquero. En ese sentido, el mencionado personal no puede ser autorizado como analista de laboratorio para realizar ensayos que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.

e) El Ingeniero Pesquero **Charles Néstor Sanca Alegre**, propuesto como Analista de Laboratorio, figura como NO HABILITADO en la página web del Colegio de Ingenieros del Perú. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 28858, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 016-2008-VIVIENDA, indica en el ***Artículo 3°.- Requisitos para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería:*** *"...b) Contar con Número de Registro en el Libro de Matrícula de los Miembros del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante el CIP; c) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú".*
Adicionalmente se debe indicar que el perfil para el cargo de Analista de la Entidad de Ensayo, independientemente de los requisitos establecidos por la empresa, deberá considerar como mínimo los siguientes requeridos por SANIPES:

I. Ser Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Pesquera, alimentaria o química, médicos veterinarios, microbiólogos o, biólogos pesqueros o acuícolas.
II. Experiencia en el desarrollo de los ensayos de acuerdo al alcance, con un tiempo mínimo de dos (02) años.
III. Contar con especialización en sistemas de gestión de la calidad.
IV. Demostrar haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas (por tema) en los siguientes temas:
   - Norma ISO/IEC 17025 vigente, Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
   - En el método de ensayo que postulan.
   - Buenas prácticas de laboratorio (BPL).
   - Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA
SANIPES

00000228

INFORME 398

PERÚ | Ministerio de la Producción

SANIPES
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME Nº 451 -2019-SANIPES/DSNPA/SDNSPA

A	:	**ANA LORENA PRADO RIOS** Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Asunto	:	Confirmación de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. de su solicitud de autorización, como Entidad de Ensayo, a SANIPES
Referencia	:	a) Carta N° 009-2019/LIVENCE LAB de fecha 29/08/2019 b) Oficio N° 564-2019-SANIPES/DSNPA de fecha 30/09/2019 c) Carta N° 010-2019/LIVENCE LAB de fecha 07/10/2019 d) Oficio N° 622-2019-SANIPES/DSNPA de fecha 28/10/2019 e) Carta N° 013-2019/LIVENCE LAB de fecha 28/10/2019
Fecha	:	Surquillo, 11 DIC. 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a su vez, manifestarle que, en relación al asunto, se adjunta el informe Nº 398-2019-SANIPES/DSNPA/SDNSPA/VMA, con el proyecto de oficio para su revisión.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
-SANIPES-

ALFREDO EUSEBIO CASADO CORNEJO
SUB DIRECTOR (e)
Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
12 DIC. 2019
Hora: 8:56 Reg. N°
Firma:

ACC/vma
Se adjunta INFORME N° 398-2019-SANIPES/DSNPA/SDNSPA/VMA

EL PERÚ PRIMERO

PERÚ | Ministerio de la Producción

SANIPES
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola - SDNSPA
RECIBIDO
11 DIC. 2019
Hora:..... Reg. N°.....
Firma:.....

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 398-2019-SANIPES/DSNPA/SDNSPA/VMA

A	:	**ALFREDO EUSEBIO CASADO CORNEJO** Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola (e)
Asunto	:	Confirmación de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. de su solicitud de autorización, como Entidad de Ensayo, a SANIPES
Referencia	:	a) Carta N° 009-2019/LIVENCE LAB de fecha 29/08/2019 b) Oficio N° 564-2019-SANIPES/DSNPA de fecha 30/09/2019 c) Carta N° 010-2019/LIVENCE LAB de fecha 07/10/2019 d) Oficio N° 622-2019-SANIPES/DSNPA de fecha 28/10/2019 e) Carta N° 013-2019/LIVENCE LAB de fecha 28/10/2019
Fecha	:	11 de diciembre del 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto y documento de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con carta N° 009-2019/LIVENCE LAB la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C., solicita a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA) de SANIPES la autorización como Entidad de Apoyo en Ensayo e Inspección.

1.2. Con Oficio N° 564-2019-SANIPES/DSNPA la DSNPA comunica a la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. que a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, no existe un procedimiento administrativo que aplique para las Entidades de Ensayo, por lo que corresponde ser atendidos a través del derecho de petición administrativa y ser analizados caso por caso.

1.3. Con carta N° 010-2019/LIVENCE LAB la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. solicita la autorización como Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo a SANIPES, de acuerdo al procedimiento administrativo N° 49 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SANIPES.

1.4. Con Oficio N° 622-2019-SANIPES/DSNPA la DSNPA comunica a la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. que el procedimiento administrativo N° 49 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SANIPES no aplica para la atención de su solicitud a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, y solicita confirmar que el objeto de su pretensión es la autorización como Entidad de Ensayo de SANIPES para proseguir con el trámite.

1.5. Con carta N° 013-2019/LIVENCE LAB la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. confirma su pretensión de autorización como Entidad de Ensayo de SANIPES mediante el derecho de pretensión administrativa.

1.6. Mediante Informe N° 215-2019-SANIPES/OAJ y el Informe N° 262-2019-SANIPES/DSNPA se analiza la nueva denominación de las Entidades de Apoyo en Ensayo, que brindan servicios (informes de ensayo) a los comercializadores, exportadores e importadores a fin de cumplir con uno de los requisitos del proceso de certificación sanitaria, las que ahora son llamadas Entidades de Ensayo.

II. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

00000236

2.2. Reglamento de la ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE

2.3. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

III. ANÁLISIS

3.1. Sobre la denominación de las Entidades de Apoyo en Ensayo

De acuerdo a lo indicado en el informe N° 262-2019-SANIPES/DSNPA las Entidades de Apoyo en Ensayo deberán denominarse Entidades de Ensayo, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE que aprueba el Reglamento de la ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES.

3.2. Del expediente presentado por la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C.

3.2.1. La empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. solicita a la DSNPA, mediante expediente ingresado a SANIPES el 07 de octubre del 2019, la autorización como Entidad de Ensayo a SANIPES.

3.2.2. En el expediente presentado por la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C., se incluyeron los documentos siguientes:

A. Solicitud de autorización, en la que se registra la siguiente información:

- Fecha y código de la solicitud presentada
- Asunto y objeto de la solicitud
- ANEXOS que se incluyen en el expediente presentado
- Firma del representante legal

B. Copia de la licencia de funcionamiento del establecimiento donde se realizan los ensayos, N° 3002-2016, código: 261895.
C. Copia simple de la estructura organizacional de la entidad.
D. Copia simple del certificado de la acreditación, emitido por el ente acreditador.
E. Listado de métodos de ensayo a ser autorizados, indicando: tipo de ensayo, título de la norma, código de la norma, año de la norma, alcances específicos a ensayar, capacidad operativa por día (jornada laboral), tal como se indica:

N°	Ensayo	Título	Año	Norma de referencia	Alcance o matriz
1	ANÁLISIS SENSORIAL	ISO 4121. Second Edition	2003	Sensory Analysis - Guidelines For The Use Of Quantitative Response Scales.	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS PROCESADOS Y SIN PROCESAR: Pescados, Moluscos: gasterópodos, cefalópodos, Bivalvos, Crustáceos, Equinodermos
2	COLIFORMES FECALES O TERMOTOLERANTES (NMP)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9221 E, 23rd Ed.	2017	Multiple-tube fermentation technique for members of the coliform group. fecal coliform procedure. 1. Thermotolerant coliform test (ec medium).	AGUA DE PROCESO AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO AGUA RESIDUAL
3	COLIFORMES TOTALES (NMP)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9221 B, 23rd Ed.	2017	Multiple-tube fermentation technique for members of the coliform group. Standard total coliform fermentation technique.	AGUA DE PROCESO AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO AGUA RESIDUAL
4	CONTROL DE ESTERILIDAD	NTP 204.009:1986 (Revisada el 2010). Desde ítem 1 al 9	1986	Conservas de productos de la pesca en envases herméticos. Control de esterilidad	CONSERVAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA EN ENVASES HERMÉTICOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	Ensayo	Título	Año	Norma de referencia	Alcance
5	DETECCIÓN DE LISTERIA MONOCYTOGENES	ISO 11290-1:2017	2017	Microbiology of the food chain - horizontal method for the detection and enumeration of listeria monocytogenes and listeria spp. PART 1: Detection method. excepto item 9.5.3	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Y DERIVADOS
6	DETECCIÓN Y ENUMERACIÓN DE ENTEROCOCO INTESTINAL	ISO 7899 - 2:2000	2000	Water quality - detection and enumeration of escherichia coli and coliform bacteria - PART 2: Membrane filtration method	AGUA DE PROCESO AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO AGUA RESIDUAL
7	ENTEROBACTERIAS	ICMSF 2ª EDICIÓN. PÁG. 149-150. TRADUCCIÓN VERSIÓN ORIGINAL 1978 REIMPRESIÓN 2000 (Editorial ACRIBIA)	1983	Enterobacteriaceae. RECUENTO POR SIEMBRA EN PLACA	HARINA DE PESCADO Y PIENSOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS PROCESADOS
8	ENUMERACIÓN DE COLIFORMES TOTALES	ISO 4832:2006 // RM No 461-2007 MINSA.	2006	Microbiology of food and animal feeding stuffs. Horizontal method for the enumeration of coliforms - colony-count technique // Guia Técnica para el Análisis Microbiológico de Superficies en Contacto con Alimentos y Bebidas.	SUPERFICIES INERTES (REGULARES E IRREGULARES) SUPERFICIES VIVAS: MANOS DE MANIPULADORES CON O SIN GUANTES
9	ESCHERICHIA COLI	ISO/TS 16649-2. First Edition.	2001	Microbiology of food and animal feeding stuffs. horizontal method for the enumeration of b - glucuronidase - positive escherichia coli. part 2: colony-count technique at 44 °c using 5-bromo-4-chloro-3-indolyl- -d-glucuronide.	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS
10	ESCHERICHIA COLI	SMEWW-APHA AWWA-WEF Part. 9221 F1 23rd Ed.	2017	Multiple-tube fermentation technique for members of the coliform group. Escherichia coli procedure using fluorogenic substrate. Escherichia coli test (ec-mug medium).	AGUA DE PROCESO AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO AGUA RESIDUAL
11	ESCHERICHIA COLI (NMP)	ISO/TS 16649-3. First Edition.	2015	Microbiology of food and animal feeding stuffs. horizontal method for the enumeration of b - glucuronidase - positive escherichia coli. PARTt 3: Most probable number technique using 5-bromo-4-chloro-3-indolyl-b-d-glucuronide.	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS
12	HETERÓTROFOS (CONTEO EN PLACA)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9215 B, 23rd Ed.	2017	Heterotrophic Plate Count. Pour Plate Method, 35°C/48 h APC.	AGUA DE PROCESO AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO AGUA RESIDUAL
13	MICROORGANISMOS AEROBIOS MESÓFILOS	ICMSF Vol. 1, 2da. Ed, Pág. 120-124, Método 1 (Traducción: versión original 1978). Reimpresión 2000 en Castellano (Editorial ACRIBIA)	1983	Enumeración de microorganismos aerobios mesófilos: método de recuento en placa, método 1 (Recuento estándar en placa, recuento en placa por siembra en todo el medio o recuento en placa de microorganismos aerobios).	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS
14	MOHOS Y LEVADURAS	ICMSF 2DA. ED. PÁG. 166-167 (TRADUCCIÓN DE LA VERSIÓN ORIGINAL 1978). REIMPRESIÓN 2000 (EDITORIAL ACRIBIA)	1983	Recuento de mohos y levaduras. Método de recuento de mohos y levaduras por siembra en placa en todo el medio	HARINA DE PESCADO Y PIENSOS

00000225

Nº	Ensayo	Título	Año	Norma de referencia	Alcance
15	RECUENTO DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS	ISO 6888-1:1999/Amd 1:2003/Amd. 2:2018 (Excepto 9.5.3) // RM Nº 461-2007 MINSA.	1999	Microbiology of food and animal feeding stuffs. Horizontal method for the enumeration of coagulase-positive staphylococci (staphylococcus aureus and other species). PART 1: technique using baird-parker agar medium. amendment 1: inclusion of precision data. Amendment 2: Inclusion of an alternative confirmation test using RPFA stab method // Guía Técnica para el Análisis Microbiológico de Superficies en Contacto con Alimentos y Bebidas.	SUPERFICIES VIVAS: MANOS DE MANIPULADORES CON O SIN GUANTES
16	SALMONELLA sp	FDA / BAM ONLINE 8TH ED. REV. A / 1998. JULY 2018 - CHAPTER 5, A-E (ITEMS: 1,2,3,5 Y 6) // RM MINSA NRO 461-2007	2018	Salmonella // Guia Tecnica para el Análisis Microbiológico de Superficies en Contacto con Alimentos y Bebidas.	SUPERFICIES INERTES (REGULARES E IRREGULARES) SUPERFICIES VIVAS: MANOS DE MANIPULADORES CON O SIN GUANTES
17	SALMONELLA SPP	ISO 6579-1: Fist Edition.	2017	Microbiology of the food chain - horizontal method for the detection, enumeration and serotyping of salmonella - PART 1: Detection of salmonella Spp.	HARINA DE PESCADO Y PIENSOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS
18	STAPHYLOCOCCUS COAGULASA POSITIVO (CONTEO EN PLACA)	ISO 6888-1:1999/Amd 1:2003/ Amd 2:2018 (Excepto 9.5.3)	1999	Microbiology of food and animal feeding stuffs. Horizontal method for the enumeration of coagulase-positive staphylococci (staphylococcus aureus and other species). PART1: technique using baird-parker agar medium. Amendment 1: inclusion of precision data. Amendment 2: Inclusion of an alternative confirmation test using RPFA stab method	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS
19	VIBRIO CHOLERAE	ISO 21872-1. First Edition.	2017	Microbiology of food and animal feeding stuffs - horizontal method for the detection of potentially enteropathogenic vibrio Spp. PART 1: Detection of vibrio parahaemolyticus and vibrio cholerae. except item 9.5.5	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS
20	VIBRIO PARAHAEMOLYTICUS	FDA /BAM ONLINE 8TH ED. REV. A / 1998. MAY 2004 - CHAPTER 9,V. PARAHAEMOLYTICUS, ÍTEM A-B1 (A-F)	2004	Vibrio. Procedures: other vibrios. v.parahaemolyticus.	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS PROCESADOS

F. Listado de las actividades de ensayo realizadas previamente por el laboratorio de ensayo.
G. Cuadro resumen con la información de los profesionales propuestos para realizar ensayos, tal como se declara (se incluyeron los CV documentados):

Nombre	Profesión	Área en la que se desempeña	Función que desempeña
Dalia Karina Orellana Barrera	Ingeniero en industrias alimentarias	Calidad	Jefe de Gestión de la calidad
Jesús Gerardo Paredes Minga	Ingeniero Pesquero	Laboratorios	Responsable técnico / Jefe de Laboratorio / Jefe de Inspección
David Chapeyquen Pajuelo	Bachiller en ciencias	Laboratorios	Analista de laboratorio
Paulo César Cossio Lara	Ingeniero Pesquero	Laboratorios	Analista de laboratorio
Charles Néstor Sanca Alegre	Ingeniero Pesquero	Laboratorios	Analista de laboratorio

H. Listado de los equipos e instrumentos que dispone el laboratorio para las actividades relacionadas a los ensayos, indicando: equipo, ubicación, identificación, marca, serie, n° del último certificado de calibración, fecha de calibración, fecha de la próxima calibración.
I. Lista Maestra completa de los procedimientos con que cuenta la empresa para las actividades de ensayo, indicando: título, código, versión y/o revisión, páginas, fecha.
J. Datos de los profesionales autorizados para la firma de informes de ensayo, tal como se declara:

Nombre	DNI	N° de colegiatura	Fecha de vencimiento del certificado de habilitación	Firma
Jesús Gerardo Paredes Minga	29283045	138569	Noviembre 2019	Se incluye firma original

3.3. De la evaluación al expediente presentado por la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C.

Luego de la evaluación a los documentos presentados por la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C., se puede concluir lo siguiente:

A. Los datos consignados en la solicitud permiten conocer el objeto de su pretensión, identificación de la solicitud presentada, documentos incluidos en el expediente, firma del solicitante y la fecha de ingreso de la solicitud.
B. La licencia de funcionamiento del establecimiento donde se realizan los ensayos, N° 3002-2016, código: 261895, permite confirmar que la empresa dispone de establecimiento autorizado en Perú para la ejecución de sus actividades de ensayo, las cuales serán objeto de la fiscalización y supervisión por parte de SANIPES.
C. El organigrama permite conocer la jerarquía establecida en la empresa y las responsabilidades de todo el personal involucrado en los ensayos.
D. El certificado de la acreditación, emitido por el ente acreditador, confirma que la empresa está acreditada para realizar las actividades de ensayo.
E. En la evaluación del listado de métodos de ensayo a ser autorizados se observa que para los **alcances o matrices** declarados por la empresa se utilizan los términos genéricos "Productos Hidrobiológicos crudos y procesados", "Productos hidrobiológicos procesados y sin procesar" y "Productos Hidrobiológicos y derivados", tal como se observa:

N°	Ensayo	Título	Año	Norma de referencia	Alcance o matriz
1	ANÁLISIS SENSORIAL	ISO 4121. Second Edition	2003	Sensory Analysis - Guidelines For The Use Of Quantitative Response Scales.	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS PROCESADOS Y SIN PROCESAR: Pescados, Moluscos: gasterópodos, cefalópodos, Bivalvos, Crustáceos, Equinodermos
5	DETECCIÓN DE LISTERIA MONOCYTOGENES	ISO 11290-1:2017	2017	Microbiology of the food chain - horizontal method for the detection and enumeration of listeria monocytogenes and listeria spp. PART 1: Detection method. excepto item 9.5.3	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Y DERIVADOS
7	ENTEROBACTERIAS	ICMSF 2ª EDICIÓN. PÁG. 149-150. TRADUCCIÓN VERSIÓN ORIGINAL 1978 REIMPRESIÓN 2000 (Editorial ACRIBIA)	1983	Enterobacteriaceae. RECUENTO POR SIEMBRA EN PLACA	HARINA DE PESCADO Y PIENSOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS PROCESADOS

00000234

N°	Ensayo	Título	Año	Norma de referencia	Alcance o matriz
9	ESCHERICHIA COLI	ISO/TS 16649-2. First Edition.	2001	Microbiology of food and animal feeding stuffs. horizontal method for the enumeration of b - glucuronidase - positive escherichia coli. part 2: colony-count technique at 44 °c using 5-bromo-4-chloro-3-indolyl- -d-glucuronide.	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS
11	ESCHERICHIA COLI (NMP)	ISO/TS 16649-3. First Edition.	2015	Microbiology of food and animal feeding stuffs. horizontal method for the enumeration of b - glucuronidase - positive escherichia coli. PARTt 3: Most probable number technique using 5-bromo-4-chloro-3-indolyl-b-d-glucuronide.	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS
13	MICROORGANISMOS AEROBIOS MESÓFILOS	ICMSF Vol. 1, 2da. Ed, Pág. 120-124, Método 1 (Traducción: versión original 1978). Reimpresión 2000 en Castellano (Editorial ACRIBIA)	1983	Enumeración de microorganismos aerobios mesófilos: método de recuento en placa, método 1 (Recuento estándar en placa, recuento en placa por siembra en todo el medio o recuento en placa de microorganismos aerobios).	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS
17	SALMONELLA SPP	ISO 6579-1: Fist Edition.	2017	Microbiology of the food chain - horizontal method for the detection, enumeration and serotyping of salmonella - PART 1: Detection of salmonella Spp.	HARINA DE PESCADO Y PIENSOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS
18	STAPHYLOCOCCUS COAGULASA POSITIVO (CONTEO EN PLACA)	ISO 6888-1:1999/Amd 1:2003/ Amd 2:2018 (Excepto 9.5.3)	1999	Microbiology of food and animal feeding stuffs. Horizontal method for the enumeration of coagulase-positive staphylococci (staphylococcus aureus and other species). PART1: technique using baird-parker agar medium. Amendment 1: inclusion of precision data. Amendment 2: Inclusion of an alternative confirmation test using RPFA stab method	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS
19	VIBRIO CHOLERAE	ISO 21872-1. First Edition.	2017	Microbiology of food and animal feeding stuffs - horizontal method for the detection of potentially enteropathogenic vibrio Spp. PART 1: Detection of vibrio parahaemolyticus and vibrio cholerae. except item 9.5.5	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS
20	VIBRIO PARAHAEMOLYTICUS	FDA /BAM ONLINE 8TH ED. REV. A / 1998. MAY 2004 - CHAPTER 9,V. PARAHAEMOLYTICUS, ÍTEM A-B1 (A-F)	2004	Vibrio. Procedures: other vibrios. v.parahaemolyticus.	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS

Al respecto se debe indicar que las definiciones "Productos Hidrobiológicos crudos y procesados", "Productos hidrobiológicos procesados y sin procesar" y "Productos Hidrobiológicos y derivados" no permiten conocer específicamente cuales son los productos que se pretenden autorizar, ya que los productos hidrobiológicos, de acuerdo al documento "EJECUCIÓN DE CONTROL OFICIAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS NACIONALES Y DE EXPORTACIÓN P02-SDSP-SANIPES" se definen como: *"Recursos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura o pesca que han sido sometidos a un proceso de preservación o transformación, tales como refrigeración, deshidratados, congelados, salados marinados ahumados, envasados, concentrados proteicos, harinas, aceites, u otros productos elaborados o preservados de origen hidrobiológico".*

En ese sentido, siendo esta clasificación tan extensa, se debe solicitar a la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. definir qué productos procesados (congelados, conservas, ahumados, salados, etc.), derivados (harina de pescado, aceite de pescado, etc.) o crudos (crustáceos, moluscos, pescados, cefalópodos, etc.) se solicitan a SANIPES para autorizar los ensayos con fines de certificación sanitaria.

Asimismo, para el método numero 12 solicitado para autorización, se declaran las matrices "AGUA DE PROCESO" y "AGUA RESIDUAL", tal como se indica:

N°	Ensayo	Título	Año	Norma de referencia	Alcance o matriz
12	HETERÓTROFOS (CONTEO EN PLACA)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9215 B, 23rd Ed.	2017	Heterotrophic Plate Count. Pour Plate Method, 35°C/48 h APC.	**AGUA DE PROCESO** AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO **AGUA RESIDUAL**

Se debe indicar que las matrices "AGUA DE PROCESO" y "AGUA RESIDUAL" no se encuentran autorizadas por el organismo acreditador (INACAL), siendo este un requerimiento para poder solicitar la autorización de SANIPES. En consecuencia, dichas matrices no pueden ser autorizadas por SANIPES.

F. En el Listado de las actividades de ensayo, realizadas previamente por el laboratorio de ensayo, se observa que el laboratorio ha realizado servicios de ensayo de alimentos, en productos como frutas, agua, frejol, puré de papa, etc.

G. De la información brindada por la empresa relacionada al personal, incluidos los CV, se pudo observar lo siguiente:

- La Ingeniera en Industrias Alimentarias **Dalia Karina Orellana Barrera,** propuesta como Jefe de Gestión de la Calidad, no está colegiada.

  Al respecto, se debe indicar que mediante DECRETO SUPREMO Nº 016-2008-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar a los profesionales de Ingeniería de la Republica.
  En el mencionado reglamento se indica en el CAPÍTULO II DE LOS REQUISITOS, CERTIFICADO DE HABILIDAD, Y EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, lo siguiente:
  "Artículo 3º.- Requisitos para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería
  Toda persona que ejerza labores propias de la Ingeniería, requiere: a) Poseer Grado académico y Título Profesional de Ingeniero, otorgado por una universidad del territorio peruano o fuera del mismo, debidamente revalidado a efectos de su ejercicio en el Perú; b) Contar con Número de Registro en el Libro de Matrícula de los Miembros del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante el CIP; c) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú".
  De acuerdo a lo descrito, la profesional **Dalia Karina Orellana Barrera** no puede ser autorizada para la jefatura del sistema de la calidad en una Entidad de Ensayo, cuyas actividades estarán relacionadas a los servicios que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.

- El Ingeniero Pesquero **Jesús Gerardo Paredes Minga,** propuesto como Responsable Técnico del Organismo de Ensayo, figura como NO HABILITADO en la página web del Colegio de Ingenieros del Perú.

  Al respecto, se debe indicar que mediante DECRETO SUPREMO Nº 016-2008-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar a los profesionales de Ingeniería de la Republica.
  En el mencionado reglamento se indica en el CAPÍTULO II DE LOS REQUISITOS, CERTIFICADO DE HABILIDAD, Y EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, lo siguiente:

"Artículo 3°.- Requisitos para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería
Toda persona que ejerza labores propias de la Ingeniería, requiere: a) Poseer Grado académico y Título Profesional de Ingeniero, otorgado por una universidad del territorio peruano o fuera del mismo, debidamente revalidado a efectos de su ejercicio en el Perú; b) Contar con Número de Registro en el Libro de Matrícula de los Miembros del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante el CIP; c) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú".

De acuerdo a lo descrito, el profesional **Jesús Gerardo Paredes Minga** no puede realizar actividades que estén relacionadas a los ensayos que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.

Adicionalmente se debe indicar que el perfil para el cargo de Responsable Técnico de la Entidad de Ensayo, independientemente de los requisitos establecidos por la empresa, deberá considerar como mínimo los siguientes requeridos por SANIPES:

I. Ser Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Pesquera, alimentaria o química, médicos veterinarios, microbiólogos o, biólogos pesqueros o acuícolas.
II. Tener experiencia en implementación y desarrollo de ensayos de laboratorio con un tiempo no menor a cinco (05) años.
III. Contar con especialización en sistemas de gestión de la calidad.
IV. Demostrar haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas (por tema) en los siguientes temas:
   - Norma ISO/IEC 17025 vigente, Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
   - En el método de ensayo que postulan.
   - Buenas prácticas de laboratorio (BPL).
   - Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.

- El profesional **David Chapeyquen Pajuelo,** propuesto como Analista de Laboratorio, presenta grado de Bachiller en Ciencias Biológicas.

  Al respecto, se debe indicar que mediante DECRETO SUPREMO N° 025-2008-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28847, Ley de trabajo del Biólogo.

  En el mencionado reglamento se indica en el TITULO I DEL EJERCICIO PROFESIONAL, lo siguiente:

  "Artículo 6°.- Requisitos para el Ejercicio Profesional
  Para el ejercicio de la profesión de Biólogo en cualquier lugar del territorio nacional, se requiere: a) Título universitario de Biólogo o Licenciatura en Biología, otorgado a nombre de la nación por una universidad peruana; y, si fuese el caso por una universidad extranjera, revalidado conforme a lo establecido por la ley de la materia; b) Encontrarse inscrito en el colegio de Biólogos del Perú; c) Encontrarse debidamente habilitado".

  De acuerdo a lo descrito, el profesional **David Chapeyquen Pajuelo** no puede realizar actividades que estén relacionadas a los ensayos que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.

  Adicionalmente se debe indicar que el perfil para el cargo de Analista de la Entidad de Ensayo, independientemente de los requisitos establecidos por la empresa, deberá considerar como mínimo los siguientes requeridos por SANIPES:

V. Ser Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Pesquera, alimentaria, química o industrial, médicos veterinarios, microbiólogos, biólogos pesqueros o acuícolas.
VI. Experiencia en el desarrollo de los ensayos de acuerdo al alcance, con un tiempo mínimo de dos (02) años.
VII. Demostrar haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas (por tema) en los siguientes temas:
- Norma NTP-ISO/IEC 17025 vigente, Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- En el método de ensayo que postulan.
- Buenas prácticas de laboratorio (BPL).
- Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.

- El señor **Paulo César Cossio Lara,** propuesto como Analista de Laboratorio, no presenta título profesional.
  Al respecto, se debe indicar que SANIPES, para la realización de ensayos con fines de certificación sanitaria, solo autorizará **profesionales titulados,** constituyendo un requisito la formación y educación en carreras afines al rubro pesquero. En ese sentido, el mencionado personal no puede ser autorizado como analista de laboratorio para realizar ensayos que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.

- El Ingeniero Pesquero **Charles Néstor Sanca Alegre**, propuesto como Analista de Laboratorio, figura como NO HABILITADO en la página web del Colegio de Ingenieros del Perú.
  Al respecto, se debe indicar que mediante DECRETO SUPREMO N° 016-2008-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar a los profesionales de Ingeniería de la Republica.
  En el mencionado reglamento se indica en el CAPÍTULO II DE LOS REQUISITOS, CERTIFICADO DE HABILIDAD, Y EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, lo siguiente:
  "Artículo 3°.- Requisitos para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería *Toda persona que ejerza labores propias de la Ingeniería, requiere: a) Poseer Grado académico y Título Profesional de Ingeniero, otorgado por una universidad del territorio peruano o fuera del mismo, debidamente revalidado a efectos de su ejercicio en el Perú; b) Contar con Número de Registro en el Libro de Matrícula de los Miembros del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante el CIP; c) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú".*
  De acuerdo a lo descrito, el profesional **Charles Néstor Sanca Alegre** no puede realizar actividades que estén relacionadas a los ensayos que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.
  Adicionalmente se debe indicar que el perfil para el cargo de Analista de la Entidad de Ensayo, independientemente de los requisitos establecidos por la empresa, deberá considerar como mínimo los siguientes requeridos por SANIPES:
  a) Ser Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Pesquera, alimentaria, química o industrial, médicos veterinarios, microbiólogos, biólogos pesqueros o acuícolas.
  b) Experiencia en el desarrollo de los ensayos de acuerdo al alcance, con un tiempo mínimo de dos (02) años.

00003232

c) Demostrar haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas (por tema) en los siguientes temas:
   - Norma NTP-ISO/IEC 17025 vigente, Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
   - En el método de ensayo que postulan.
   - Buenas prácticas de laboratorio (BPL).
   - Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.

H. Se verificó el Listado de los Equipos e Instrumentos que dispone el laboratorio para las actividades relacionadas a los ensayos, el cual deberá ser confirmado en el laboratorio cuando se realice la auditoría.

I. Se verificó la Lista Maestra de los procedimientos con que cuenta la empresa para las actividades de ensayo, la cual deberá ser confirmada en el laboratorio cuando se realice la auditoría.

IV. CONCLUSIONES

4.1. En los métodos solicitados para autorización se observa que los alcances indican "Productos Hidrobiológicos crudos y procesados", "Productos hidrobiológicos procesados y sin procesar", "Productos Hidrobiológicos y derivados" y "Productos hidrobiológicos procesados". Al respecto, y siendo estas clasificaciones tan extensas, se debe solicitar a la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. definir qué productos procesados (congelados, conservas, ahumados, salados, etc.), derivados (harina de pescado, aceite de pescado, etc.) o crudos (crustáceos, moluscos, pescados, cefalópodos, etc.) serán objeto de los análisis solicitados para autorización, con fines de certificación sanitaria.

4.2. Para el método "Heterótrofos (conteo en placa); SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9215 B, 23rd Ed." se proponen los alcances "AGUA DE PROCESO" y "AGUA RESIDUAL".
Al respecto se debe indicar que los alcances "AGUA DE PROCESO" y "AGUA RESIDUAL" no se encuentran autorizadas por el organismo acreditador (INACAL), siendo la acreditación un requerimiento para poder solicitar la autorización de SANIPES. En consecuencia, dichas matrices no pueden ser autorizadas por SANIPES.

4.3. Respecto al personal propuesto se observó lo siguiente:

a) La Ingeniera en Industrias Alimentarias **Dalia Karina Orellana Barrera,** propuesta como Jefe de Gestión de la Calidad, no está colegiada. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 28858, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 016-2008-VIVIENDA, indica en el ***Artículo 3°.- Requisitos para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería:*** *"...b) Contar con Número de Registro en el Libro de Matrícula de los Miembros del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante el CIP; c) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú".*
De acuerdo a lo descrito, la profesional **Dalia Karina Orellana Barrera** no puede ser autorizada para la jefatura del sistema de la calidad en una Entidad de Ensayo, cuyas actividades estarán relacionadas a los servicios que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.

b) El Ingeniero Pesquero **Jesús Gerardo Paredes Minga,** propuesto como Responsable Técnico del Organismo de Ensayo, figura como NO HABILITADO en la página web del Colegio de Ingenieros del Perú. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 28858, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 016-2008-VIVIENDA, indica en el ***Artículo 3°.- Requisitos para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería:*** *"...b) Contar con Número de Registro en el Libro de Matrícula de los Miembros del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante el CIP; c) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú".*

De acuerdo a lo descrito, el profesional **Jesús Gerardo Paredes Minga** no puede realizar actividades que estén relacionadas a los ensayos que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.

Adicionalmente se debe indicar que el perfil para el cargo de Responsable Técnico de la Entidad de Ensayo, independientemente de los requisitos establecidos por la empresa, deberá considerar como mínimo los siguientes requeridos por SANIPES:

I. Ser Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Pesquera, alimentaria o química, médicos veterinarios, microbiólogos o, biólogos pesqueros o acuícolas.
II. Tener experiencia en implementación y desarrollo de ensayos de laboratorio con un tiempo no menor a cinco (05) años.
III. Contar con especialización en sistemas de gestión de la calidad.
IV. Demostrar haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas (por tema) en los siguientes temas:
   - Norma ISO/IEC 17025 vigente, Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
   - En el método de ensayo que postulan.
   - Buenas prácticas de laboratorio (BPL).
   - Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.

c) El profesional **David Chapeyquen Pajuelo,** propuesto como Analista de Laboratorio, presenta grado de Bachiller en Ciencias Biológicas. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 28847, Ley de trabajo del Biólogo, aprobado mediante DECRETO SUPREMO Nº 025-2008-SA, indica en el ***Artículo 6º.- Requisitos para el Ejercicio Profesional:*** *"Para el ejercicio de la profesión de Biólogo en cualquier lugar del territorio nacional, se requiere: a) Título universitario de Biólogo o Licenciatura en Biología, otorgado a nombre de la nación por una universidad peruana; y, si fuese el caso por una universidad extranjera, revalidado conforme a lo establecido por la ley de la materia; b) Encontrarse inscrito en el colegio de Biólogos del Perú; c) Encontrarse debidamente habilitado".*

De acuerdo a lo descrito, el profesional **David Chapeyquen Pajuelo** no puede realizar actividades que estén relacionadas a los ensayos que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.

Adicionalmente se debe indicar que el perfil para el cargo de Analista de la Entidad de Ensayo, independientemente de los requisitos establecidos por la empresa, deberá considerar como mínimo los siguientes requeridos por SANIPES:

I. Ser Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Pesquera, alimentaria o química, médicos veterinarios, microbiólogos o, biólogos pesqueros o acuícolas.
II. Experiencia en el desarrollo de los ensayos de acuerdo al alcance, con un tiempo mínimo de dos (02) años.
III. Contar con especialización en sistemas de gestión de la calidad.
IV. Demostrar haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas (por tema) en los siguientes temas:
   - Norma ISO/IEC 17025 vigente, Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
   - En el método de ensayo que postulan.
   - Buenas prácticas de laboratorio (BPL).
   - Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.

00000231

d) El señor **Paulo César Cossio Lara**, propuesto como Analista de Laboratorio, no presenta título profesional.
Al respecto, se debe indicar que SANIPES, para la realización de ensayos con fines de certificación sanitaria, solo autorizará profesionales titulados, constituyendo un requisito la formación y educación en carreras afines al rubro pesquero. En ese sentido, el mencionado personal no puede ser autorizado como analista de laboratorio para realizar ensayos que tengan como fin la certificación sanitaria de SANIPES.

e) El Ingeniero Pesquero **Charles Néstor Sanca Alegre**, propuesto como Analista de Laboratorio, figura como NO HABILITADO en la página web del Colegio de Ingenieros del Perú. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 28858, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 016-2008-VIVIENDA, indica en el ***Artículo 3°.- Requisitos para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería:*** *"...b) Contar con Número de Registro en el Libro de Matrícula de los Miembros del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante el CIP; c) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú".*
Adicionalmente se debe indicar que el perfil para el cargo de Analista de la Entidad de Ensayo, independientemente de los requisitos establecidos por la empresa, deberá considerar como mínimo los siguientes requeridos por SANIPES:

I. Ser Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Pesquera, alimentaria o química, médicos veterinarios, microbiólogos o, biólogos pesqueros o acuícolas.
II. Experiencia en el desarrollo de los ensayos de acuerdo al alcance, con un tiempo mínimo de dos (02) años.
III. Contar con especialización en sistemas de gestión de la calidad.
IV. Demostrar haber sido capacitado, con un mínimo de 24 horas académicas (por tema) en los siguientes temas:
   - Norma ISO/IEC 17025 vigente, Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
   - En el método de ensayo que postulan.
   - Buenas prácticas de laboratorio (BPL).
   - Estadística, validación e incertidumbre en la ejecución de los ensayos.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

VICTOR LUIS MERIDA AVILA
AUDITOR DE LABORATORIOS DE ENSAYOS SENSORIALES
Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola

Visto el presente informe y con la conformidad de esta Sub Dirección.

ALFREDO EUSEBIO CASADO CORNEJO
Sub Director de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola (e)

acc/vma

HT 28695

LIVENCE LAB
YOUR QUALITY ASSURANCE

Livence Laboratorio S.A.C

Los Olivos, 29 de Agosto del 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
03 SET. 2019
Hora: 12:13 Reg. Nº .....
Firma: .....

CARTA N° 009-2019/LIVENCE LAB

Señores
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
SANIPES

Atención:
Dra. Ana Lorena Prado Ríos
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Presente:

Asunto : **Solicito Autorización de Entidad de Apoyo**

Referencia : **TUPA 49. AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES DE APOYO PARA ORGANISMOS DE INSPECCIÓN Y/O ENSAYO**
Requisitos para el trámite

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez solicitar la Autorización de Entidades de Apoyo para Organismos de Inspección y Ensayo, para lo cual adjunto los siguientes documentos según los requisitos de trámite Tupa 49.

1.- Formulario Nº 34. Solicitud para los Procesos relacionados con las Entidades de Apoyo

2.- Formulario Nº 35. Evaluación de los Organismos de Inspección/ Ensayo que postulan a Integrar el Sistema de Apoyo al Proceso de Certificación Oficial Sanitaría y/o de Calidad a cargo del SANIPES

3. Copia certificada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa.

4.- Copia simple de licencia de funcionamiento.

5.- Vigencia de poder del representante legal,

6.- Copia simple de Estructura de Organización

7.- Copias legalizadas de las certificaciones de acreditación como Organismo de Inspección y Laboratorio de Ensayo, emitidos por el INACAL.

8.- Copia Legalizada del Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

9.- Comprobante de Pago por derecho de trámite.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
RECIBIDO
03 SEP. 2019
Hora: 17:04 Reg. Nº .....
Firma: .....

LIVENCE LABORATORIO S.A.C
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

00039230

Avenida Carlos Izaguirre N°757, Oficina 301 (Piso-3), Urb. Mercurio, Los Olivos – Lima. Teléfono: (511)487-8883 / Móvil: 999-891-826. E-mail: info.livence@gmail.com

Lima, 30 SET. 2019

OFICIO N° 564 -2019-SANIPES/DSNPA

Señor
JESUS GERARDO PAREDES MINGA
Representante Legal
LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
Av. Carlos Izaguirre N° 757 Los Olivos - Lima
Presente

Asunto : Solicitud de autorización, como Entidad de Ensayo e Inspección de SANIPES, de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C.

Referencia : Carta N° 009-2019/LIVENCE LAB de fecha 29/08/2019

Tengo el agrado dirigirme a usted en relación al asunto y documento de referencia, ingresado a SANIPES el 03 de setiembre del 2019, en el que su representada solicita la autorización como Entidad de Ensayo e Inspección de SANIPES, de acuerdo al procedimiento administrativo N° 49 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SANIPES.

Al respecto, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación de Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, el cual establece que las Entidades de Ensayo son las que brindan servicios complementarios y vinculados, relacionados al Ensayo, a solicitud de los operadores y comercializadores de la cadena productiva pesquera y acuícola. Sobre ello, debemos indicar que antes de la vigencia del Decreto Supremo, los encargados de brindar el servicio de Ensayo a los operadores y comercializadores, eran las denominadas Entidades de Apoyo según la definición derogada del Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE.

En consecuencia, a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, no existe un procedimiento administrativo que aplique para las entidades de ensayo e inspección, por lo que corresponde ser atendidos a través del derecho de petición administrativa y ser analizados caso por caso. En ese sentido, se le solicita confirme el objeto de su pretensión para continuar con la evaluación respectiva.

Finalmente se debe indicar que las actividades que realiza una Entidad de Ensayo y las que realiza una Entidad de Inspección no son las mismas, por lo que las autorizaciones para Entidad de Ensayo y Entidad de Inspección deben ser solicitadas con expedientes independientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
-SANIPES-

Lorena Prado

ANA LORENA PRADO RÍOS
DIRECTORA
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola – DSNPA

LIVENCE LABORATORIO S.A.C. LAB

RECIBIDO - 1 OCT. 2019

DNI

APR/cms/vma

LIVENCE LAB
YOUR QUALITY ASSURANCE

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
07 OCT. 2019
Hora: 10:32 Reg. N°.....
Firma:.....

Livence Laboratorio S.A.C

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
RECIBIDO
07 OCT. 2019
Hora: 10:08 Reg. N°.....
Firma:.....

Los Olivos, 07 de Octubre del 2019

CARTA N° 010-2019/LIVENCE LAB

Señores
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
SANIPES

Atención:
Dra. Ana Lorena Prado Ríos
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Presente:

Asunto : **Solicito Autorización de Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo**

Referencia : **a) OFICIO Nº 564-2019-SANIPES/DSNPA,**
b) CARTA Nº 009-2019/LIVENCE LAB

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez solicitar la Autorización de Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo. En relación al Oficio Nº 564-2019-SANIPES/DSNPA, le adjunto los siguientes documentos según los requisitos de trámite Tupa 49.

1.- Formulario Nº 34. Solicitud para los Procesos relacionados con las Entidades de Apoyo

2.- Formulario Nº 35. Evaluación de los Organismos de Inspección/ Ensayo que postulan a Integrar el Sistema de Apoyo al Proceso de Certificación Oficial Sanitaria y/o de Calidad a cargo del SANIPES

3. Copia certificada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa. (*)

4.- Copia simple de licencia de funcionamiento.

5.- Vigencia de poder del representante legal, (*)

6.- Copia simple de Estructura de Organización

7.- Copias legalizadas de las certificaciones de acreditación como Organismo de Inspección y Laboratorio de Ensayo, emitidos por el INACAL. (*)

8.- Copia Legalizada del Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. (*)

9.- Comprobante de Pago por derecho de trámite.(*)

Nota.- (*) Documentos de la empresa están certificadas o notariadas, y emitidas por SUNARP ya se presentó según Referencia b) CARTA Nº 009-2019/LIVENCE LAB, Nº hoja tramite 22788, fecha 03.09.2019

Atentamente,

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

00000028

PERÚ | Ministerio de la Producción

CARGO

SANIPES
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 28 OCT. 2019

OFICIO N° 622-2019-SANIPES/DSNPA

Señor
JESUS GERARDO PAREDES MINGA
Representante Legal
LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
Av. Carlos Izaguirre N° 757 Los Olivos - Lima
Presente

Asunto : Solicitud de autorización, como Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo, de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C.

Referencia : Carta N° 010-2019/LIVENCE LAB de fecha 07/10/2019

Tengo el agrado dirigirme a usted en relación al asunto y documento de la referencia, en el que su representada solicita la autorización como Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo a SANIPES, de acuerdo al procedimiento administrativo N° 49 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SANIPES.

Al respecto, mediante Oficio N° 564-2019-SANIPES/DSNPA de fecha 30/09/2019, SANIPES comunicó a su representada que a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, no existe un procedimiento administrativo que aplique para las Entidades de Ensayo, por lo que corresponde ser atendidos a través del derecho de petición administrativa y ser analizados caso por caso.

Asimismo, de la revisión del artículo 3 del Decreto Supremo Nº 010-2019-PRODUCE, se advierte que las Entidades de Ensayo tienen como objeto brindar servicios complementarios y vinculados con el sector de la pesca y acuicultura relacionados al ensayo, incluidos los empleados para el diagnóstico de enfermedades de recursos hidrobiológicos, a solicitud de los operadores y comercializadores.

En ese sentido, se le solicita confirmar que el objeto de su pretensión es la autorización como Entidad de Ensayo de SANIPES para continuar con la evaluación respectiva.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
-SANIPES-
ANA LORENA PRADO RIOS
DIRECTORA
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola – DSNPA

Juan Carlos Silva C. (administ.)
41816995
28/10/2019
5 piso
Amarillo
Plz plomo

APR/cms/vma

00000227

Los Olivos, 28 de Octubre del 2019

CARTA N° 013-2019/LIVENCE LAB

Señores
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
SANIPES

Atención:
Dra. Ana Lorena Prado Ríos
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Presente:

Asunto : **CONFIRMACIÓN DE NUESTRA PRETENSIÓN DE AUTORIZACIÓN COMO ENTIDAD DE ENSAYO**

Referencia : **a) OFICIO N° 622-2019-SANIPES/DSNPA,** (28/10/2019)
b) CARTA N° 010-2019/LIVENCE LAB, (07/10/2019)
c) OFICIO N° 564-2019-SANIPES/DSNPA, (30/09/2019)
d) CARTA N° 009-2019/LIVENCE LAB, (29/08/2019)

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez le CONFIRMAMOS DE NUESTRA PRETENSIÓN DE AUTORIZACIÓN COMO ENTIDAD DE ENSAYO de SANIPES.

Agradeciendo la atención a la presente me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente,

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
29 OCT. 2019
Hora: 10:48 Reg. N°
Firma:

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
RECIBIDO
29 OCT. 2019
Hora: 10:35 Reg. N° 28695
Firma:

000226

SANIPES

HOJA TRAMITE
286952019
HUAMANI LAUPA ANA CAROLINA
29/10/2019 10:30:51
REV. 02

Hoja de Trámite
Sistema de Gestión de Documento - SIGESDOC
SANIPES

Nro Hoja Trámite : 286952019 Pedido SIGA : NO ASIGNADO
Procedencia : EXTERNO
Nro de Documento : 13 -2019/LIVENCE LAB
Tipo de Documento : CARTA
Oficina Registro : ATENCION AL CIUDADANO - SEDE-SURQUILLO
Entidad/Persona Natural : 20601139830-LIVENCE LABORATORIO S.A.C. - LIVENCE LAB
Relacionado con HT: :

10:19
30/10/2019
Se anexa con informe 398 solicitando levantar observaciones, 11/12/2019

Asunto
CONFIRMACIÓN DE NUESTRA DE PRETENSIÓN DE AUTORIZACIÓN COMO ENTIDAD DE ENSAYO

Destino	Acciones	Folios	Fecha Envío	Autorizado por
DIRECCION SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA	11	1	29/10/2019 10:30:51	
Obs:				
SDNSPA	1,3	1	29 OCT 2019	
Obs:				
Victor M	1,3,7		30/10/19 29 OCT. 2019	
Obs:			Luis P. 10:11	
Obs:				

1. Acción necesaria
2. Conocimiento
3. Atender
4. Conversar
5. Informar
6. Coordinar con
7. Responder
8. Archivar
9. Revisar
10. Devolver
11. Tramite

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - Sub Dirección de Normatividad Sanidad Pesquera y Acuícola-SDNSPA RECIBIDO 29 OCT. 2019 Hora: 15:55 Reg. N°: Firma:

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA RECIBIDO 29 OCT. 2019 Hora: 10:48 Reg. N°: Firma:

0000225

Los Olivos, 28 de Octubre del 2019

CARTA N° 013-2019/LIVENCE LAB

Señores
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
SANIPES

Atención:
Dra. Ana Lorena Prado Ríos
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Presente:

Asunto : **CONFIRMACIÓN DE NUESTRA PRETENSIÓN DE AUTORIZACIÓN COMO ENTIDAD DE ENSAYO**

Referencia : **a) OFICIO Nº 622-2019-SANIPES/DSNPA,** (28/10/2019)
b) CARTA Nº 010-2019/LIVENCE LAB, (07/10/2019)
c) OFICIO Nº 564-2019-SANIPES/DSNPA, (30/09/2019)
d) CARTA Nº 009-2019/LIVENCE LAB, (29/08/2019)

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez le CONFIRMAMOS DE NUESTRA PRETENSIÓN DE AUTORIZACIÓN COMO ENTIDAD DE ENSAYO de SANIPES.

Agradeciendo la atención a la presente me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente,

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
29 OCT. 2019
Hora: 10:48 Reg. Nº
Firma:

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
RECIBIDO
29 OCT. 2019
Hora: 10:35 Reg. Nº 28695
Firma:

PERÚ | Ministerio de la Producción

CARGO

SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 28 OCT. 2019

OFICIO N° 622-2019-SANIPES/DSNPA

Señor
JESUS GERARDO PAREDES MINGA
Representante Legal
LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
Av. Carlos Izaguirre N° 757 Los Olivos - Lima
Presente

Asunto : Solicitud de autorización, como Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo, de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C.

Referencia : Carta N° 010-2019/LIVENCE LAB de fecha 07/10/2019

Tengo el agrado dirigirme a usted en relación al asunto y documento de la referencia, en el que su representada solicita la autorización como Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo a SANIPES, de acuerdo al procedimiento administrativo N° 49 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SANIPES.

Al respecto, mediante Oficio N° 564-2019-SANIPES/DSNPA de fecha 30/09/2019, SANIPES comunicó a su representada que a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, no existe un procedimiento administrativo que aplique para las Entidades de Ensayo, por lo que corresponde ser atendidos a través del derecho de petición administrativa y ser analizados caso por caso.

Asimismo, de la revisión del artículo 3 del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, se advierte que las Entidades de Ensayo tienen como objeto brindar servicios complementarios y vinculados con el sector de la pesca y acuicultura relacionados al ensayo, incluidos los empleados para el diagnóstico de enfermedades de recursos hidrobiológicos, a solicitud de los operadores y comercializadores.

En ese sentido, se le solicita confirmar que el objeto de su pretensión es la autorización como Entidad de Ensayo de SANIPES para continuar con la evaluación respectiva.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
-SANIPES-
ANA LORENA PRADO RIOS
DIRECTORA
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola – DSNPA

Juan Carlos Silva C. (administ
41816995
28/10/2019
5 piso
Amarillo
pta. plomo

APR/cms/vma

00000223

INFORME : 349
OFICIO : 622

SANIPES

DETALLE
SDNSPA-DSNPA-SANIPES - SEDE-SURQUILLO
28/10/2019
REV. 02

Hoja de Trámite
Sistema de Gestión de Documento - SIGESDOC
SANIPES

Nº	Hoja Trámite	FLS	ACC.	NRO DOCUMENTO	DESTINO	FIRMA
1	263502019	5	1	INFORME 349 -2019-SANIPES/DSNPA/SDNSPA/VMA	SUB DIRECCION DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUICOLA - SEDE-SURQUILLO	
ASUNTO: - SOLICITA AUTORIZACIÒN DE ENTIDAD DE APOYO.						
REFERENCIA : . OFICIO Nº 564-2019- SANIPES / DSNPA - HT.227882019						

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES -
Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola-SDNSPA
RECIBIDO
28 OCT. 2019
Hora: 12:30 Reg. N°
Firma:

ACCIONES:

1. Acción necesaria
2. Conocimiento
3. Atender
4. Conversar
5. Informar
6. Coordinar con
7. Responder
8. Archivar
9. Revisar
10. Devolver
11. Tramite

00000222

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME Nº 392 -2019-SANIPES/DSNPA/SDNSPA

A	:	**ANA LORENA PRADO RIOS** Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Asunto	:	Solicitud de autorización, como Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo, de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
Referencia	:	a) Carta N° 009-2019/LIVENCE LAB de fecha 29/08/2019 b) Oficio N° 564-2019-SANIPES/DSNPA de fecha 30/09/2019 c) Carta N° 010-2019/LIVENCE LAB de fecha 07/10/2019
Fecha	:	Surquillo, 28 OCT. 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a su vez, manifestarle que, en respuesta al documento de la referencia, se adjunta el informe Nº 349-2019-SANIPES/DSNPA/SDNSPA/VMA, con el proyecto de oficio para su revisión.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

CÉSAR MIGUEL MEJÍA SORIA
Sub Director
Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola

CMS/vma
Se adjunta INFORME Nº 349-2019-SANIPES/DSNPA/SDNSPA/VMA

00000221

INFORME Nº 349-2019-SANIPES/DSNPA/SDNSPA/VMA

A : **CÉSAR MIGUEL MEJÍA SORIA**
Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola

Asunto : Solicitud de autorización, como Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo, de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C.

Referencia : a) Carta N° 009-2019/LIVENCE LAB de fecha 29/08/2019
b) Oficio N° 564-2019-SANIPES/DSNPA de fecha 30/09/2019
c) Carta N° 010-2019/LIVENCE LAB de fecha 07/10/2019

Fecha : 25 de octubre del 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola-SDNSPA RECIBIDO 28 OCT 2019 Hora: 12:30 Reg. N°: Firma:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto y documento de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con carta N° 009-2019/LIVENCE LAB la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C., solicita a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA) de SANIPES la autorización como Entidad de Apoyo en Ensayo e Inspección.

1.2. Con Oficio N° 564-2019-SANIPES/DSNPA la DSNPA comunica a la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. que a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, no existe un procedimiento administrativo que aplique para las Entidades de Ensayo, por lo que corresponde ser atendidos a través del derecho de petición administrativa y ser analizados caso por caso.

1.3. Con carta N° 010-2019/LIVENCE LAB la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. solicita la autorización como Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo a SANIPES, de acuerdo al procedimiento administrativo N° 49 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SANIPES

1.4. Mediante Informe N° 215-2019-SANIPES/OAJ y el Informe N° 262-2019-SANIPES/DSNPA se analiza la nueva denominación de las Entidades de Apoyo en Ensayo brindan servicios a los comercializadores, exportadores e importadores a fin de cumplir con uno de los requisitos del proceso de certificación sanitaria, las que ahora son llamadas Entidades de Ensayo.

II. BASE LEGAL

2.1. Ley Nº 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

2.2. Reglamento de la ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE

2.3. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

III. ANÁLISIS

3.1. Sobre la denominación de las Entidades de Apoyo en Ensayo

De acuerdo a lo indicado en el informe N° 262-2019-SANIPES/DSNPA las Entidades de Apoyo en Ensayo deberán denominarse Entidades de Ensayo, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE que aprueba el Reglamento de la ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES.

00000220

3.2. **De la solicitud presentada mediante carta N° 010-2019/LIVENCE LAB**

3.2.1. Mediante carta N° 010-2019/LIVENCE LAB de fecha 07/10/2019 la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. solicita la autorización como Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo a SANIPES, de acuerdo al procedimiento administrativo N° 49 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SANIPES

3.2.2. Al respecto, mediante Oficio N° 564-2019-SANIPES/DSNPA de fecha 30/09/2019, SANIPES comunicó a la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. que a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, no existe un procedimiento administrativo que aplique para las Entidades de Ensayo, por lo que corresponde ser atendidos a través del derecho de petición administrativa y ser analizados caso por caso.

3.2.3. En ese sentido, se debe solicitar a la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. confirmar que el objeto de su pretensión es la autorización como Entidad de Ensayo de SANIPES para continuar con la evaluación respectiva.

IV. CONCLUSIONES

4.1. El Procedimiento administrativo N° 49 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SANIPES no aplica para la atención de la solicitud efectuada por la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C.

4.2. La solicitud efectuada por la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C., debe ser atendida a través del derecho de petición administrativa.

4.3. Se debe solicitar a la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. confirmar que el objeto de su pretensión es la autorización como Entidad de Ensayo de SANIPES para continuar con la evaluación respectiva.

Sin otro particular, quedo de usted.

VICTOR LUIS MERIDA AVILA
AUDITOR DE LABORATORIOS DE ENSAYOS SENSORIALES
Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola – DSNPA
/vma
HT 263502019

00003219

LIVENCE LAB
YOUR QUALITY ASSURANCE

Livence Laboratorio S.A.C

Los Olivos, 29 de Agosto del 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
03 SET. 2019
Hora: 12:13 Reg. N°
Firma:

CARTA N° 009-2019/LIVENCE LAB

Señores
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
SANIPES

Atención:
Dra. Ana Lorena Prado Ríos
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Presente:

Asunto : **Solicito Autorización de Entidad de Apoyo**

Referencia : **TUPA 49. AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES DE APOYO PARA ORGANISMOS DE INSPECCIÓN Y/O ENSAYO Requisitos para el trámite**

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez solicitar la Autorización de Entidades de Apoyo para Organismos de Inspección y Ensayo, para lo cual adjunto los siguientes documentos según los requisitos de trámite Tupa 49.

1.- Formulario Nº 34. Solicitud para los Procesos relacionados con las Entidades de Apoyo

2.- Formulario Nº 35. Evaluación de los Organismos de Inspección/ Ensayo que postulan a Integrar el Sistema de Apoyo al Proceso de Certificación Oficial Sanitaría y/o de Calidad a cargo del SANIPES

3. Copia certificada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa.

4.- Copia simple de licencia de funcionamiento.

5.- Vigencia de poder del representante legal,

6.- Copia simple de Estructura de Organización

7.- Copias legalizadas de las certificaciones de acreditación como Organismo de Inspección y Laboratorio de Ensayo, emitidos por el INACAL.

8.- Copia Legalizada del Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

9.- Comprobante de Pago por derecho de trámite.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
RECIBIDO
03 SEP. 2019
Hora: 17:04 Reg. N°
Firma:

LIVENCE LABORATORIO S.A.C
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

00009218

PERÚ | Ministerio de la Producción

CARGO

SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 30 SET. 2019

OFICIO N° 564 -2019-SANIPES/DSNPA

Señor
JESUS GERARDO PAREDES MINGA
Representante Legal
LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
Av. Carlos Izaguirre N° 757 Los Olivos - Lima
Presente

Asunto : Solicitud de autorización, como Entidad de Ensayo e Inspección de SANIPES, de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C.

Referencia : Carta N° 009-2019/LIVENCE LAB de fecha 29/08/2019

Tengo el agrado dirigirme a usted en relación al asunto y documento de referencia, ingresado a SANIPES el 03 de setiembre del 2019, en el que su representada solicita la autorización como Entidad de Ensayo e Inspección de SANIPES, de acuerdo al procedimiento administrativo N° 49 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SANIPES.

Al respecto, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación de Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, el cual establece que las Entidades de Ensayo son las que brindan servicios complementarios y vinculados, relacionados al Ensayo, a solicitud de los operadores y comercializadores de la cadena productiva pesquera y acuícola. Sobre ello, debemos indicar que antes de la vigencia del Decreto Supremo, los encargados de brindar el servicio de Ensayo a los operadores y comercializadores, eran las denominadas Entidades de Apoyo según la definición derogada del Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE.

En consecuencia, a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, no existe un procedimiento administrativo que aplique para las entidades de ensayo e inspección, por lo que corresponde ser atendidos a través del derecho de petición administrativa y ser analizados caso por caso. En ese sentido, se le solicita confirme el objeto de su pretensión para continuar con la evaluación respectiva.

Finalmente se debe indicar que las actividades que realiza una Entidad de Ensayo y las que realiza una Entidad de Inspección no son las mismas, por lo que las autorizaciones para Entidad de Ensayo y Entidad de Inspección deben ser solicitadas con expedientes independientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
-SANIPES-
Lorena Prado
ANA LORENA PRADO RÍOS
DIRECTORA
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola – DSNPA

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.

RECIBIDO - 1 OCT. 2019

DNI

00080217

APR/cms/vma

LIVENCE LAB
YOUR QUALITY ASSURANCE

Livence Laboratorio S.A.C

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
07 OCT. 2019
Hora: 10:32 Reg. Nº .....
Firma: .....

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
RECIBIDO
07 OCT. 2019
Hora: 10:08 Reg. Nº .....
Firma: .....

Los Olivos, 07 de Octubre del 2019

CARTA N° 010-2019/LIVENCE LAB

Señores
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
SANIPES

Atención:
Dra. Ana Lorena Prado Ríos
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Presente:

Asunto : **Solicito Autorización de Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo**

Referencia : **a) OFICIO Nº 564-2019-SANIPES/DSNPA,**
b) CARTA Nº 009-2019/LIVENCE LAB

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez solicitar la Autorización de Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo. En relación al Oficio Nº 564-2019-SANIPES/DSNPA, le adjunto los siguientes documentos según los requisitos de trámite Tupa 49.

1.- Formulario Nº 34. Solicitud para los Procesos relacionados con las Entidades de Apoyo

2.- Formulario Nº 35. Evaluación de los Organismos de Inspección/ Ensayo que postulan a Integrar el Sistema de Apoyo al Proceso de Certificación Oficial Sanitaría y/o de Calidad a cargo del SANIPES

3. Copia certificada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa. (*)

4.- Copia simple de licencia de funcionamiento.

5.- Vigencia de poder del representante legal, (*)

6.- Copia simple de Estructura de Organización

7.- Copias legalizadas de las certificaciones de acreditación como Organismo de Inspección y Laboratorio de Ensayo, emitidos por el INACAL. (*)

8.- Copia Legalizada del Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. (*)

9.- Comprobante de Pago por derecho de trámite.(*)

Nota.- (*) Documentos de la empresa están certificadas o notariadas, y emitidas por SUNARP ya se presentó según Referencia b) CARTA Nº 009-2019/LIVENCE LAB, Nº hoja tramite 22788, fecha 03.09.2019

Atentamente,

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

00000216

Avenida Carlos Izaguirre N°757, Oficina 301 (Piso-3), Urb. Mercurio, Los Olivos – Lima. Teléfono: (511)487-8883 / Móvil: 999-891-826. E-mail: info.livence@gmail.com

SANIPES

HOJA TRAMITE
263502019
LUNA VICTORIA ROSAS GUSTAVO ADOLFO RAMON
07/10/2019 10:09:14
REV. 02

Hoja de Trámite
Sistema de Gestión de Documento - SIGESDOC
SANIPES

Nro Hoja Trámite : 263502019 Pedido SIGA : NO ASIGNADO
Procedencia : EXTERNO
Nro de Documento : CARTA 0010-2019/LIVENCE LAB
Tipo de Documento : CARTA
Oficina Registro : ATENCION AL CIUDADANO - SEDE-SURQUILLO
Entidad/Persona Natural : 20601139830-LIVENCE LABORATORIO S.A.C. - LIVENCE LAB
Relacionado con HT: :

11/10/2019 09:27

Asunto

- SOLICITA AUTORIZACIÒN DE ENTIDAD DE APOYO.

Destino	Acciones	Folios	Fecha Envío	Autorizado por
DIRECCION SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA	1	68	07/10/2019 10:09:14	
Obs:				
SDNSPA	1,3		7/10/19	
Obs:				
VICTOR M.	1,3,7		09 OCT. 2019 Luis P. 16:05	
Obs: Encausar al administrado				
Obs:				

Se pone con Informe Nº 349 el 25/10/2019 indicando confirmar su pretensión

1. Acción necesaria
2. Conocimiento
3. Atender
4. Conversar
5. Informar
6. Coordinar con
7. Responder
8. Archivar
9. Revisar
10. Devolver
11. Tramite

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA RECIBIDO 07 OCT. 2019 Hora: 10:32 Reg. Nº ..... Firma: .....

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - Sub Direccion de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola-SDNSPA RECIBIDO 09 OCT. 2019 Hora: ..... Reg. Nº ..... Firma: .....

00010015

LIVENCE LAB
YOUR QUALITY ASSURANCE

Livence Laboratorio S.A.C

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
07 OCT. 2019
Hora: 10:32 Reg. N°.....
Firma: .....

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
RECIBIDO
07 OCT. 2019
Hora: 10:08 Reg. N°.....
Firma: .....

Los Olivos, 07 de Octubre del 2019

CARTA N° 010-2019/LIVENCE LAB

Señores
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
SANIPES

Atención:
Dra. Ana Lorena Prado Ríos
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Presente:

Asunto : **Solicito Autorización de Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo**

Referencia : **a) OFICIO Nº 564-2019-SANIPES/DSNPA,**
b) CARTA Nº 009-2019/LIVENCE LAB

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez solicitar la Autorización de Entidad de Apoyo – Entidades de Ensayo. En relación al Oficio Nº 564-2019-SANIPES/DSNPA, le adjunto los siguientes documentos según los requisitos de trámite Tupa 49.

1.- Formulario Nº 34. Solicitud para los Procesos relacionados con las Entidades de Apoyo

2.- Formulario Nº 35. Evaluación de los Organismos de Inspección/ Ensayo que postulan a Integrar el Sistema de Apoyo al Proceso de Certificación Oficial Sanitaría y/o de Calidad a cargo del SANIPES

3. Copia certificada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa. (*)

4.- Copia simple de licencia de funcionamiento.

5.- Vigencia de poder del representante legal, (*)

6.- Copia simple de Estructura de Organización

7.- Copias legalizadas de las certificaciones de acreditación como Organismo de Inspección y Laboratorio de Ensayo, emitidos por el INACAL. (*)

8.- Copia Legalizada del Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. (*)

9.- Comprobante de Pago por derecho de trámite.(*)

Nota.- (*) Documentos de la empresa están certificadas o notariadas, y emitidas por SUNARP ya se presentó según Referencia b) CARTA Nº 009-2019/LIVENCE LAB, Nº hoja tramite 22788, fecha 03.09.2019

Atentamente,

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

Avenida Carlos Izaguirre N°757, Oficina 301 (Piso-3), Urb. Mercurio, Los Olivos – Lima. Teléfono: (511)487-8883 / Móvil: 999-891-826. E-mail: info.livence@gmail.com

FORMULARIO N° 34

SOLICITUD PARA LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS ENTIDADES DE APOYO

(La información que conste en la solicitud tiene carácter de Declaración Jurada)

Señores:

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)
DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

Yo, JESUS GERARDO PAREDES MINGA (Nombres y Apellidos), identificado con DNI: 29283045 (DNI, Pasaporte, Carné de Extranjería u otro)
En representación legal de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. (Nombre de las empresas, Instituto u otro) con domicilio legal en AV. CARLOS IZAGUIRRE Nº 757, LOS OLIVOS, LIMA y N° de RUC. 20601139830, N° de Partida Registral 13570796

SOLICITO (Indicar una sola opción):

AUTORIZACIÓN	■
ACTUALIZACIÓN	☐
AMPLIACIÓN	☐
RENOVACIÓN	☐
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	☐

Como Entidad de Apoyo al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera de:

INSPECCIÓN ☐ ENSAYO ■

POR TANTO DECLARO:

- Conocer los requisitos para la autorización y demás normativa aplicable, así como las obligaciones y derechos que involucra obtener lo solicitado.
- Que la información indicada en la presente solicitud es verdadera.

ME COMPROMETO A:

- Cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Dar las facilidades necesarias para que se lleven a cabo las evaluaciones, de parte del SANIPES, para verificar el cumplimiento de los requisitos y de las condiciones de la autorización.

FIRMA

LIVENCE LABORATORIO S.A.C. LAB

07.10.2019
FECHA DE SOLICITUD

Adjuntar:

- Formulario N° 35 "Evaluación de organismos de inspección/ensayo que postulan a integrar el Sistema de Apoyo al Proceso de Certificación Oficial Sanitaria y/o de Calidad a cargo del SANIPES", debidamente llenado.
- Copia original de pago de derecho de trámite consignado en el TUPA del SANIPES.

00000213

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

N° Licencia : **3002-2016**
Codigo : 261895
Expediente : E-33353-2016
N° Resolucion : *458-2016*

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos, y en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y en el Artículo 79° numeral 3.6.4 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se concede el presente **CERTIFICADO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO** a:

Razon Social : ***LIVENCE LABORATORIO S.A.C.***

R.U.C. : ***20601139830*** Área : ***80.00 m2***

Dirección : ***AV. CARLOS ALBERTO IZAGUIRRE N° 757 MZ. Z LT. 35 URB. MERCURIO I ETAPA***

Giro : ***ENSAYOS DE CALIFICACION Y FIABILIDAD***

Nombre Comercial : ***LIVENCE LAB.***

Vigencia : ***INDEFINIDA***

Parametros : ***SUJETO A CONTROL MUNICIPAL***
NO CAUSAR MOLESTIAS AL VECINDARIO
PROHIBIDO FUNCIONAR CON UN GIRO DIFERENTE AL AUTORIZADO

LOS OLIVOS, 05 DE DICIEMBRE DEL 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
SUB-GERENCIA DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES
ABOG. WILIAM DENNIS MURILLO MEJIA
SUB GERENTE (e)

La presente Licencia debe mantenerse en un lugar visible
La Licencia Municipal de funcionamiento no autoriza el uso ni la ocupación de la vía pública (veredas, jardines de aislamiento, bermas, calzadas, etc.).
En caso de cese de actividades deberá comunicar inmediatamente a la Municipalidad.
En caso de incumplimiento de lo establecido, la presente licencia podrá ser revocada inmediatamente.

MDL001524364

03

ORGANIGRAMA

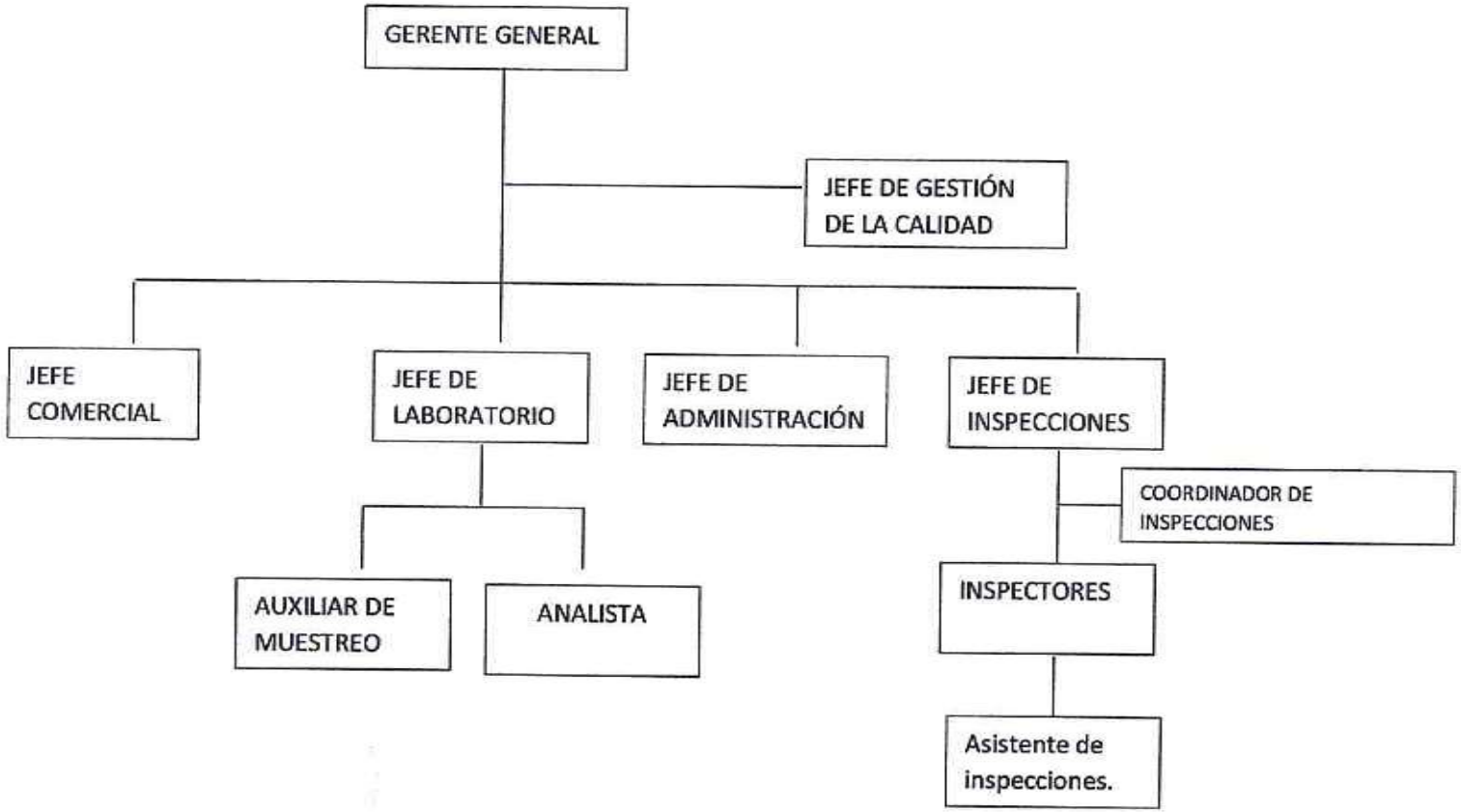

00002211

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.

APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN LIVENCE LAB ING. JESUS PAREDES MINGA

20

Certificado

INACAL
Instituto Nacional de Calidad
Acreditación

La Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en el marco de la Ley N° 30224. **OTORGA** el presente certificado de Acreditación a:

LIVENCE LABORATORIO S.A.C. – LIVENCE LAB

Laboratorio de Ensayo

En su sede ubicada en: Av. Carlos Izaguirre 757 Int. Piso 3, Urb. El Mercurio, distrito de Los Olivos, provincia de Lima y departamento de Lima.

Con base en la norma

NTP-ISO/IEC 17025:2006 Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración.

Facultándolo a emitir Informes de Ensayo con Símbolo de Acreditación. En el alcance de la acreditación otorgada que se detalla en el DA-acr-05P-17F que forma parte integral del presente certificado llevando el mismo número del registro indicado líneas abajo.

Fecha de Acreditación: 01 de diciembre de 2017
Fecha de Vencimiento: 30 de noviembre de 2020

JUANA HIDALGO MURRIETA
Directora, Dirección de Acreditación - INACAL

Cedula N° : 0581-2017/INACAL-DA
Contrato N° : 039-2017/INACAL-DA
Registro N° : LE-119

Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2017

El presente certificado tiene validez con su correspondiente Alcance de Acreditación y cédula de notificación dado que el alcance puede estar sujeto a ampliaciones, reducciones, actualizaciones y suspensiones temporales. El alcance y vigencia debe confirmarse en la página web www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/acreditados al momento de hacer uso del presente certificado.

La Dirección de Acreditación del INACAL es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) e International Accreditation Forum (IAF) y del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con la International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).

SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	**FORMULARIO N° 35** **EVALUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN/ENSAYO QUE POSTULAN A INTEGRAR EL SISTEMA DE APOYO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN OFICIAL SANITARIA Y/O DE CALIDAD A CARGO DEL SANIPES**

Los Organismos de Inspección/Ensayo interesados en formar parte del sistema de apoyo al proceso de Certificación Oficial Sanitaria y/o de Calidad a cargo del SANIPES, deberán consignar la información requerida en este formulario y enviarlo a la Dirección del SANIPES, conjuntamente con la demás documentación requerida.

Razón Social del Solicitante: LIVENCE LABORATORIO SAC...*"LIVENCE LAB"*

Sede: ...LOS OLIVOS – LIMA .....

1. ALCANCE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

Detallar la(s) actividad(es) de Evaluación de la Conformidad a la que postula. Declarar la información, tal como han sido acreditados ante INDECOPI.

Actividad	Proceso a Inspeccionar	Actividad de Inspección	Método o Procedimiento de Inspección	Norma o Documento de Referencia	Año	Capacidad Operativa (por dia)

00003209

67

Actividad	Tipo de Ensayo	Título / Norma de Referencia	Año	Alcance	Capacidad Operativa Instalada
Ensayo	1 ANÁLISIS SENSORIAL	ISO 4121. Second Edition	2003	PRODUCTOS IDROBIOLÓGICOS PROCESADOS Y SIN PROCESAR:Pescados, Moluscos: gasterópodos, cefalópodos, Bivalvos, Crustáceos, Equinodermos	2
	2 COLIFORMES FECALES O TERMOTOLERANTES (NMP)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9221 E, 23nd Ed	2017	AGUA DE PROCESO AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO AGUA RESIDUAL	2
	3 COLIFORMES TOTALES (NMP)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9221 B, 23nd Ed. (Except item 1. Samples).	2017	AGUA DE PROCESO AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO AGUA RESIDUAL	2
	4 CONTROL DE ESTERILIDAD	NTP 204.009:1986 (Revisada el 2010). Desde ítem 1 al 9	1986	CONSERVAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA EN ENVASES HERMÉTICOS	2
	5 DETECCIÓN DE LISTERIA MONOCYTOGENES	ISO 11290-1:2017	2017	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Y DERIVADOS	2
	6 DETECCIÓN Y ENUMERACIÓN DE ENTEROCOCO INTESTINAL	ISO 7899 - 2:2000	2000	AGUA DE PROCESO AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO AGUA RESIDUAL	2
	7 ENTEROBACTERIAS	ICMSF 2ª EDICIÓN. PÁG. 149-150. TRADUCCIÓN VERSIÓN ORIGINAL 1978 REIMPRESIÓN 2000 (Editorial ACRIBIA)	1983	HARINA DE PESCADO Y PIENSOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS PROCESADOS	2
	8 ENUMERACIÓN DE COLIFORMES TOTALES	ISO 4832:2006 // RM No 461-2007 MINSA.	2006	SUPERFICIES INERTES (REGULARES E IRREGULARES) SUPERFICIES VIVAS: MANOS DE MANIPULADORES CON O SIN GUANTES	2
	9 ESCHERICHIA COLI	ISO/TS 16649-2. First Edition.	2001	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS	2
	10 ESCHERICHIA COLI	SMEWW-APHA AWWA-WEF Part. 9221 F1 23 nd Ed	2017	AGUA DE PROCESO AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO AGUA RESIDUAL	2
	11 ESCHERICHIA COLI (NMP)	ISO/TS 16649-3. First Edition.	2015	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS	2
	12 ETERÓTROFOS (CONTEO EN PLACA)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9215 B, 23nd Ed.	2017	~~AGUA DE PROCESO~~ → No Figuran en INACAL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO ~~AGUA RESIDUAL~~ → No Figuran en INACAL	2
	13 MICROORGANISMOS AEROBIOS MESÓFILOS	ICMSF Vol. 1, 2da. Ed, Pág. 120-124, Método 1 (Traducción: versión original 1978). Reimpresión 2000 en Castellano (Editorial ACRIBIA)	1983	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS	2

14	MOHOS Y LEVADURAS	ICMSF 2DA. ED. PÁG. 166-167 (TRADUCCIÓN DE LA VERSIÓN ORIGINAL 1978). REIMPRESIÓN 2000 (EDITORIAL ACRIBIA)	1983	HARINA DE PESCADO Y PIENSOSS	2
15	RECUENTO DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS	ISO 6888-1:1999/Amd 1:2003/Amd. 2:2018 // RM Nº 461-2007 MINSA.	1999	SUPERFICIES VIVAS: MANOS DE MANIPULADORES CON O SIN GUANTES	2
16	SALMONELLA sp	FDA / BAM ONLINE 8TH ED. REV. A / 1998. JULY 2018 - CHAPTER 5, A-E (ITEMS: 1,2,3,5 Y 6) // RM MINSA NRO 461-2007	2018	SUPERFICIES INERTES (REGULARES E IRREGULARES) SUPERFICIES VIVAS: MANOS DE MANIPULADORES CON O SIN GUANTES	2
17	SALMONELLA SPP	ISO 6579-1: Fist Edition.	2017	HARINA DE PESCADO Y PIENSOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS	2
18	STAPHYLOCOCCUS COAGULASA POSITIVO (CONTEO EN PLACA)	ISO 6888-1:1999/Amd 1:2003/ Amd 2:2018	1999	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS	2
19	VIBRIO CHOLERAE	ISO 21872-1. First Edition.	2017	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS	2
20	VIBRIO PARAHAEMOLYTICUS	FDA /BAM ONLINE 8TH ED. REV. A / 1998. MAY 2004 - CHAPTER 9,V.PARAHAEMOLYTICUS, ÍTEM A-B1 (A-F)	2004	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS	2

* La entidad de apoyo deberá sustentar la capacidad operativa por jornada laboral de 8 horas en base al número de personal, equipos, materiales e insumos que utilice por cada proceso a inspeccionar.

SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	FORMULARIO N° 35 EVALUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN/ENSAYO QUE POSTULAN A INTEGRAR EL SISTEMA DE APOYO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN OFICIAL SANITARIA Y/O DE CALIDAD A CARGO DEL SANIPES

2. ACREDITACIONES

Documento de Referencia de la Acreditación	Alcance de Acreditación	Vigencia de la Acreditación
INACAL Registro Nº LE-119	Laboratorio de ensayos	Hasta 30 noviembre de 2020

3. EXPERIENCIA DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN/ENSAYO.

3.1. Actividades anteriores y actuales desarrolladas por el organismo de inspección/ensayo.

ENSAYO

Nº Orden de servicio	Fecha	Solicitante	Producto a ensayar	Tipo de ensayo	Fecha de entrega de resultados	Nº Informe de ensayo
140119-01	14/01/2019	General Food SAC	Pure de papa	Microbiológico	18 enero de 2019	LL180119-01
170119-01	17/01/2019	General Food SAC	Frejol sancochado	Microbiológico	22 enero de 2019	LL220119-01
170119-17	17/01/2019	Industrias Hoja Verde EIRL	Agua para uso y consumo humano	Microbiológico	28 enero de 2019	LL280119-19
170119-17	07/02/2019	Mebol SAC	IQF frozen mango chunks	Microbiológico	12 febrero de 2019	LL120219-40
170119-17	07/02/2019	Mebol SAC	IQF frozen mango chunks	Microbiológico	12 febrero de 2019	LL120219-41

4. PERSONAL (Repetir las veces que sea necesario)

4.1. Responsable Técnico de los organismos de inspección/ensayos (adjuntar currículum vitae y fotocopia legalizada del Título Profesional)

Nombre: Jesus Gerardo Paredes Minga	
Profesión: Ingeniero Pesquero	Fecha del Título: 29 de mayo de 1998
Nº Colegio de Colegiatura Profesional: CIP 138569	Período de Vigencia: noviembre 2019
Universidad que otorgó el Título: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	

4.2. Personal profesional (adjuntar currículum vitae y fotocopia legalizada del Título de cada uno) propuestos para Inspección y/o Ensayo.

Nombre: Jesus Gerardo Paredes Minga	
Profesional (Inspección):	Fecha del Título: : 29 de mayo de 1998
Profesional o Bachiller (en el caso de ensayos): CIP138569	Fecha del Título: 29 de mayo de 1998
N° de Colegiatura Profesional (Inspección): : CIP 138569	Período de Vigencia: noviembre 2019
Universidad que otorgó el Título: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	

Nombre: David Chapeyquen Pajuelo	
Profesional (Inspección):	Fecha del Título:
Profesional o Bachiller (en el caso de ensayos): X	Fecha del Título:14 de junio de 2017
N° de Colegiatura Profesional (Inspección):	Período de Vigencia:
Universidad que otorgó el Título: Universidad Nacional Mayor de San Marcos	

Nombre: Paulo Cesar Cossio Lara	
Profesional (Inspección):	Fecha del Título:
Profesional o Bachiller (en el caso de ensayos): X	Fecha del Título: 30 noviembre 2009
N° de Colegiatura Profesional (Inspección):	Período de Vigencia:
Universidad que otorgó el Título: Universidad Nacional del Callao	

Nombre: Charles Nestor Sanca Alegre	
Profesional (Inspección):	Fecha del Título:
Profesional o Bachiller (en el caso de ensayos): X	Fecha del Título:31 de enero de 2000
N° de Colegiatura Profesional (Inspección):	Período de Vigencia:
Universidad que otorgó el Título: Universidad Nacional Federico Villareal	

4.3. Personal técnico propuesto para Inspección y/o Ensayo.

Nombre: David Chapeyquen Pajuelo	
Profesión: Bachiller Ciencias Biologicas	Fecha del Título:. 14 de junio de 2017
Universidad o Instituto que otorgó el Título:	

Nombre: Paulo Cesar Cossio Lara	
Profesión: Ingeniero Pesquero	Fecha del Título 30 noviembre 2009
Universidad o Instituto que otorgó el Título: Universidad Nacional del Callao	

Nombre: Charles Nestor Sanca Alegre	
Profesión: Ingeniero Pesquero	Fecha del Título: 31 de enero de 2000

65

Universidad o Instituto que otorgó el Título: Universidad Nacional Federico Villareal

SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	**FORMULARIO N° 35**
	EVALUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN/ENSAYO QUE POSTULAN A INTEGRAR EL SISTEMA DE APOYO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN OFICIAL SANITARIA Y/O DE CALIDAD A CARGO DEL SANIPES

4.4. Cuadro resumen de personal y labores específicas de cada profesional o técnico postulante.

Nombre	Profesión	Área en la que se desempeña	Función que desempeña
Karina Orelllana	Ing. Ind. alimentarias	Calidad	Jefe de Gestión de la Calidad
Jesus Gerardo Paredes Minga	Ing. Pesquero	Área de Laboratorio/ Área de Inspección	Jefe de Laboratorio /Inspección
David Chapeyquen Pajuelo	Bach. Ciencias Biológicas	Área de Laboratorio	Analista de laboratorio
Paulo Cesar Cossio Lara	Ing. Pesquero	Área de Laboratorio	Analista de laboratorio
Charles Nestor Sanca Alegre	Ing. Pesquero	Área de Laboratorio	Analista de laboratorio

4.5. Datos de los profesionales propuestos por el representante legal, para la firma de las Actas o Informes de Inspección y/o Muestreo o Informes de Ensayo.

Nombre	DNI	N° de Colegiatura Profesional	Fecha de Vencimiento Certificado de Habilitación	Firma
Jesus Gerardo Paredes Minga	29283045	CIP 138569	Noviembre 2019	

Nota: Para los Ítems 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 se deberá adjuntar el Currículum Vitae documentado (Consignar solo información referida al alcance de su solicitud), fotocopia legible legalizada del Título Profesional y/o Técnico con una antigüedad no mayor de seis meses y Certificado de Habilitación emitido por el colegio profesional en el caso de Profesionales correspondiente en original o copia legalizada, la habilitación deberá tener una vigencia mínima de 6 meses.

Para el caso de Inspecciones deberá acreditar una experiencia no menor de 24 meses para Profesionales y 60 meses para Técnicos en el rubro pesquero.

Para el caso de Ensayo deberá acreditar una experiencia no menor de 24 meses para Técnicos en el rubro.

SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	FORMULARIO N° 35 EVALUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN/ENSAYO QUE POSTULAN A INTEGRAR EL SISTEMA DE APOYO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN OFICIAL SANITARIA Y/O DE CALIDAD A CARGO DEL SANIPES

5. LISTADO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS

5. 1. Adjuntar el listado de equipos e instrumentos del laboratorio, según el detalle siguiente:

Equipo/Instrumento o Material de Trabajo	Ubicación	Identificación	Marca	Serie	N° de Certificado Calibración	Fecha de Calibración	Fecha de la Próxima Calibración
AUTOCLAVE VERTICAL	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-ESVA-01	GREETMED	13L-1570	TC-0943-2016	8/11/2016	8/11/2019
BALANZA DIGITAL	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-BALE-01	BOECO	1602332	MC-1039-2016	23/08/2016	23/08/2020
BAÑO TERMOSTÁTICO	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-BAT-01	BOROSIL	51015308	T-0047-2017	20/09/2017	20/09/2020
BAÑO TERMOSTÁTICO	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-BAT-02	GREETMED	60222831	TC-0949-2016	8/11/2016	8/11/2019
BAÑO TERMOSTÁTICO	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-BAT-03	GREETMED	60222835	T-0045-2017	19/09/2017	19/09/2020
CONSERVADORA	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-CONS-01	TORREY	F16-000669	T-0012-2016	13/12/2016	13/12/2019
ESTUFA	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-EST-01	GREETMED	60218083	TC-0944-2016	8/11/2016	8/11/2019
INCUBADORA	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-INC-01	GREETMED	04121507	T-0040-2017 TC-0742-2016	18/09/2017 24/08/2016	21/09/2020 24/08/2019
INCUBADORA	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-INC-02	FRAVILL	100191016	T-0013-2016 T-0015-2016	8/12/2016 12/12/2016	13/12/2019 12/12/2019
INCUBADORA	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-INC-03	FRAVILL	100181016	TC-0948-2016	8/11/2016	8/11/2019
INCUBADORA	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-INC-04	FRAVILL	100150816	T-0029-2017	22/06/2017	22/06/2020
PESA PATRÓN1 1G (BSL)	LAB MICROBIOLOGIA	M 4325	HAFNER	NO INDICA	M-0888-2016	24/11/2016	24/11/2021
PESA PATRÓN2 50G (BNS)	LAB MICROBIOLOGIA	M 4329	HAFNER	NO INDICA	M-0892-2016	24/11/2016	24/11/2021
PESA PATRÓN3 100G (BY9)	LAB MICROBIOLOGIA	M 4326	HAFNER	NO INDICA	M-0889-2016	24/11/2016	24/11/2021
PESA PATRÓN4 200G (D65)	LAB MICROBIOLOGIA	M 4327	HAFNER	NO INDICA	M-0890-2016	24/11/2016	24/11/2021
PESA PATRÓN5 200G (D66)	LAB MICROBIOLOGIA	M 4328	HAFNER	NO INDICA	M-0891-2016	24/11/2016	24/11/2021
TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	LAB FISICO SENSORIAL	MIC-TER-01	BOECO	151212674	T-3618-2016	14/11/2016	14/11/2019
TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-TER-02	BOECO	151212813	T-3619-2016	14/11/2016	14/11/2019
TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-TER-03	BOECO	151212820	T-3620-2016	14/11/2016	14/11/2019
BALANZA DIGITAL	LAB FISICO SENSORIAL	FO-BAL-01	HENKEL	1505259845	1252-LM-2016	26/11/2016	26/11/2020
CONGELADORA	LAB FISICO SENSORIAL	FO-CON-01	COLDEX	65606007675 5004175	T-0014-2016	13/12/2016	13/12/2019
MICRÓMETRO	LAB FISICO SENSORIAL	FO-MIC-01	MITUTOYO	60114	LLA-645-2016	28/11/2016	28/11/2020
PIE DE REY	LAB FISICO SENSORIAL	FO-PR-01	MITUTOYO	16900521	MS-652-2016	16/11/2016	16/11/2020
PROBETA GRADUADA 100	LAB FISICO SENSORIAL	FO-PRO-01	ISOLAB	NO INDICA	CSA-3171-16	16/11/2016	16/11/2020
PROBETA GRADUADA 250	LAB FISICO SENSORIAL	FO-PRO-02	ISOLAB	NO INDICA	CSA-3170-16	16/11/2016	16/11/2020

TAMIZ No. 7	LAB FISICO SENSORIAL	FO-TAM-01	ELE International	7SS8F772305	LLA-162-2017	4/04/2017	4/04/2021
VACUÓMETRO	LAB FISICO SENSORIAL	MFP-14415	WINTERS	NO INDICA	P-3780-2016	21/11/2016	21/11/2020

6. PROCEDIMIENTOS

Adjuntar la relación (Lista Maestra completa) legalizada por un notario público de los procedimientos con que cuenta la EA para las actividades de Inspección y/o Ensayos que forman parte de su Sistema de Gestión de la Calidad. Cabe señalar que SANIPES se reserva el derecho de solicitar una copia de los procedimientos que considere necesarios para el proceso de evaluación, sin que esto no signifique que los procedimientos restantes sean solicitados y evaluados posteriormente.

Título	Código	Versión / Revisión	Páginas	Fecha

Remitir este listado con carácter obligatorio notariado cada vez que sea actualizado.
El representante legal que suscribe, certifica que toda la información que se entrega en esta solicitud es fidedigna. Asimismo, declara conocer los procedimientos y requisitos establecidos por el SANIPES para la autorización y funcionamiento de las EA autorizadas, para su participación en los sistemas de control y análisis sanitario y de calidad de los recursos y/o productos pesqueros y acuícolas.

LIVE LABORATORIO S.A.C. LAB

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

07.10.2019

FECHA DE SOLICITUD

Los Olivos, 07 de Octubre del 2019

NOTA.

ANEXOS AL FORMULARIO Nº 35

- 4.. PERSONAL
  - 4.5. DATOS DE LOS PROFESIONALES....
  - **Titulo profesional copia legalizada**... ya se presentó según Referencia b) CARTA Nº 009-2019/LIVENCE LAB, Nº hoja tramite 22788, fecha 03.09.2019
- 6. PROCEDIMIENTOS.
- **Lista Maestra completa, legalizada por un notario**.... ya se presentó según Referencia b) CARTA Nº 009-2019/LIVENCE LAB, Nº hoja tramite 22788, fecha 03.09.2019

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -

Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

00399205

LEY Nº 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Nº - A - 0132860

Certificado de Habilidad

2019082999

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): PAREDES MINGA, JESUS GERARDO

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP Nº: 138569 Fecha de Incorporación: 2012-05-30

Especialidad: ING. PESQUERO

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	VARIOS / OTROS
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
30	11	2019

SAN ISIDRO, 26 de AGOSTO del 20 19

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

AREA DE CERTIFICADOS - RTOLEDO Turno Tarde 19:45:02

Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú

SECRETARÍA

ING. CIP. JOSÉ ROBERTO CORREA GUARNIZ
DIRECTOR SECRETARIO DEL CDL - CIP
Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú

CURRICULUM VITAE

Nombre	: *Jesús Gerardo Paredes Minga*
DNI	: 29283045
Dirección	: Jr. Los algarrobos 101 - El Olivar - SMP
Teléfono	: 999891826
e-mail	: parjesus@gmail.com

1. RESUMEN LABORAL

- Ingeniero Pesquero Titulado.
- Capacidad para trabajar bajo presión y cumplir con los programas de trabajos exigentes.
- Con experiencia en Evaluación de Conformidades del Sistema de Calidad según ISO/IEC 17025 y 17020, Auditorias relativos a Requisitos de la Gestión y Requisitos Técnicos, ISO/IEC 17025.
- Excelente experiencia en diversos métodos de análisis Físico-Químico, Quimico Instrumental, Sensorial de Productos Pesqueros y/o Alimentos, y uso de equipos de los laboratorios de Físico-quimica, Instrumentación, evaluación e interpretación de resultados.
- Con conocimientos en Instalación de Laboratorios, Implementación, Validación de Métodos de Ensayos Físico-quimico, Químico de Instrumentación y Sensorial, según ISO/IEC 17025.
- Con conocimientos amplios del Sistema HACCP en la Industria Pesquera.
- Capacidad para realizar Investigaciones de frescura en el pescado y productos cárnicos, tratamiento de proteínas y compuestos del extractivo de pescado, mejoramiento y conservación de ácidos grasos del aceite de pescado; Desodorización del Aceite de Pescado por Destilación Molecular.
- Instructor de Cursos Internacionales ITP/JICA en Análisis de Frescura del pescado y Productos Pesqueros.
- Con conocimientos en el manejo de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).
- Con conocimiento del Idioma Inglés.

2. EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	: General Control Group SAC.	**(2013 – 2016)**
ÁREA	: Laboratorio de Físico Química de Alimentos.	
CARGO	: Coordinador de Div. De Operaciones.	

Servicios profesionales en Div, de Operaciones del Organismo de Inspección, relacionados en la gestión de Alimentos y Productos hidrobiológicos.

EMPRESA	: General Control Group SAC.	**(2007 – 2011)**
ÁREA	: Laboratorio de Físico Química de Alimentos.	
CARGO	: Jefe del Área de Laboratorio.	

Gestión de servicios de ensayos en Físico-Químico y Organoléptico de Alimentos según el Sistema de Aseguramiento de la Calidad ISO 17025.

Implementación del Sistema de la Calidad según ISO–17025, Validaciones de Métodos de Ensayo (Gravimétrico Volumétrico, Instrumentación; HPLC, Espectrofotometría UV-Visible, y Potenciometría) con logros de acreditación de los Laboratorios ante INDECOPI.

00002203

5. PUBLICACIONES.

- Fat Content of Peruvian Anchovy (Engraulis ringens), After "El Niño" Phenomenon (1998—1999). Journal of Food Composition and Analysis, Volume 15, Issue 6, December 2002, Pages 627-631. María Estela Ayala Galdos, Miguel Albrecht-Ruiz, Alberto Salas Maldonado and **Jesús Paredes Minga.**

- Longitud, Peso y Composición Química Proximal de la Anchoveta Peruana en el Periodo Post El Niño 1997-98. Bol. Inv. Ins. Tec. Pes. Perú Volumen 5: li-19. Diciembre 2003. Dirección de Investigaciones. Instituto Tecnológico Pesquero del Perú. Callao. María E. Ayala, Alberto Salas, Miguel Albrecht, **Jesus Paredes.**

6. CURSOS DE CAPACITACIÓN.

- Curso taller "Interpretación de la Norma NTP 700.002:2012, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO DEL PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS PARA INSPECCIÓN", realizado los días 04, 05 y 06 de enero del 2016, con una duración total de 16 horas. Consultores SPC.

- Curso "Operación de sellado hermético" - FADESA. 2014, Realizado en Planta Instituto Tecnológico Pesquero" ITP, 25 de Julio del 2014.

- Curso "Interpretación de la Norma ISO/IEC 17025: 2005", realizado los días 12 y 15 de Agosto del 2014, con una duración total de 16 horas. Qualitas Consultores.

- Curso "Requerimientos y Normas de la Legislación de la Federación de Rusia y Unión Aduanera en cuestiones relacionadas con la Producción, Procesamiento, Almacenamiento, Transporte y Venta de Productos de la Pesca y Acuicultura, destinados a ser enviados al Territorio de los Estados-Miembros de la Unión Aduanera", Expedido en Julio-2014. Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia. (Capacitación por expertos del Centro Nacional de Seguridad de Productos Acuáticos – Federación Rusia, del 15 al 18 julio 2014.

- Curso de "Auditoria de Calidad para la NTP ISO/IEC 17025. 2006", durante los días 07 y 10 de septiembre de 2010, con una duración de 16 horas. SPC SAC – Sociedad Peruana de Profesionales Consultores en Calidad S.A.C. 14 de septiembre del 2010.

- Curso-Taller "Interpretación de la Norma NTP ISO/IEC 17020", durante los días 26, 27 y 28 de Abril de 2010, con una duración de 20 horas. SPC – Sociedad Peruana de Profesionales Consultores en Calidad S.A.C.

- Curso, "Auditoria Interna Aplicado para los Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración, 2da Ed. NTP ISO/IEC 17025. 2006", de 08 horas de duración en los días 10 y 11 de mayo de 2009. General Control Group.

- Curso. "Auditoria de Laboratorios según Norma ISO/IEC 17025". Con duración de 20 horas, Realizado en la Empresa General Control Group ; el 28, 29 de Abril de 2009.

- Curso Entrenamiento como Operador del Sistema HPLC LaChrom Elite. Lima, Septiembre del 2007. Merck Peruana S.A.

- Capacitación "ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO". Realizado en la Empresa General Control Group SAC. Participación como Expositor. 14 de Noviembre del 2007

- Curso "Sistemas de Gestión de la Inocuidad: Sistema HACPP en la Industria de Alimentos y Bebidas" Realizado los días 25 y 26 de Julio en el Instituto Nacional de Salud y Nutrición – CENAN. Duración 12 horas. Agosto del 2006.

REPUBLICA DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

POR CUANTO:

En la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Don Jesús Gerardo Paredes Minga

ha aprobado las previas respectivas el 26 de setiembre de 1997, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y el de Grados y Títulos de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 29 de Mayo de 1998, le otorga el :

TITULO PROFESIONAL DE: Ingeniero Pesquero

POR TANTO:

Le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a 29 de Mayo de 1998

Dr. Luis A. Valdivia Rodríguez
Secretario General

Dr. José M. Guillén Benavides
RECTOR

Ing. Valdemar Medina Hoyos
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
DECANO

INTERESADO

Universidad Nacional de San Agustín — Secretaría General — Arequipa

Universidad Nacional de San Agustín — Rectorado

Universidad Nacional San Agustín — Facultad de Cs. Biológicas y Agropecuarias

Sigillum Augustinus Universitas Nationalis Arequipensis

New Zealand Official Development Assistance

NZODA TRAINING AWARD

this is to certify that

Jesus Paredes Minga

from PERU

sponsored by the New Zealand Ministry of Foreign Affairs & Trade
successfully completed a training attachment in

HACCP: Fishing Industry

with

New Zealand School of Fisheries

from 21/04/2001 to 2/06/2001

Deputy Director
Ministry of Foreign Affairs & Trade

Manager, CITEC Training Services
CITEC Training Education Consultancy Limited

8/6/01
Date

CITEC Training Education Consultancy Ltd

General Control Group

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA GENERAL CONTROL GROUP S.A.C. DEJA CONSTANCIA QUE:

El señor JESUS GERARDO PAREDES MINGA ha prestado servicios profesionales de Inspecciones y Gestiones de Operaciones, asimismo en la implementación técnica de mejoras de los alcances en áreas de Alimentos y Productos Hidrológicos en los siguientes cargos:

- Inspector y Supervisor de Campo; de la División de Operaciones, en los alcances como Organismos de Inspección.
- Coordinador de Operaciones: División de Operaciones, de Alimentos en general según los estándares normativos de la ISO 17020,
- Coordinador del Sistema de Calidad: de la División de Operaciones en los alcances de Alimentos y Productos Hidrológicos segun los estándares de las Normas Nacionales e Internacionales con fines de servicios comerciales.

El señor Paredes durante sus servicios profesionales desde Junio del 2013, hasta junio del 2016 se ha desempeñado con responsabilidad y bajo los estándares de ética profesional.

Se expide la presente para los fines que el solicitante crea conveniente.

Lima, 08 de Julio de 2016

General Control Group
Lic. RODRIGO HUANCA SOSAMBAR
GERENTE GENERAL

GENERAL CONTROL GROUP S.A.C.

Dirección:
Av. Arenales 480 of. 201
Jesús María - Lima - Perú
Teléfono:
(511) 332-4705
Email:
info@gcgsac.com
Web:
www.gcgsac.com

00002201

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA GERENCIA GENERAL DE GENERAL CONTROL GROUP S.A.C. DEJA CONSTANCIA QUE :

El señor **JESUS GERARDO PAREDES MINGA**, ha laborado en nuestra empresa desarrollando labores como:

- Jefe de Laboratorio de Química y Físico-Organoléptico.
- Integrante del Equipo en el desarrollo para el diseño e implementación del Laboratorio de Química y Físico- Organoléptico bajo los estándares de la NTP-ISO/IEC 17025:2006 Requisitos Generales para la Competencia Técnica de los Laboratorios de Ensayos y Calibración.
- Auditor Interno acompañando auditorias de los sistemas de calidad como:
  Norma NTP-ISO/IEC 17025:2006 Requisitos Generales para la Competencia Técnica de los Laboratorios de Ensayos y Calibración.
  Norma NTP-ISO/IEC 17020:2009 Criterios Generales Para el Funcionamiento de los Diversos Tipos de Organismos que realizan Inspección.

El señor **Paredes** durante su permanencia desde Mayo del 2007 a Noviembre del 2011 se ha desempeñando con responsabilidad y bajo nuestros estándares de ética profesional.

Se expide la presente para los fines que el solicitante crea conveniente.

Lima, 03 de Enero de 2012.

General Control Group

Lic. RODRIGO HUANCA SUSANIBAR
GERENTE GENERAL

Dirección
Av. Arenales 480 of. 201
Jesús María - Lima - Perú
Teléfono
(511) 332-4705
E-mail
info@gcgsac.com
Web
www.gcgsac.com

SPC SOCIEDAD PERUANA DE PROFESIONALES CONSULTORES EN CALIDAD S.A.C.

La Gerencia General de la SPPCC SAC

CERTIFICADO

Otorgado a:

Jesús Paredes Minga

Por su participación en el Curso-Taller **"Interpretación de la Norma NTP 700.002:2012, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO DEL PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS PARA INSPECCIÓN"**, realizado en la ciudad de Lima, durante los días 04, 05 y 06 de enero del 2016 con una duración de 20 horas.

Emitido en Lima a los 06 días del mes de enero del 2016.

Walter R. Suárez Acosta
CBP 2268

Sociedad Peruana de Profesionales Consultores en Calidad S.A.C. SPPCC

00000200

Psje. Izaguirre N° 237 – Urbanización La Huerta – Lima 25. Tel. 381-0260; 998732638. sppcc@speedy.com.pe ; wrsuar@hotmail.com

FABRICA DE ENVASES S. A.

FADESA

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification — UKAS

Se otorga el presente certificado a:

Jesús Paredes Minga

Por haber PARTICIPADO y APROBADO el Seminario – Taller:

OPERACIÓN DE SELLADO HERMÉTICO

TEMAS: CUIDADO DE MAQUINAS CERRADORAS, HOJALATA, TFS,
EL DOBLE CIERRE, DEFECTOS Y SOLUCIONES DE DOBLE CIERRE.

Realizado en planta INSTITUTO TECNOLÓGICO PESQUERO, el 25 de Julio del 2014.

Javier Fernández Nuñez
Gerente Comercial

Andrés Bances Castañeda
Jefe de Servicio al Cliente

qualitas
CONSULTORES

CERTIFICADO

Otorgado a:

Jesús Paredes Minga

Por haber Participado y Aprobado en el curso:

"Interpretación de la Norma ISO/IEC 17025:2005"

realizado los días 12 y 15 de Agosto del 2014, con una duración total de 16 horas de capacitación para el personal del **Instituto Tecnológico de la Producción - SANIPES**

Lima, 22 de Agosto del 2014

QK-DGCA/CA/06/17145

Lic. Cesar Rivasplata Lino Montes
Gerente General

0050199

MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA
Servicio Federal de Control Veterinaria y Fitosanitaria

Institución Federal Estatal
Centro Nacional de Seguridad de Productos acuáticos
(FGBU«NTsBRP»)

CERTIFICADO

El presente Certificado se extiende a

JESUS GERARDO PAREDES MINGA

Como constancia de su participación en el Curso de Capacitación

«REQUERIMIENTOS Y NORMAS DE LA LEGISLACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA Y UNIÓN ADUANERA EN CUESTIONES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y VENTA DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA, DESTINADOS A SER ENVÍADOS AL TERRITORIO DE LOS ESTADOS-MIEMBROS DE LA UNIÓN ADUANERA»

Инспектор

I. KRAMARENKO

Lima, Perú, julio de 2014.

SPCSAC SOCIEDAD PERUANA DE PROFESIONALES CONSULTORES EN CALIDAD S.A.C.

La Gerencia General de SPPCC SAC certifica que: **N° SPPCC 201097-03**

CERTIFICADO

Otorgado a:

Paredes Inga, Jesús Gerardo

Por su participación en el Curso-Taller de "**Auditorias de Calidad para la NTP ISO/IEC 17025:2006**" realizado en las instalaciones de la empresa GENERAL CONTROL GROUP S.A.C., sito en la Av. Arenales N 480. Ofic. 201– Lima, durante los días 07 al 10 de setiembre del 2010 con una duración de 16 horas.

Emitido a los 14 días del mes de setiembre del 2010,

Walter R. Suárez Acosta
CBP 2268
Expositor

80002198

Psje. Izaguirre N° 237 – Urb. La Huerta – Lima 25. Tel. 381-0260; 998732638.
sppcc@speedy.com.pe; wrsuar@hotmail.com

SPC SOCIEDAD PERUANA DE PROFESIONALES CONSULTORES EN CALIDAD S.A.C.

La Gerencia General de la SPPCC SAC

CERTIFICADO

Otorgado a:

PAREDES MINGA, Jesús Gerardo

Por su participación en el Curso-Taller **"Interpretación de la Norma NTP ISO/IEC 17020"**, realizado en la ciudad de Lima, durante los días 26, 27 y 28 de abril del 2010 con una duración de 20 horas.

Emitido en Lima a los 30 días del mes de abril del 2010

Gerente General
SPPCC SAC

SPPCC

Psje. Izaguirre N° 237 – Urbanización La [illegible]ta – Lima 25. Tel. 381-0260; 998732638. sppcc[illegible]peedy.com.pe ; wrsuar@hotmail.com

CERTIFICADO Nº 1021/09

Por cuanto el:

Sr. Jesús Paredes Minga

Ha participado activamente en el Curso de:

"AUDITORIA INTERNA APLICADO PARA LOS REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACION. 2A. ED. NTP ISO/IEC 17025:2006"

De 08 horas de duración, realizado en las instalaciones de General Control Group S.A.C. los días 10 y 11 de Mayo del presente año.

Se expide el presente certificado por cumplimiento del curso

Ing. Wilfredo Leon Gonzales
Aseguramiento de la Calidad

Lima – Perú, Mayo de 2009

Bigo. Walter Suárez Acosta
Expositor

0051-2107

Dirección: Av. Arenales 480 Of. 201 Jesus Maria - Lima-Perú Telefono: (511)332-4705 / 425-1604 E-mail: info@gcgsac.com Web: www.gcgsac.com

General

CERTIFICADO Nº 1009/09

Por cuanto el:

Paredes Minga, Jesús

Ha participado activamente en el curso:

"AUDITORIA DE LABORATORIOS SEGÚN NORMA ISO / IEC 17025"

20 horas Lectivas, realizado en las instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C.

Se expide el presente certificado por su participación.

Lima - Perú, 28, 29 de Abril del 2009

Ing. Wilfredo Leon Gonzales
Jefe de Aseguramiento de la Calidad

Blgo. Walter Suarez Acosta
Expositor

Dirección: Av. Arenales 480 Of. 201 Jesus Maria - Lima-Perú. Teléfono: (511)332-4705 / 425-1664 E-mail: info@gcgsac.com Web: www.gcgsac.com

MERCK

MERCK PERUANA S.A.

Certifica que:

JESUS GERARDO PAREDES MINGA

Aprobó el entrenamiento como Operador del

Sistema HPLC LaChrom Elite

Hardware y Software EZChrom Elite

Lima, Septiembre del 2007

Vilma Barcelli Z.
Gerente de Producto Cromatografía

Q.F. William Jiménez A.
Merck Peruana S.A.

Q.F. Vilma Barcelli Z.
Merck Peruana S.A.

00000196

GENERAL CONTROL GROUP S.A.C.

CERTIFICADO N° 0797/07

Por cuanto el:

Jesús Gerardo Paredes Minga

Ha participado activamente en el curso:

"ASPECTOS TECNICOS DEL SERVICIO"

Realizado en las instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C.

Se expide el presente certificado por su participación como **EXPOSITOR**.

Lima – Perú, 14 de Noviembre del 2007

Ing. Karina Orellana Barrera
Área comercial y de certificaciones

Blgo. Walter Suárez Acosta
Jefe de Aseguramiento de la Calidad

General Control Group S.A.C. Av. Arenales 480, Oficinas 201-202 Jesús María, Lima 11-Perú
Teléfonos: 3324705, e-mail: info@gcgsac.com

CERT. Nº 120 LMC/06

LA MOLINA CONSULTORES

Asesoría en Calidad

CERTIFICADO

Otorgado a:

JESÚS PAREDES MINGA

Por haber asistido y aprobado en el Curso - Taller de Capacitación:

""SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD: SISTEMA HACPP EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS"

Realizado los días 25 y 26 de Julio del presente para el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN - CENAN,** haciendo un total de 12 horas dictadas.

La Molina, Agosto del 2006

Ing. Roberto Koga Y.
Expositor

Ing. Emily Vivanco
Directora

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Av. La Universidad 595 - La Molina - Lima - Perú
Teléfonos: (511) 349-5640 - 349-2507 - 349-1066 - 349-3917 - 349-2191 Anexo 127
Fax: (511) 349-5794 Anexo 102 • E-mail:calitot@lamolina.edu.pe

00000195

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

República del Perú

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación

CONSTANCIA

Se otorga la presente a:

JESÚS PAREDES MINGA

Por su participación como **ALUMNO** en el evento titulado:

PROJECT EIS: DESARROLLO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL INS

Realizado en Lima – Perú, en sesiones personalizadas como parte de la Implementación y Sistematización en el Desarrollo de Proyectos del INS, con un total de 26 (Veintiséis) horas académicas.

Lima, 23 de enero del 2006

Dr. Wilfredo Salinas Castro
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Transferencia
Tecnológica y Capacitación

Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis
Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud

Organización Panamericana de la Salud
Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud

Certifica que:

Jesús Paredes Minga

ha participado del curso a distancia

Validación de Métodos para Análisis Químicos II

de 15 horas de duración

Realizado en INPPAZ del 14 al 18 de marzo de 2005

0000194

Dr. Claudio R. Almeida
Director INPPAZ OPS/OMS

INS

Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación

CONSTANCIA

Se otorga la presente a:

PAREDES MINGA, JESUS GERARDO

Por su participación como **ASISTENTE** en el evento titulado:

CURSO: METROLOGIA: TEMPERATURA Y MASA

Realizado en Lima - Perú, del 13 al 15 de Diciembre del 2004

Lima, 14 de Febrero de 2005

Dr. Wilfredo Salinas Castro
Director
Oficina Ejecutiva de Transferencia
Tecnológica y Capacitación

CIENTIFICA
ANDINA S.A.C.

Certificado de Asistencia

Se otorga el siguiente reconocimiento a:

JESUS PAREDES MINGA

Por su asistencia al "Curso Teórico - Practico de Cromatografía Liquida y Manejo del Sistema HPLC Automatizado Modelo Serie 200, Marca Perkin Elmer".

Realizado del 13 al 21 de Julio del 2,001 en el Instituto Tecnológico Pesquero

23 de Julio, 2001

Ing. César Caballero
Gerente General

00021193

CIENTIFICA
ANDINA S.A.C.

Certificado de Asistencia

Se otorga el siguiente reconocimiento a:

JESUS PAREDES MINGA

Por su asistencia al "Curso Teórico - Practico de Cromatografía de Gases y Manejo del Cromatógrafo Automático Modelo Autosystem XL, Marca Perkin Elmer".

Realizado del 12 al 15 de Noviembre del 2,001 en el Instituto Tecnológico Pesquero

19 de Noviembre, 2001

Ing. César Caballero
Gerente General

ITP

INSTITUTO TECNOLOGICO
PESQUERO DEL PERU

CERTIFICADO

Se otorga el presente documento al Sr. Ing. JESUS PAREDES MINGA, por haber participado en la Conferencia de Extensión Técnica que se detalla a continuación desarrollada en la sede del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú :

TEMA : "METODOS RAPIDOS PARA MICROBIOLOGIA"

PONENTE : Blga. JEANNE ALBA LUNA (Kossodo S. A.)

FECHA : 03 de Agosto del 2000 (2 Horas)

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Callao, 29 de Noviembre del 2000.

Instituto Tecnológico Pesquero del Perú
I. T. P.
Ing. Ariel E. Rivas V.
Director Ejecutivo

Carretera a Ventanilla Km. 5,200 - Telfs.: 577-0116 - 577-0118 - Fax: 577-0019 Casilla 360 - Callao 1 - Perú - E mail: postmast@itp.org.pe

00004192

REPUBLICA DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

POR CUANTO:

En la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Don Jesús Gerardo Paredes Minga

ha aprobado las previas respectivas el 26 de setiembre de 1997, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y el de Grados y Títulos de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 29 de Mayo de 1998, le otorga el :

TITULO PROFESIONAL DE: Ingeniero Pesquero

POR TANTO:

Le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a 29 de Mayo de 1998

Dr. Luis A. Valdivia Rodríguez
Secretario General

Dr. Jesús M. Guillén Benavides
RECTOR

Ing. Valdemar Medina Hoyos
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
DECANO

INTERESADO

Universidad Nacional de San Agustín – Facultad de Cs. Biológicas y Agropecuarias – Secretaría – Arequipa

Universidad Nacional de San Agustín – Secretaría General – Arequipa

Universidad Nacional de San Agustín – Rectorado

Universidad Nacional San Agustín – Facultad de Cs. Biológicas y Agropecuarias – Decano

SANCTUS AVGUSTINUS UNIVERSITAS NATIONALIS AREQUIPENSIS

00000191

49

DALIA KARINA ORELLANA BARRERA

AV. Nuevo aeropuerto Mz k Lt 23 Callao
Teléfono: 98537 5151/ 99546 7004
dkorellana@hotmail.com /
dkorellana@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Egresada de la Facultad de Post Grado con especialidad en Tecnología de alimentos, de la Universidad Nacional Agraria la Molina; con experiencia laboral calificada para desempeñarse en diferentes áreas (Asesorias en tecnología , Certificaciones de Calidad , Control de calidad ,Producción). Sostenida habilidad para trabajar en equipo, contribuyendo al logro eficaz de objetivos de la Organización. Alto nivel de Liderazgo, responsabilidad y ética, orientado a la satisfacción de los clientes internos y externos.

EXPERIENCIA LABORAL

GENERAL CONTROL GROUP S.A.C (Marzo 2013 – Febrero 2019)

- Laboratorio Y Organismo de inspecciones Acreditado por INACAL en análisis de alimentos e inspecciones orientado a la industria alimentaria y al sector hidrobiológico
- Jefatura del Organismo de inspecciones
- Atencion al sistema Acreditado NTP ISO 17020
- Manejo de Personal (coordinación y delegación de funciones y tareas)
- Trato directo con proveedores y clientes.
- Asistente técnico comercial. atención al cliente , asesoria Técnica elaboración de cotizaciones, y , Certificados)
- Subcontratación de servicios de laboratorio con terceros , pagos y seguimientos de facturación de los servicios con terceros

INTERNATIONAL ANALYTICAL SERVICES S.A.C.INASSA (MARZO 2012- MARZO 2013)

- Atencion técnica a los clientes en temas de inocuidad y caliad

SYSTEMS & QUALITY Services (SQS) (FEBRERO 2011- Diciembre 2011)

- Consultor comercial en Verificacion inspecciony auditoria de productos y materiales diversos en almacenes
- Consultoria en sistemas de calidad

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL(Agosto 2009- Enero 2011)

- Gerente Tecnico Comercial
- Jefe de desarrollo de productos

LA MOLINA CONSULTORES (Marzo 2009 -Julio 2009) (LMC)

- Empresa consultora orientada a brindar asesoría en la industria alimentaria (La Molina Calidad Total)
- Encargada de la dirección de La Molina consultores
- Manejo de Personal (coordinación y delegación de funciones y tareas)
- Encargada de la implementación de sistemas de gestión (BPM- HACCP)
- Asesoría a empresas del rubro de la industria alimentaria

- Participante de comités Técnicos ante Indecopi
- Atención al Cliente
- Organizadora de cursos y eventos dentro de a institución (BPM , HACCP, ISO 65, ISO 17020, ISO 9001

GENERAL CONTROL GROUP S.A.C (Setiembre 2005 – Febrero 2009)

- Laboratorio Acreditado por INDECOPI en análisis de alimentos orientado a la industria alimentaria
- Jefe del Área de Certificaciones
- Manejo de Personal (coordinación y delegación de funciones y tareas)
- Trato directo con proveedores y clientes.
- Asistente técnico comercial. atención al cliente , asesoría Técnica elaboración de cotizaciones, y , Certificados)
- Asistente de Gerencia : Monitoreo y supervisión de los planes establecidos por la gerencia a fin de lograr su cumplimento
- Asistente en asesoramiento de sistema HACCP , BPM , Higiene e Inocuidad alimentaria
- Subcontratación de servicios de laboratorio con terceros , pagos y seguimientos de facturación de los servicios con terceros

GENBIOL S.A.C (Octubre 2002- Febrero 2005)

- Laboratorio Acreditado por INDECOPI en análisis de alimentos orientado a la industria alimentaria
- Manejo de Personal (coordinación y delegación de funciones y tareas)
- Trato directo con proveedores y clientes.
- Asistente técnico comercial. atención al cliente , asesoría Técnica elaboración de cotizaciones, elaboración de Informes de Ensayo , Certificaciones)
- Capacitación técnica del personal para inspecciones
- Jefe de Operaciones (Marzo 2003- Junio 2004) Planeamiento, ejecución y seguimiento de Operativos de Inspección , referente a cargas y descarga de productos en puertos de Callao , Salaverry , y Matarani elaboración de informes de inspección
- Asistente de Gerencia : Monitoreo y supervisión de los planes establecidos por la gerencia a fin de lograr su cumplimento
- Asistente en asesoramiento de sistema HACCP , BPM , Higiene e Inocuidad alimentaria

PETROCERCO SELVA S.R.L. Enero 2001- Marzo 2002

- Investigación para la Determinación de parámetros para la elaboración de Hojuelas de Arracacha variedad blanca y amarilla, análisis Físico Químicos, sensoriales y vida en anaquel del producto terminado. Elaborado en la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA (PRONAA) Febrero 98-Octubre .2000.

- Supervisión al programa de alimentación infantil: Inspección de plantas procesadoras de leche pasteurizada y UHT y monitoreo de los Centros

Educativos Beneficiarios en los distritos de San Juan de Lurigancho, Ate, El Agustino y Puente Piedra .

Capacitación a microempresas de los Comedores Populares en Procesamiento de Frutas

- Supervisión a panaderías encargadas de Abastecimiento de Pan Enriquecido al PRONAA.
- Control de Calidad para el Ingreso y salida del Almacén

DELTAGEN DEL PERU Abril 97- Enero 98.

- Jefe del departamento de Desarrollo de Nuevos Productos
- Desarrollo de cremas pastelera, crema chatilly, refrescos, Mazamorras, cakes, etc
- Técnico del área Comercial.

FIBAT (FABRICA DE BARQUILLOS Y GALLETAS PARA HELADOS)Octubre 95– Febrero96

- Departamento de Control de Calidad y Desarrollo de nuevos Productos.

DEL PAN SRL. (RICCOS) Mayo.95- Julio 95

- Empresa panificadora encargada del :
- Departamento de Producción: Jefe de Planta
- Departamento de Control de Calidad: Supervisión
- Desarrollo de Nuevos Productos.

PETROCERCO SELVA Enero 94- Abril 95

- Adquisición de alimentos destinados al comedor de la empresa.
- Supervisión de la calidad nutricional de la dieta diaria de los alimentos impartidos en el comedor de la empresa
- Investigación en la determinación de los parámetros óptimos para la elaboración de un postre lácteo utilizando harina de arroz Ñelen

UNIVERSIDAD DE APURIMAC . 02-07 Agosto 1993 (50 Horas)

- Asistente técnico en el desarrollo del curso de CAPACITACION BASICA EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS Y GESTION EMPRESARIASL dictado en la UNIVERSIDAD DE APURIMAC

FORMACIÓN ACADEMICA

Estudios Superiores : **UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**
Pre Grado : Facultad : Industrias Alimentarias
Grado : Ingeniero en Industrias Alimentarias

ESPECIALIZACIÓN : POST GRADO EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
(Enero 96 - Diciembre 97)

Grado : ***magíster scientiae***

00000189

Cursos :

Análisis por Instrumentación de los alimentos
Química de los Alimentos
Tecnología de Alimentos Avanzada
Seminario en Ciencia y Tecnología de Alimentos I
Análisis sensorial de los Alimentos
Seminario en Ciencia y Tecnología de Alimentos II
Envases y Embalajes de Alimentos
Evaluación del Tratamiento Térmico de Alimentos Toxicología de Alimentos
Bioquímica de Alimentos
Investigación en Ciencia y Tecnología de Alimentos
Métodos Estadísticos para la Investigación I

Expositora :

Sistemas de Aseguramiento de la Calidad Buenas Practicas de Manufactura en la Industria Alimentaria (26,27 y 28 de mayo de 2009) (12 Horas) (La Molina Consultores)

Capacitación al personal de Inspección de la empresa GENBIOL
(Abril 2003- Junio 2004)

OTROS ESTUDIOS

- Curso : Interpretacion de la Norma NTP ISO/IEC 17025:2006 -11,12,13 Octubre 2016 (20 Hrs)
- Seminario internacional teorico – Practico " Tecnologia para productos marinos y cárnicos) – Instituto Tecnologico de la Produccion (17 al 19 Junio 2015) -17 horas
- Formacion de Auditores Internos – del 9 al 11 Junio 2015- GCG
- Interpretacion de la NTP ISO IEC 17020:2012 DEL 7 AL 9 Setiembre 2015 (12 Hrs) -GCG
- Productos Hidrobiologicos de Consumo Humano directo , 10 Set 2015 -2 hrs -GCG
- Productos Hidrobiologicos de Consumo Humano Indirecto , 10 Set 2015 -2 hrs -GCG
- Lineamientos de Inspeccion y Muestreo de Lote -14 Setiembre 2015- 1 hr- GCG
- NTP 700:002:2012 Lineamientos y Procedimientos pesqueros para inspección -14 Set 2015-4 Hrs GCG
- Programa H.S. y BPM- 15 Setiembre 21015- 4Hrs- GCG
- 1er Simposio Internacional de Seguridad de Alimentos- Cámara de Comercio de Lima (15 mayo 2014) (05 Hrs)
- Buenas Prácticas de Manufacturas y Programa de Higiene y Saneamiento- UNALM (16 al 19 Febrero 2010) (12 horas)
- Interpretación e Implementación de la Norma NTP –ISO/IEC 17020: 2008 EN Organismos de Inspección (03-04 Junio 2009) (08 Horas) La Molina Consultores
- Curso taller en Inspección y Muestreo (23 mayo 2009) (03 Horas) La Molina Calidad Total Laboratorios

- Curso taller en Muestreo de aguas(23 mayo 2009) (02 Horas)) La Molina Calidad Total Laboratorios
- Curso Taller Aseguramiento de la calidad de los resultados en los ensayos microbiológicos . Sociedad Peruana de Profesionales Consultores en calidad S.A.C. (03 -04 abril 2009)
- Principios y Procedimientos para la certificación de productos Guía ISO IEC/65. La Molina Consultores . (24y 25 marzo 2009) (08 Horas)
- Curso Manipulación Higiénica de los Alimentos en restaurantes Hoteles y Afines . comité organizador .La Molina consultores. 11,12 y 13 marzo 2009 (12 Horas)
- Tercer seminario de actualización en Microbiología de alimentos / 23 julio 2007- 5 Horas)
- Seminario Alimentos Funcionales Universidad Peruana Unión . 20-21Agosto 2001 (10Horas).
- Curso del Proyecto de Salud y Nutrición Básica .(PSNB) Ministerio de Salud. 11 al 13 Agosto 1999 (40 Horas)
- Gerencia de pequeñas Empresas Agroindustriales.- CIP 27-28 Septiembre – 93 (10 Horas)

Dominio De Hoja de Calculo Excel 2000 , Word, Power Point, e mail

Idiomas : Ingles Básico

Practicas Pre Profesionales:

INDERLAC –Fabrica de Industrias y Derivados Lácteos
(08 al 31 Marzo 1990) (Gloria)

Departamento de Producción :Control de Parámetros de Producción Supervisión
Departamento de Control de Calidad : Análisis de Materia Prima Controles de procesamiento y Producto Final

REFERENCIAS

Ing, Msc. Gloria Pascual Chagman
Docente. Universidad Nacional Agraria La Molina
Jefe del Departamento de Tecnología de Alimentos.
Tf: 349-5647 anexo-245.

Ing. Américo Guevara
Docente. Universidad Nacional Agraria La Molina
Departamento de Tecnología de Alimentos Tf: 349-5647 anexo-245-246.

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina

Por cuanto: El Consejo Universitario

con fecha 14 de octubre de 2002 ha conferido el Grado de

MAGISTER SCIENTIAE

Especialidad: **Tecnología de Alimentos**

a **Dalia Karina Orellana Barrera**

Por tanto le expide el presente diploma para que se le reconozca como tal

Dado y firmado en La Molina, a 14 de octubre de 2002

Registrado con el No. 0918 en el libro respectivo

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA — Escuela de Post-Grado — LA MOLINA

ESCUELA DE POSTGRADO
DIRECTOR

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA — SECRETARIA GENERAL — LA MOLINA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA — RECTORADO — LA MOLINA

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina

Por cuanto: El Consejo Universitario

con fecha 06 *de* mayo *de* 1997 *ha conferido el Titulo de*

Ingeniero en Industrias Alimentarias

a **Dalia Karina Orellana Barrera**

Por tanto le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal

Dado y firmado en La Molina, a 06 *de* mayo *de* 1997

Registrado con el No. 5757 *en el libro respectivo*

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA — Facultad de Industrias Alimentarias — LA MOLINA

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA — Secretario General — LA MOLINA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA — RECTORADO — LA MOLINA

45

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA 02708

ESCUELA DE POST GRADO

CERTIFICADO No. 212 OE/2001

LA OFICINA DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA;

CERTIFICA:

Que: ORELLANA BARRERA DALIA KARINA con Matrícula No.: 19870382

ha realizado estudios en la especialidad de: TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
habiendo aprobado los cursos siguientes:

NOMBRE DEL CURSO	Nota	Cr
1996 PRIMER CICLO		
TA743 ANALISIS DE ALIMENTOS POR INSTRUMENTACION	16	3
TA741 QUIMICA DE ALIMENTOS	15	4
TA791 SEMINARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS I	15	1
TA723 TECNOLOGIA DE ALIMENTOS AVANZADA	17	4
1996 SEGUNDO CICLO		
TA747 ANALISIS SENSORIAL DE ALIMENTOS	17	2
TA703 METODOS MATEMATICOS EN INGENIERIA DE ALIMENTOS	14	4
TA781 PROBLEMAS ESPECIALES	AP	3
TA792 SEMINARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS II	14	1
1997 PRIMER CICLO		
TA515 ENVASE Y EMBALAJES EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	16	3
TA711 EVALUACION DEL TRATAMIENTO TERMICO DE ALIMENTOS	15	3
TA746 TOXICOLOGIA DE ALIMENTOS	16	3
1997 SEGUNDO CICLO		
TA745 BIOQUIMICA DE ALIMENTOS	16	4
TA799 INVESTIGACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	AP	2
ES312 METODOS ESTADISTICOS PARA LA INVESTIGACION I	11	4
1998 PRIMER CICLO		
TA799 INVESTIGACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	AP	2

RESUMEN Y EVALUACION ACADEMICA:		
	TOTAL DE CREDITOS GRAIDUAIOS CURSAIOS:	36
	TOTAL DE CREDITOS GRAIDUAIOS APROBAIOS:	36
	TOTAL DE CREDITOS GRAIDUAIOS ACUMULAIOS:	36
	PROMEDIO PONDERAIO ACUMULATIVO:	15.17

La Molina, 15 de Febrero de 2001

María Vidal Gamarra
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Ing. Fernando Rosas Villena
JEFE DE LA OFICINA DE ESTUDIOS

Dr. Salomón Helfgott Lerner

General Control Group

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA

General Control Group S.A.C. QUE SUSCRIBE,

CERTIFICA:

Que la Ing. **DALIA KARINA ORELLANA BARRERA** , ha prestado sus servicios en nuestra empresa, desempeñándose en el cargo de:

* Asistente de CALIDAD; desde el 15 de Marzo de 2013 al 30 de Enero de 2015.

* Jefe de **ORGANISMO DE INSPECCIONES**; del Sector Agro-industria e industria alimentaria en general; desde el 30 de Enero de 2015 al 15 de Septiembre de 2018.

Durante su permanencia en la empresa la **Ing. ORELLANA**, se ha desempeñado con responsabilidad y bajo nuestros estándares de ética profesional.

Se le extiende el presente certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Jesús María, 15 de Septiembre del 2018

AD/GG

GENERAL CONTROL GROUP S.A.C.

Dirección:
Av. Arenales 480 of. 201
Jesús María - Lima - Perú
Telefono:
(511) 332-4705
E-mail:
info@gcgsac.com
Web:
www.gcgsac.com

44

020/2013

CERTIFICADO DE TRABAJO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO QUE LA **ING. DALIA KARINA ORELLANA BARRERA CON DNI Nº 25567884** HA LABORADO EN NUESTRA EMPRESA DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **PROFESIONAL DE SERVICIOS AL CLIENTE** DESDE EL 05 DE MARZO DEL 2012 HASTA EL 15 DE MARZO DEL 2013.

ASI MISMO INDICAMOS QUE DURANTE SU PERMANENCIA DESMOSTRO GRAN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y CONFIANZA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE LA INTERESADA PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

***

LIMA, 27 DE MARZO DEL 2013

ING. CARMEN CATTER DE BUENO
GERENTE GENERAL

FOSFA INTERNATIONAL

Gafta

LA MOLINA CALIDAD TOTAL LABORATORIOS

Instituto de Certificación, Inspección y Ensayos

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Director Ejecutivo del Instituto de Certificación, Inspección y Ensayos **"La Molina Calidad Total Laboratorios"**, deja constancia que la Mg. Sc. Ing. DALIA KARINA ORELLANA BARRERA, identificada con D.N.I. Nº 25567884, ha trabajado en nuestra Institución en la Oficina de La Molina Consultores desde el 16/03/2009 al 30/07/2009.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente

La Molina, 05 de Enero del 2011

La Molina Calidad Total - Laboratorios
Ing. M. Sc. Raúl C. Porturas Olaechea
DIRECTOR EJECUTIVO

00000195

42

General Control Group

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA

General Control Group S.A.C. QUE SUSCRIBE,

CERTIFICA:

Que la **Ing. DALIA KARINA ORELLANA BARRERA** , ha prestado sus servicios en nuestra empresa, desempeñándose en el cargo de Jefe de **CERTIFICACIONES DE ALIMENTOS**; del Sector Agro-industria e industria alimentaria en general; desde el 01de Septiembre de 2005 hasta el 28 de Febrero de 2009.

Durante su permanencia en la empresa la **Ing. ORELLANA**, se ha desempeñado con responsabilidad y bajo nuestros estándares de ética profesional.

Se le extiende el presente certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Jesús María, 02 de Marzo del 2009

AD/GG

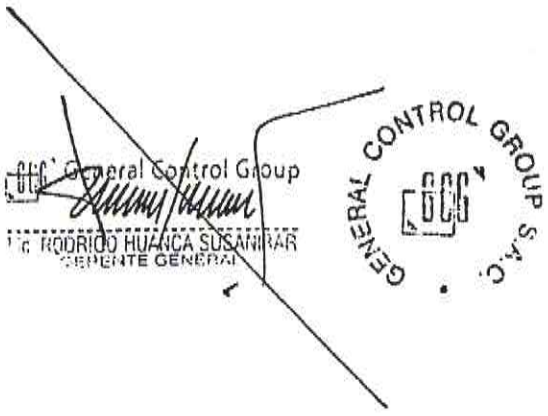

Dirección:
Av. Arenales 480 of. 201
Jesús María - Lima - Perú
Teléfono:
(511) 332-4705
E-mail:
info@gcgsac.com
Web:
www.gcgsac.com

CARTA CERTIFICADO

A quien corresponda.-

Por la presente certificamos que la Srta. Dalia Karina Orellana Barrera; con DNI N° 25567884, se ha desempeñado como Consultor Comercial en los servicios de verificación, inspección y auditoría de productos y materiales diversos en almacenes, así como en la Consultoría de Sistemas de Calidad ISO 9000, durante el periodo de Febrero 2011 a la fecha; habiendo sido el desempeño en su trabajo calificado como bueno por la empresa.

Se emite esta carta - certificado, a solicitud de la persona interesada, para los fines que estime convenientes.

Lima, 29 de Diciembre de 2011.

Victor Zevallos Rivadeneyra
SQS Gerente General
Systems & Quality Service S.A.C.

Santa Perpetua N° 439 Urb.Pando
3ra. Etapa - Cercado de Lima / Lima -Perú
Telefax: (051 1)5640283
www.sqssac.com

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe en representación del INSTITUTO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL INDDA-UNALM

CERTIFICA

Que la Mg.Sc.Ing. Dalia Karina Orellana Barrera , identificado con DNI .Nº 25567884 , se encuentra laborando en esta institución desde agosto 2009 a la fecha , desempeñándose como Gerente Técnico Comercial y como Jefa de Desarrollo de Productos

Durante este periodo la Mg.Sc Orellana ha demostrado ser una profesional eficiente, competente, responsable y proactiva ante las tareas encomendadas por esta gerencia

Se expide el presente documento para los fines que el interesado crea conveniente

Lima, 15 de Enero del 2011

Ing. Yuri Vegas Cerna
Gerente General

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

GenBiol S.A.C.
Systems & Quality Service

CONSTANCIA DE TRABAJO

Por medio de la presente la empresa GENBIOL SAC hace mencion que la Ing. Dalia Karina Orellana Barrera, laboró en nuestra empresa en el periodo Octubre 2002 a Marzo 2005, desempeñándose en las siguientes labores:

- Asistente técnico comercial, atención al cliente, Asesoría Tecnica elaboración de cotizaciones, elaboración de Informes de Ensayo, Certificaciones.
- Capacitación técnica del personal para inspecciones de materiales diversos.
- Jefe de Operaciones Planeamiento, ejecución y seguimiento de Operativos de Inspección, referente a cargas y descarga de productos en puertos de Callao , Salaverry, y Matarani
- Elaboración de Informes de Inspección
- Asistente de Gerencia: Monitoreo y supervisión de los planes establecidos por la gerencia a fin de lograr su cumplimiento
- Asistente en asesoramiento de sistema HACCP, BPM, Higiene e inocuidad alimentaria.
- Manejo de Personal (coordinación y delegación de funciones y tareas)
- Trato directo con proveedores y clientes de GenBiol SAC.
- Participación en la implementación de sistema de calidad GP ISO/IEC 65 en las empresas que solicitaron dicho Servicio.

La persona en mención, demostró en el desarrollo de cada una de las actividades anteriormente señaladas, capacidad, cumplimiento, honestidad, responsabilidad puntualidad y compromiso.

Atentamente

Ing. Victor Zevallos Rivadeneyra
Gerente GenBiol S.A.C.

00000183

PETROCERCO SELVA S.R.L.

Muelles, varaderos, Rompeolas, Pilotaje, Cimentaciones Profundas, Darcenas, Diques, Tablestacados, Muelles Deportivos, Defensas de Rios, Gaviones, Obras Civiles, Lineas de Impulsión de Petróleo, Hidrocarburos e Izajes de Puentes. Construcción y Montaje de Estructuras metálicas pesadas

CONSTANCIA

Por la presente se deja constancia que la ING. DALIA KARINA ORELLANA BARRERA Identificada con D.N.I. Nº 25567884 ha trabajado en nuestra empresa desde 02 de enero del 2001 al 28 de Febrero del 2002 encargada de Investigación y Desarrollo en la Determinación de parámetros para la elaboración de Hojuelas de Arracacha análisis Físico Químicos , sensoriales y vida en anaquel del producto terminado.

Cabe mencionar que la Ing. Orellana durante su permanencia en nuestra empresa desempeño todas las funciones encargadas, demostrando responsabilidad, eficiencia y puntualidad, en todos los trabajos que se le encomendaron .

Extendemos el presente certificado al interesado par los fines que estime conveniente

San Isidro 31 de Marzo de 2002

PETROCERCO SELVA S.R.L.
José A. Sánchez y López
Director Gerente

Calle Guillermo Prescott # 260 Of. 202 - San Isidro

Telfax: 467-5866 Cel: 877-4190 - 877-7646
Telf.: 247-6810 - 441-1653

CONSTANCIA

El que suscribe, Jefe de la Unida Operativa Lima-Callao del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria hace constar que la ING. DALIA KARINA ORELLANA, labora en esta Unidad Operativa desde Febrero de 1,998 a la fecha; habiendo desempeñado las siguientes funciones:

- Supervión del Programa de Alimentación Escolar: Inspección de las Plantas Procesadoras de Leche Pasteurizada y UHT, y monitoreo de los Centros Educativos Beneficiarios en los Distritos de San Juan de Lurigancho, Ate, El Agustino y Puente Piedra.
- Capacitación a Microempresas de los Comedores Populares en Procesamiento de frutas.
- Supervisión a Panaderías encargadas del Abastecimiento de Pan Enriquecido al PRONAA.
- Control de Calidad de alimentos para el ingreso y salida del Almacén

La Ing. Orellana ha evidenciado en el cumplimiento de sus funciones puntualidad, dedicación y eficiencia.

Se expide la presente, para los fines que laeinteresada considere pertinente.

Callao, 26 de Octubre de 2000.

Ministerio de Promoción de la Mujer
Y del Desarrollo Humano
PRONAA
Gabriel Mejía Pinedo
Jefe
UNIDAD OPERATIVA CALLAO

00000182

BIOLOGO / HIDROBIOLOGIA Y MICROBIOLOGIA 5 años de experiencia

David Chapeyquen Pajuelo

Av. Micaela Bastidas 924 Cond. Los Girasoles 1ra Etapa, Torre 1, Dpto. 1502
Urb. El Retablo, Comas, Lima
Celular: 963311799
DNI: 43612598
Correo: dabid865@gmail.com

Soy una persona sociable y positiva, con experiencia en análisis microbiológicos de alimentos, capaz de resolver problemas y hallar soluciones rápidas, con capacidad de liderazgo y responsabilidad en el trabajo.

Cualidades

Honesto
Responsable
Puntual

Experiencia Laboral

Asistente de Analista / Microbiología

Habilidades: Análisis de aguas y alimentos usando métodos: FDA, ICMSF, AO AC, ISO, APHA – AWWA.

Logros: Un trabajo eficiente, el cumplimiento de las metas trazadas, un incremento en el análisis de muestras comparadas con meses anteriores.

Analista / Microbiología

Habilidades: Análisis de aguas, alimentos y piensos usando métodos: FDA, ICMSF, AOAC, ISO, APHA – AWWA.

Logros: Supervisor del Laboratorio de Microbiología; Analista autorizado por INACAL y SANIPES para todos los métodos de ensayo acreditados en el Laboratorio de Microbiología; implementación de métodos de ensayo en normas ISO, GOST, ICMSF, FDA; elaboración de complementos de métodos de ensayo para métodos acreditados, elaboración de formatos implementados en el Laboratorio de Microbiología; Verificación de las Cepas de reserva y Cepas de trabajo; Evaluador de los medios de cultivo según norma ISO 11133/2014; entre otros logros y responsabilidades delegados a mi persona.

Tesista Externo / Hidrobiología y Pesquería

Habilidades: Muestro de invertebrados acuáticos como: Pota, Cangrejos, Concha de abanico.

Logros: Estandarización de la CPUE de *D. gigas* (Pota), registro de pesquerías de la pota de los años 1993 – 1994, registro de las pesquerías de diversos invertebrados actualmente.

Experiencia

Experiencia 1:

Asistente de Analista - Intertek de Marzo a Julio del 2012

Analista - Intertek, mes y medio: Febrero y Marzo del 2013

Analista - Intertek, de julio del 2013 - Abril de 2017

Experiencia 2: Tesista Externo- Área de Invertebrados acuáticos - IMARPE 1 año y medio

Formación académica

2008-2013 **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**
Bachiller de Ciencias Bilógicas
Pertenezco al tercio estudiantil, adquirí conocimientos de recursos acuáticos, su pesquería y diagnosis. Análisis microbiológicos, desarrollo de los métodos FDA, ISO, ICMSF, APHA – AWWA, AO AC, análisis planctónico de aguas marinas y continentales.

1998-2012 **Colegio Nacional GUE Melitón Carvajal**

Agosto 2011 **Dinámica y Evaluación de recursos Pesqueros**
Se llevó a cabo diversos métodos de evaluación de stocks de peces, con ejemplos de cálculos. Se hizo especial hincapié en aquellos métodos basados en el análisis de frecuencias de tallas. También se hizo una breve introducción a la estadística, se analizó la estimación de los parámetros de crecimiento y las tasas de mortalidad; los métodos de población virtual, incluyendo el análisis de cohorte basado en la edad y en las tallas; la selectividad de artes de pesca; muestreo; modelos predictivos, incluyendo los modelos de rendimiento por recluta de Beverton y Holt y de Thompson y Bell.

Idiomas

Inglés: Nivel Básico
UNMSM.

Informática

Excel. Nivel Intermedio.
UNMSM
R estadístico. Nivel Intermedio.
UNMSM

Otros datos

Disponibilidad inmediata

Gusto de leer, jugar al fútbol, ping pong, tenis y ajedrez.

MESSER
Gases for Life

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Por medio de la presente, hacemos constar que el señor:

DAVID CHAPEYQUEN PAJUELO

Ha asistido a una charla de capacitación sobre "Seguridad y Manipulación de Gases Comprimidos", a cargo de nuestra empresa MESSER GASES DEL PERÚ S.A., realizada en el mes de Agosto del 2014.

MESSER GASES DEL PERU S.A.
ING. LUDWIG A. MENDOZA SANTOS
JEFE DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA

Ing. Ludwig Mendoza Santos
Jefe de Servicios y Asistencia Técnica
MESSER GASES DEL PERU S.A.

00000190

CIMSA CONSULT SAC

Centro de Investigación en Microbiología sanitaria, Ambiental & consultorias

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

David Chapeyquen Pajuelo

Por su **Aprobación** del curso DETECCIÓN DE COMPONENTES DE ANIMALES TERRESTRES EN HARINA DE PESCADO Y PIENSOS según el reglamento (CE) 51/2013 de la Comisión de 16 Enero 2013
Realizado en Lima del 13 al 27 de Setiembre del 2014 con un total de 15 horas

CIMSA CONSULT S.A.C.

Mblg. Oscar Pérez Quispe
Expositor

Lic. Julio Espinoza Flores
Coordinador

Intertek

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio de la presente **Intertek Testing Services Perú S.A.** certifica que el Sr. **David Chapeyquen Pajuelo** identificado con **DNI 43612598** ha laborado desde el 30 de Enero al 16 de Marzo del 2013 desempeñándose como **Analista de Laboratorio de Microbiología**.

Durante el tiempo que formó parte de nuestra Empresa, el Sr. Chapeyquen demostró honradez, capacidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente para los fines que considere convenientes.

Atentamente,

FERNANDO RAUL FOSSA
Representante Legal
Intertek Testing Services Perú S.A.

Lima, 16 de Marzo del 2013

Intertek

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio de la presente Intertek Testing Services Perú S.A. certifica que **DAVID CHAPEYQUEN PAJUELO**, identificado con **DNI 43612598** ha laborado desde el **19 de Marzo de 2012** hasta el **31 de Julio de 2012** desempeñándose como **Auxiliar de Laboratorio.**

Durante el tiempo que formó parte de nuestra Empresa, el Sr. Chapeyquen demostró honradez, capacidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente para los fines que considere convenientes.

Atentamente,

Lima, 31 de Julio de 2012

BIOFOOD Consulting

Excelencia en Calidad y Gestión

CONSTANCIA

Se otorga la presente a :

David Chapeyquen Pajuelo

Por su participación como Asistente en el Curso – Taller:

"INTERPRETACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN "

Realizado el día 02 de Noviembre del 2013, con una duración total de 04 horas.

José A. Suárez Pino
Ingeniero Físico
Ponente

BIOFOOD Consulting
V° B°

BIOFOOD CONSULTING
Jandi Portilla Ramos
GERENTE GENERAL

00000179

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela Académico Profesional de Ciencias Biológicas.

Curso: Prácticas Pre Profesionales **Código:** B01072
RAZON SOCIAL de la institución donde realiza la Práctica Pre Profesional:
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ (IMARPE)

Ficha de Evaluación

I. DATOS

Nombre del estudiante: DAVID CHAPEYQUEN PAJUELO
Periodo de Prácticas Pre Profesionales: 510 horas
N° Mat.: 06100002 E-mail: david.chapeyquen@intertek.com Telf.: 944951825

Departamento o dependencia en que participa:

Área Funcional de Investigaciones de Invertebrados Marinos y Macroalgas

Nombre y Cargo del evaluador de la institución donde realiza la práctica:

Carmen Yamashiro: Coordinadora del Área Funcional de Investigaciones de Invertebrados Marinos y Macroalgas

II. EVALUACIÓN

☐ Iniciativa	16
☐ Habilidad	18
☐ Cooperación	18
☐ Organización de Trabajo	16
☐ Eficiencia	16
☐ Dedicación	16
☐ Cumplimiento	16
☐ Sociabilidad	18
☐ Puntualidad	16
☐ Asistencia	16
☐ Responsabilidad	16

Aprobado:

☐ Excelente	18 a 20
☑ Muy bueno	16 a 17
☐ Bueno	13 a 15
☐ Regular	11 a 12

Desaprobado: 00 a 10

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD
Lima, 02 de Diciembre del 2010

REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas

con fecha 20 *de* Abril *de* 2017 *acordó otorgar el Grado Académico de Bachiller en:* Ciencias Biológicas

a Don (ña) David Chapeyquen Pajuelo

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, se confiere el Grado y se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima el 14 *de* Junio *de* 2017

SECRETARIO GENERAL
MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES

RECTOR
ORESTES CACHAY BOZA

DECANO
BETTY GABY MILLAN SALAZAR

0000018

35

UNMSM
Centro de Informática

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Fundada en 1551

Info San Marcos

Expide el Presente

CERTIFICADO

A: **CHAPEYQUEN PAJUELO, DAVID**

Por haber **APROBADO**

El **CURSO BÁSICO DE INFORMÁTICA**

Realizado del 03 - Nov - 05 al 22 - Dic - 05

Mg. Ismael Saavedra Valdiviezo
Director
Centro de Informática - UNMSM

Ciudad Universitaria, 21 de Febrero de 2006 - Lima - PERÚ

Intertek

Otorga el presente

CERTIFICADO

a: DAVID CHAPEYQUEN PAJUELO

Por haber asistido en calidad de participante a la capacitación **"Interpretación de la Norma ISO/IEC 17025:2005 - Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayos y Calibración"**, presentada por INTERTEK TESTING SERVICES PERU S.A., **del 21 al 23 de diciembre del 2016**, con una duración de 08 horas lectivas.

Vanessa Gonzales Oberti
Expositor
Intertek Testing Services Perú S.A.

Lima,19 de Enero del 2017

Intertek

Otorga el presente

CERTIFICADO

a: David Chapeyquen Pajuelo

Por haber participado de la capacitación de "**Interpretación de la NTP ISO/IEC 17025 – Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración**", presentada por INTERTEK TESTING SERVICES PERU S.A., los días 3 y 5 de Junio del 2014, con una duración de 8 horas lectivas.

Vanessa Gonzales Oberti
Expositor
Intertek Testing Services Perú S.A.

Cap. Fernando Fossa
Gerente General
Intertek Testing Services Perú S.A.

Lima, 5 de Junio del 2014

Intertek

Otorga el presente

CERTIFICADO

a: *David Chapeyquen Pajuelo*

Por haber asistido a la capacitación **"Estimación de la Incertidumbre de la Medición - Ensayos microbiológicos"**, presentada por INTERTEK TESTING SERVICES PERU S.A., el 02 de Febrero del 2017, con una duración de 02 horas lectivas.

000177

Diego Uribe
Expositor
Intertek Testing Services Perú S.A.

Stevin Soto
Gerente General
Intertek Testing Services Perú S.A.

Lima, 06 de Febrero del 2017

FPER038 RH – Rev. 01 / Nov. 14

BIOLOGO / HIDROBIOLOGIA Y MICROBIOLOGIA 5 años de experiencia

David Chapeyquen Pajuelo

Av. Micaela Bastidas 924 Cond. Los Girasoles 1ra Etapa, Torre 1, Dpto. 1502
Urb. El Retablo, Comas, Lima
Celular: 963311799
DNI: 43612598
Correo: dabid865@gmail.com

Soy una persona sociable y positiva, con experiencia en análisis microbiológicos de alimentos, capaz de resolver problemas y hallar soluciones rápidas, con capacidad de liderazgo y responsabilidad en el trabajo.

Cualidades

Honesto
Responsable
Puntual

Experiencia Laboral

Asistente de Analista / Microbiología

Habilidades: Análisis de aguas y alimentos usando métodos: FDA, ICMSF, AO AC, ISO, APHA – AWWA.

Logros: Un trabajo eficiente, el cumplimiento de las metas trazadas, un incremento en el análisis de muestras comparadas con meses anteriores.

Analista / Microbiología

Habilidades: Análisis de aguas, alimentos y piensos usando métodos: FDA, ICMSF, AOAC, ISO, APHA – AWWA.

Logros: Supervisor del Laboratorio de Microbiología; Analista autorizado por INACAL y SANIPES para todos los métodos de ensayo acreditados en el Laboratorio de Microbiología; implementación de métodos de ensayo en normas ISO, GOST, ICMSF, FDA; elaboración de complementos de métodos de ensayo para métodos acreditados, elaboración de formatos implementados en el Laboratorio de Microbiología; Verificación de las Cepas de reserva y Cepas de trabajo; Evaluador de los medios de cultivo según norma ISO 11133/2014; entre otros logros y responsabilidades delegados a mi persona.

Tesista Externo / Hidrobiología y Pesquería

Habilidades: Muestro de invertebrados acuáticos como: Pota, Cangrejos, Concha de abanico.

Logros: Estandarización de la CPUE de *D. gigas* (Pota), registro de pesquerías de la pota de los años 1993 – 1994, registro de las pesquerías de diversos invertebrados actualmente.

Experiencia

Experiencia 1:

Asistente de Analista - Intertek de Marzo a Julio del 2012

Analista - Intertek, mes y medio: Febrero y Marzo del 2013

Analista - Intertek, de julio del 2013 - Abril de 2017

Experiencia 2: Tesista Externo· Área de Invertebrados acuáticos - IMARPE 1 año y medio

00000176 67

Formación académica

2008-2013 **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**
Bachiller de Ciencias Bilógicas
Pertenezco al tercio estudiantil, adquirí conocimientos de recursos acuáticos, su pesquería y diagnosis. Análisis microbiológicos, desarrollo de los métodos FDA, ISO, ICMSF, APHA – AWWA, AO AC, análisis planctónico de aguas marinas y continentales.

1998-2012 **Colegio Nacional GUE Melitón Carvajal**

Agosto 2011 **Dinámica y Evaluación de recursos Pesqueros**
Se llevó a cabo diversos métodos de evaluación de stocks de peces, con ejemplos de cálculos. Se hizo especial hincapié en aquellos métodos basados en el análisis de frecuencias de tallas. También se hizo una breve introducción a la estadística, se analizó la estimación de los parámetros de crecimiento y las tasas de mortalidad; los métodos de población virtual, incluyendo el análisis de cohorte basado en la edad y en las tallas; la selectividad de artes de pesca; muestreo; modelos predictivos, incluyendo los modelos de rendimiento por recluta de Beverton y Holt y de Thompson y Bell.

Idiomas

Inglés: Nivel Básico
UNMSM.

Informática

Excel. Nivel Intermedio.
UNMSM
R estadístico. Nivel Intermedio.
UNMSM

Otros datos

Disponibilidad inmediata

Gusto de leer, jugar al fútbol, ping pong, tenis y ajedrez.

00000175

66

MESSER
Gases for Life

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Por medio de la presente, hacemos constar que el señor:

DAVID CHAPEYQUEN PAJUELO

Ha asistido a una charla de capacitación sobre "Seguridad y Manipulación de Gases Comprimidos", a cargo de nuestra empresa MESSER GASES DEL PERÚ S.A., realizada en el mes de Agosto del 2014.

MESSER GASES DEL PERU S.A.
ING. LUDWIG A. MENDOZA SANTOS
JEFE DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA

Ing. Ludwig Mendoza Santos
Jefe de Servicios y Asistencia Técnica
MESSER GASES DEL PERU S.A.

CIMSA CONSULT SAC

Centro de Investigación en Microbiología sanitaria, Ambiental & consultorías

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

David Chapeyquen Pajuelo

Por su **Aprobación** del curso DETECCIÓN DE COMPONENTES DE ANIMALES TERRESTRES EN HARINA DE PESCADO Y PIENSOS según el reglamento (CE) 51/2013 de la Comisión de 16 Enero 2013
Realizado en Lima del 13 al 27 de Setiembre del 2014 con un total de 15 horas

CIMSA CONSULT S.A.C.

Mblg. Oscar Pérez Quispe
Expositor

Lic. Julio Espinoza Flores
Coordinador

Intertek

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio de la presente **Intertek Testing Services Perú S.A.** certifica que el Sr. **David Chapeyquen Pajuelo** identificado con **DNI 43612598** ha laborado desde el 30 de Enero al 16 de Marzo del 2013 desempeñándose como **Analista de Laboratorio de Microbiología**.

Durante el tiempo que formó parte de nuestra Empresa, el Sr. Chapeyquen demostró honradez, capacidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente para los fines que considere convenientes.

Atentamente,

FERNANDO RAUL FOSSA
Representante Legal
Intertek Testing Services Perú S.A.

Lima, 16 de Marzo del 2013

00000172

63

Intertek

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio de la presente Intertek Testing Services Perú S.A. certifica que **DAVID CHAPEYQUEN PAJUELO**, identificado con **DNI 43612598** ha laborado desde el **19 de Marzo de 2012** hasta el **31 de Julio de 2012** desempeñándose como **Auxiliar de Laboratorio.**

Durante el tiempo que formó parte de nuestra Empresa, el Sr. Chapeyquen demostró honradez, capacidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente para los fines que considere convenientes.

Atentamente,

Lima, 31 de Julio de 2012

00000171 62

BIOFOOD Consulting
Excelencia en Calidad y Gestión

CONSTANCIA

Se otorga la presente a :

David Chapeyquen Pajuelo

Por su participación como Asistente en el Curso – Taller:

"INTERPRETACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN"

Realizado el día 02 de Noviembre del 2013, con una duración total de 04 horas.

José A. Suárez Pino
Ingeniero Físico
Ponente

BIOFOOD Consulting
Vº Bº
Perú

BIOFOOD CONSULTING
Jobell Portillo Romero
GERENTE GENERAL

00000170

6

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela Académico Profesional de Ciencias Biológicas.

Curso: Prácticas Pre Profesionales Código: B01072
RAZON SOCIAL de la institución donde realiza la Práctica Pre Profesional:
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ (IMARPE)

Ficha de Evaluación

I. DATOS

Nombre del estudiante: DAVID CHAPEYQUEN PAJUELO
Periodo de Prácticas Pre Profesionales: 510 horas
N° Mat.: 06100002 E-mail: david.chapeyquen@intertek.com Telf : 944951825

Departamento o dependencia en que participa:

Área Funcional de Investigaciones de Invertebrados Marinos y Macroalgas

Nombre y Cargo del evaluador de la institución donde realiza la práctica:

Carmen Yamashiro : Coordinadora del Área Funcional de Investigaciones de Invertebrados Marinos y Macroalgas

II. EVALUACIÓN

☐ Iniciativa	16
☐ Habilidad	18
☐ Cooperación	18
☐ Organización de Trabajo	16
☐ Eficiencia	16
☐ Dedicación	16
☐ Cumplimiento	16
☐ Sociabilidad	18
☐ Puntualidad	16
☐ Asistencia	16
☐ Responsabilidad	16

Aprobado

☐ Excelente	18 a 20
☑ Muy bueno	16 a 17
☐ Bueno	13 a 15
☐ Regular	11 a 12

Desaprobado 00 a 10

00000169

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD

Lima, 02 de Diciembre de 2010

60

REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto. El Consejo de la Facultad de

Ciencias Biológicas

con fecha 20 *de* Abril *de* 2017 *acordó otorgar el Grado Académico de Bachiller en:*

Ciencias Biológicas

a Don (ña) David Chapeyquen Pajuelo

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, se confiere el Grado y se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 14 *de* Junio *de* 2017

SECRETARIO GENERAL
MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES

RECTOR
ORESTES CACHAY SOZA

DECANO
BETTY GABY MILLAN SALAZAR

25

UNMSM
Centro de Informática

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Fundada en 1551

Info San Marcos

Expide el Presente

CERTIFICADO

A: **CHAPEYQUEN PAJUELO, DAVID**

Por haber **APROBADO**

El **CURSO BÁSICO DE INFORMÁTICA**

Realizado del 03 - Nov - 05 al 22 - Dic - 05

Mg. Ismael Saavedra Valdiviezo
Director
Centro de Informática - UNMSM

Ciudad Universitaria, 21 de Febrero de 2006 - Lima - PERU

85 L910300

Intertek

Otorga el presente

CERTIFICADO

a: DAVID CHAPEYQUEN PAJUELO

Por haber asistido en calidad de participante a la capacitación **"Interpretación de la Norma ISO/IEC 17025:2005 - Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayos y Calibración"**, presentada por INTERTEK TESTING SERVICES PERU S.A., **del 21 al 23 de diciembre del 2016**, con una duración de 08 horas lectivas.

Vanessa Gonzales Oberti
Expositor
Intertek Testing Services Perú S.A.

Lima, 19 de Enero del 2017

FPER/036/RH – Rev. 01/ Nov. 14

Intertek

Otorga el presente

CERTIFICADO

a: David Chapeyquen Pajuelo

Por haber participado de la capacitación de "**Interpretación de la NTP ISO/IEC 17025 – Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración**", presentada por INTERTEK TESTING SERVICES PERU S.A., los días 3 y 5 de Junio del 2014, con una duración de 8 horas lectivas.

Vanessa Gonzales Oberti
Expositor
Intertek Testing Services Perú S.A.

Cap. Fernando Fossa
Gerente General
Intertek Testing Services Perú S.A.

Lima, 5 de Junio del 2014

FPER/001/A – Rev. 00 / Ago. 10

Intertek

Otorga el presente

CERTIFICADO

a: *David Chapeyquen Pajuelo*

Por haber asistido a la capacitación **"Estimación de la Incertidumbre de la Medición - Ensayos microbiológicos"**, presentada por INTERTEK TESTING SERVICES PERU S.A., el 02 de Febrero del 2017, con una duración de 02 horas lectivas.

Diego Uribe
Expositor
Intertek Testing Services Perú S.A

Stevin Soto
Gerente General
Intertek Testing Services Perú S.A

Lima, 06 de Febrero del 2017

0000164

FRE-0035RH – Rev. 01 / Nov. 14

CHARLES NÈSTOR SANCA ALEGRE

CIP: 151766

Jr. Río Magdalena N° 175 - Urb. "Las Praderas "- LA MOLINA

Telfs: 993423143

Correo electrónico: charlessanca124@gmail.com

I. RESUMEN

Personalidad orientada al logro y al desarrollo personal. Manejo de computación e idioma inglés nivel intermedio. Aptitudes y conocimientos en laboratorio de ensayos, operaciones, certificaciones, con experiencia en el rubro de Control de Calidad de productos hidrobiológicos y alimentos en general. Elevada capacidad analítica y trabajo en equipo.

II. FORMACIÒN PROFESIONAL

- **UNIVERSIDAD NACIONAL "FEDERICO VILLARREAL"**

Especialidad:	"Ingeniería Pesquera"	1995 – 2002
Grado Académico:	Bachiller en Ciencias	2004
Titulo Profesional:	INGENIERO PESQUERO	2008

- **INSTITUTO DE IDIOMAS "BRITANCO"**

Especialidad:	INGLES BASICO	2006 - 2007
	INGLES INTERMEDIO	2008

III. CURSOS ADICIONALES

- **UNIVERSIDAD NACIONAL " FEDERICO VILLARREAL"** Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarías
  XIII CURSO DE ACTUALIZACION PROFESIONAL. Cursos llevados: Biotecnología, Manejo Sostenible y Peligros al Comercio Internacional de Alimentos.
  Desde Octubre a Diciembre del 2004
- **UNIVERSIDAD NACIONAL " FEDERICO VILLARREAL"** Facultad de Oceanografía Pesquería y Ciencias Alimentarías
  "Calderas Industriales"
  Desde Enero a Febrero del 2004
- **UNIVERSIDAD NACIONAL "FEDERICO VILLARREAL"** Facultad de Oceanografía Pesquería y Ciencias Alimentarías
  "Elaboración de Harina de pescado de Alta Calidad"
  Desde Febrero a Marzo del 2004

IV. *EXPERIENCIA PROFESIONAL*

- **GENERAL CONTROL GROUP S.A.C. (G.C.G.)**
  - Supervisor del laboratorio Físico-Sensorial

    Desde .Junio 2012 a la actualidad

00000163

- **GENERAL CONTROL GROUP S.A.C. (G.C.G.)**

  - Jefe de Laboratorio Físico Químico y Sensorial

  Desde Noviembre del 2011 a Mayo 2012

- **GENERAL CONTROL GROUP S.A.C. (G.C.G.)**

  - Jefe de hidrobiológicos
  - Panelista sensorial

  Desde Octubre del 2008 a Noviembre del 2011

- **WORLD SURVEY SERVICES (W.S.S.**

  Área de Operaciones
  - Supervisor de Embarques

  Desde Junio a Septiembre 2008

- **INTERNATIONAL ANALITYCAL SERVICES S. A. C. (INASSA)**

  División de operaciones
  - Inspector – Supervisor

  Desde Enero del 2005 a Junio del 2008

- **MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

  DINSECOVI (Dirección Nacional de Seguimiento, Control y Vigilancia)

  - Inspector a bordo

  Desde Mayo a Noviembre del 2004

- **GENBIOL S.A.C.**

  - Analista de Físico Químico

  Desde Enero del 2000 - 2002

PRACTICAS PRE-PROFESIONALES

- **INTERNATIONAL ANALITYCAL SERVICES S. A. C. (INASSA)**
  División de Operaciones
  Inspector
  Desde el 18 de Septiembre del 2003 hasta el 30 de Abril del 2004
- **CESMEC PERU S.A.C.**
  División de Operaciones
  Inspector
  Desde 01 de Mayo al 29 de Agosto del 2003
- **CALETA DE PESCADORES "JOSE OLAYA BALANDRA"**
  Área de Control de Calidad
  Inspector y Analista
  Enero-Febrero del 2003

00002162

V. CAPACITACIONES / ASISTENCIA A EVENTOS ACADEMICOS

- "BUENAS PRÁCTICAS EN MEDICIONES DE MASA Y EN MEDICIONES DE TEMPERATURA"
  Lugar: Auditorio del ISEM San Fernando
  Fecha: Del 09 al 11 de Diciembre del 2014

- "BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO"
  Lugar: Instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C
  Fecha: Del 08 al 09 de Octubre del 2014

- "INTERPRETACIÓN DE LA NORMA ISO 17025 "
  Lugar: Instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C
  Fecha: 01 al 04 de Octubre 2014

- "MODULO SYSLAB "
  Lugar: Instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C
  Fecha: 22 de Octubre del 2014

- "ATENCIÓN DE QUEJAS Y APELACIONES"
  Lugar: Instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C
  Fecha: 21 de Octubre del 2014

- "TRABAJOS NO CONFORMES, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS"
  Lugar: Instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C
  Fecha: 18 de Octubre del 2014

- "INTERPRETACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN"
  Lugar: Instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C
  Fecha: 17 de Octubre del 2014

- "Control de documentos y registros"
  Lugar: Instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C
  Fecha: 16 de Octubre del 2014

- "INTERPRETACIÓN DE NORMATIVAS" – ANÁLISIS SENSORIAL
  Lugar: Instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C
  Fecha: Del 16 al 22 de abril del2012

00009161

- "VALIDACIÓN DE MÉTODOS PARAENSAYOS FÍSICO QUÍMICO, SENSORIAL, MICROBIOLÓGICO Y BIOENSAYOS"
  Lugar: Instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C
  Fecha: 28 de Octubre del 2011

- "AUDITORIAS DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD" – Formación de Auditores internos (NTP ISO/IEC 17025:2006)"
  Lugar: Lima - Peru
  Fecha: 28,29,30 de Marzo y 01 de Abril del 2011

- "CURSO DE ASPECTOS BÁSICOS PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA NTP-ISO/IEC 17025"
  Lugar: Instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C
  Fecha: 14, 15 y 16 de Febrero del 2011

- "CURSO DE SEGURIDAD EN LABORATORIO"
  Lugar: Instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C
  Fecha: 28 de Enero del 2011

- "BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO"
  Lugar: Instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C
  Fecha: 27 de Enero del 2011

- "CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO EN ANÁLISIS QUÍMICO DE ALIMENTOS POR VOLUMETRÍA Y GRAVIMETRÍA SEGÚN ISO 17025"
  Lugar: Instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C
  Fecha: Del 10 al 21 de Enero del 2011

OTRAS CAPACITACIONES:

- **Curso :** " Implementación del Código PBIP (Curso Básico I)" de acuerdo a la Resolución de Presidencia del Directorio N° 073-2005 de la Autoridad Portuaria Nacional.
  Lugar : Instalaciones de MCI MARCONSULT
  Fecha: 27 de Marzo del 2007

- **Curso – Taller:** Planes de Muestreo para el Control de Calidad Microbiológica de Alimentos
  Lugar: Auditorio de International Analytical Services S.A.C.
  Fecha: 22 y 23 Julio, 2006

- "Primer Seminario Internacional de Pinturas y Materiales Reflectivos para Señalización de obras viales en el Perú"
  Lugar: Lima-Perú
  Organizado: por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Provias Nacional.
  Fecha: 25,26 y 27 de Mayo del 2005.

- **XVIII Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Alimentaría**
  Conferencia: Seguridad Alimentaría y Tratado de Libre Comercio,
  Lugar: Auditorio de la Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarías Miraflores, Lima – Perú.
  Fecha: 24 de Octubre del 2004
  Organizado: por la Universidad Nacional Federico Villarreal - Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarías.

- **I Encuentro Binacional de Pesca Artesanal Perú - Chile**
  Lugar: Auditorio de la Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias Miraflores, Lima-Perú
  Fecha: 04 de Octubre del 2004
  Organizado: Por la FOPCA y el Circulo de Estudiantes de investigación y promoción de la pesca artesanal - CEIPPA

VI. AFICIONES

- Lectura de Actualidad,
- Ajedrez,
- Fulbito, frontón
- Guitarra y Canto.

VII. REFERENCIAS PERSONALES

- Dra. Clara Beltrán Ramos
  Jefe de Laboratorio – G.C.G. S.A.C.
  Teléfono: 999667085

- Ing. Alex Cueva Flores
  Coordinador Área de Hidrobiológicos – Sede Lima – CERTIPEZ S.A.C.
  Teléfono: 935385316

General Control Group

CERTIFICADO Nº 019-11-2014

Otorgado a:

CHARLES SANCA ALEGRE

Por haber participado activamente en el Curso de:

"Atención de quejas y apelaciones"

Realizado en la instalaciones de la empresa GENERAL CONTROL GROUP S.A.C
El 21 de Octubre del 2014 con 2 horas de duración
CALIFICACION: APROBADO

Lima- Perú, 18 de Noviembre del 2014

Ing. María Violet Zevallos
Directora de Calidad I + D

00000158

24

CERTIFICADO Nº 030-11-2014

Otorgado a:

CHARLES SANCA ALEGRE

Por haber participado activamente en el Curso de:

"Módulo SYSLAB"

Realizado en la instalaciones de la empresa GENERAL CONTROL GROUP S.A.C
El 22 de Octubre del 2014 con 2 horas de duración
CALIFICACION: APROBADO

Lima- Perú, 18 de Noviembre del 2014

Ing. María Vidal Zevallos
Directora de Calidad I + D

APROBADO

24

General Control Group

CERTIFICADO Nº 014-11-2014

Otorgado a:

CHARLES SANCA ALEGRE

Por haber participado activamente en el Curso de:

"Interpretación de la norma ISO 17025"

Realizado en la instalaciones de la empresa GENERAL CONTROL GROUP S.A.C
Del 1 al 4 de Octubre del 2014 con 12 horas de duración
CALIFICACION: APROBADO

Lima- Perú, 18 de Noviembre del 2014

Ing. María Vidal Zevallos
Directora de Calidad I + D

000C0156

25

General Control Group

CERTIFICADO Nº 015-11-2014

Otorgado a:

CHARLES SANCA AEGRE

Por haber participado activamente en el Curso de:

"Buenas Prácticas de Laboratorio"

Realizado en la instalaciones de la empresa GENERAL CONTROL GROUP S.A.C
Del 06 al 08 de Octubre del 2014 con 4 horas de duración
CALIFICACION: APROBADO

Lima- Perú, 18 de Noviembre del 2014

Ing. María Vidal Zevallos
Directora de Calidad I + D

000015

CERTIFICADO Nº 1209-2014

Otorgado a

Sanca Alegre, Charles

Por haber asistido al curso de:

BUENAS PRÁCTICAS EN MEDICIONES DE MASA Y EN MEDICIONES DE TEMPERATURA

Realizado en el Auditoria del ISEM San Fernando
Del 09 al 11 de Diciembre del 2014 con 10 horas de duración
CALIFICACION: APROBADO

Emisión: 20 de Diciembre del 2014

Lic. Rodrigo Huanca Susanibar
Gerente General

Ing. Victor R. Herrera de la Cruz
Expositor

00000154

23

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

N° - A - 0213627

Certificado de Habilidad

LEY N° 24648

2017031198

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): SANCA ALEGRE, CHARLES NESTOR

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 151766 Fecha de Incorporación: 2013-10-15

Especialidad: ING. PESQUERO

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	VARIOS / OTROS
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
30	06	2017

SAN ISIDRO, 08 de MARZO del 20 17

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

ÁREA DE CERTIFICADOS - CPAUCAS Tiempo Emisión 19:50:00

Ing. Jorge Elías Domingo Alva Hurtado
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú

SECRETARÍA

ING. CIP. LUIS ALFONSO JUAN SARRANTES MANN
DIRECTOR SECRETARIO DEL CDL-CIP
Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú

00000153

22

República del Perú

A nombre de la Nación

El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Por cuanto: El Consejo de Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias con fecha 03 de Diciembre del 2005 ha aprobado el otorgamiento del Título de Ingeniero Pesquero

a: Charles Néstor Ganoza Alegre

Y el Consejo Universitario con fecha 31 de Enero del 2006

le ha conferido el Título correspondiente.

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Lima, a los 31 días del mes de Enero del 2006

00000152

21

CERTIFICADO Nº [illegible]

Por cuanto el:

Ing. CHARLES NESTOR SANCA ALEGRE

Ha participado activamente en el curso:

"Buenas Practicas de Laboratorio"

Realizado en las instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C

Se expide el presente certificado por su participación. Contando con 05 horas.

Lima – Perú, 27 de Enero del 2011

[illegible] Bautista Espinoza
[illegible] Área de Aseguramiento de la Calidad

Blgo. [illegible] García [illegible]
Expositor

00000151

20

CERTIFICADO Nº [illegible]

Por cuanto el:

Ing. CHARLES NESTOR SANCA ALEGRE

Ha participado activamente en el curso:

"CURSO DE SEGURIDAD EN LABORATORIO"

Realizado en las instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C.

Se expide el presente certificado por su participación. Contando con [illegible] horas.

Lima – Perú, 28 de Enero del 2011

Ing. Marleni Bautista Espinoza
Jefe de Aseguramiento de la Calidad

Mblgo. Sandy [illegible]
Expositor

00000159

19

CERTIFICADO Nº 1365/11

Por cuanto el:

Ing. CHARLES NESTOR SANCA ALEGRE

Ha participado activamente en el curso:

"CURSO DE ASPECTOS BÁSICOS PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA NTP-ISO/IEC 17025 "

Realizado en las instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C.

Se expide el presente certificado por su participación. Contando con 12 horas.

Lima – Perú, 14,15 y 16 de Febrero del 2011

Ing. Norlegi Santiote Espinoza
Jefe de Aseguramiento de la Calidad

Blgo. Jandy García Paz
Expositor

000001 A9

18

SPC S.A.C.

La Gerencia General de la SPPCC S.A.C.

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Charles Nestor Sanca Alegre

Por su participación en el Curso-Taller "Auditorias de Sistemas de Gestión de la Calidad – Formación de Auditores Internos (NTP ISO/IEC 17025:2006)", realizado en Lima, Perú, los días 28, 29, 30 de Marzo y 01 de Abril del 2011.

Emitido en Lima a los 04 días del mes de Abril del 2011

Walter Suárez Acosta
CBP 2268
EXPOSITOR

SPPCC

Doris María Aguilar Chávez
Área de Capacitaciones y Asesoramiento
Coordinadora

00000143

17

CERTIFICADO N° [illegible]/11

Por cuanto el:

Ing. Charles Nestor Sanca Alegre

Ha participado en el Curso-Taller de:

"VALIDACIÓN DE MÉTODOS PARA ENSAYOS FISICO QUÍMICO, SENSORIAL, MICROBIOLÓGICO Y BIOENSAYOS"

Realizado en las instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C

El 28 de Octubre del 2011 con 8 horas de duración.

Se expide el presente certificado por su participación.

Lima - Perú, el 01 de Noviembre del 2011

Lic. Rodrigo Inumba Susanibar
Gerente General

[illegible] García [illegible]
Expositor – Director Técnico del Laboratorio

0000317

16

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Charles Santa Alegre

[illegible]

N° 00007/12

0000001A6

15

General Control Group

CERTIFICADO Nº 016-11-2014

Otorgado a:

CHARLES SANCA ALEGRE

Por haber participado activamente en el Curso de:

"Control de documentos y registros"

Realizado en la instalaciones de la empresa GENERAL CONTROL GROUP S.A.C
El 16 de Octubre del 2014 con 2 horas de duración
CALIFICACION: APROBADO

Lima- Perú, 18 de Noviembre del 2014

Ing. María Vidal Zevallos
Directora de Calidad I + D

000000145

14

General Control Group

CERTIFICADO Nº 017-11-2014

Otorgado a:

CHARLES SANCA ALEGRE

Por haber participado activamente en el Curso de:

"Interpretación de los Certificados de Calibración"

Realizado en la instalaciones de la empresa GENERAL CONTROL GROUP S.A.C
El 17 de Octubre del 2014 con 2 horas de duración
CALIFICACION: APROBADO

Lima- Perú, 18 de Noviembre del 2014

Ing. Marta Vidal Zevallos
Directora de Calidad I + D

00000144

13

CONSTANCIA DE TRABAJO

La Gerencia General de GENBIOL S.A.C. deja constancia que:

El señor CHARLES SANCA ALCORE ha laborado en nuestra empresa como analista del Laboratorio Físico Químico desarrollando labores de:

Análisis proximales, volumétricos y Físico Organolépticos de productos en general.

El señor Sanca ha laborado desde Enero del 2000 a Enero del 2002, fecha en que se retira por voluntad propia.

El señor SANCA durante su permanencia se ha desempeñado con responsabilidad y siempre bajo nuestros estándares éticos y laborales.

Se expide la presente para los fines que el solicitante crea conveniente.

Lima, 06 de Febrero del 2002.

Atentamente,

Juan Alvarez Perez
Gerente General
Genbiol S.A.C.

Av. [illegible] 150, Maranga, San Miguel. Telefs: (511) [illegible]
[illegible] Web: [illegible]

CERTIFICADO DE PRACTICAS PROFESIONALES

CERTIFICAMOS QUE:

EL SR. CHARLES MANCA [illegible] IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° [illegible], REALIZO PRACTICAS PROFESIONALES EN EL AREA DE INSPECCION Y MUESTREO EN NUESTRA OFICINA CENTRAL DE LIMA DESDE EL [illegible] DE MAYO DEL [illegible] HASTA EL [illegible] DE AGOSTO DEL [illegible].

DEJANDO CONSTANCIA QUE DURANTE SU PERMANENCIA EN NUESTRA EMPRESA SE DESEMPEÑO CON RESPONSABILIDAD, CONFIABILIDAD, HONRADEZ Y PUNTUALIDAD.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE CREA CONVENIENTE.

LIMA, [illegible] DE SETIEMBRE DEL [illegible]

CESMEC PERU S.A.C. LIMA

CESAR [illegible] VERGARA
JEFE DE RR.HH

00000142

Inassa International Analytical Services S.A.C.

CONSTANCIA POR LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

LA QUE SUSCRIBE POR EL PRESENTE DOCUMENTO QUE EL SR. CHARLES NESTOR SANCHEZ VELOZO HA PRESTADO SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA EMPRESA, EN LA DIVISIÓN DE INSPECCIONES DESEMPEÑANDO EL CARGO DE INSPECTOR DE INSPECCIÓN Y MUESTREO, DESDE EL 19 DE MAYO HASTA EL 04 DE JUNIO DEL 2008.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES CONVENIENTES.

LIMA, 04 DE JUNIO DEL 2008

ING. CARMEN CASTILLO DE DE LA CRUZ
GERENTE GENERAL

FOSFA INTERNATIONAL

Gafta

00000141

10

General Control Group

CONSTANCIA DE TRABAJO

Por el presente se certifica que el Sr. CHARLES NESTOR SANCA ALEGRE identificado con DNI 09904858 viene laborado en la empresa GENERAL CONTROL GROUP S.A.C. con el cargo de Supervisor del Laboratorio Físico Sensorial desde el 01 de junio del 2012, hasta la actualidad.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Jesús María, 09 de marzo del 2017

GENERAL CONTROL GROUP S.A.C.

Av. Arenales 480 of. 201
Jesús María - Lima - Perú

(511) 332 4705

info@gcgsac.com

www.gcgsac.com

00000140

General Control Group

CERTIFICADO N° 1301/11

Por cuanto la:

Ing. CHARLES NESTOR SANCA ALEGRE

Ha participado en el

"CURSO TEÓRICO- PRÁCTICO EN ANÁLISIS QUÍMICO DE ALIMENTOS POR VOLUMETRÍA Y GRAVIMETRÍA SEGÚN ISO 17025"

Realizado en las instalaciones de la empresa General Control Group S.A.C.

Del 10 al 21 de Enero del 2011 con 40 horas de duración.

Se expide el presente certificado por su participación.

Lima - Perú, 27 de Enero del 2011

Ing. Marisol Bautista Espinoza
Área de Aseguramiento de la Calidad

Ing. Jesús Paredes Mina
Expositor

000000139

68

General Control Group

CERTIFICADO Nº 018-11-2014

Otorgado a:

CHARLES SANCA ALEGRE

Por haber participado activamente en el Curso de:

"Trabajos No Conformes, Acciones Correctivas y Preventivas"

Realizado en la instalaciones de la empresa GENERAL CONTROL GROUP S.A.C
El 18 de Octubre del 2014 con 4 horas de duración
CALIFICACION: APROBADO

Lima- Perú, 18 de Noviembre del 2014

Ing. María Vidal Zevallos
Directora de Calidad I + D

00031139

PAULO CÉSAR COSSIO LARA
Ingeniero Pesquero
Urb. Los Rosales Parque Pascual Farfán 134 La Perla-Callao
Teléfonos: 989882749 / 4205550
paulocossio@hotmail.com

INFORMACION PERSONAL

Fecha de nacimiento:	22 setiembre 1981
Estado civil:	Soltero
DNI:	41138857
Edad:	35 años

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **Certificaciones Alimentarias, Hidrobiológicas y Medio Ambientales SAC**
  02 Mayo 2016 – Actualidad
  Cargo: Analista del laboratorio Sensorial

- Participación en el Aseguramiento de la calidad y Desarrollo de la Estimación de incertidumbres en Métodos Fisicoquímicos.
- Análisis Físico organoléptico de productos hidrobiológicos, determinación de medidas de cierre de conservas.
- Análisis Físico organoléptico de alimentos (panes, galletas, mezclas, etc.)
- Manejo de equipos e instrumentos de laboratorio.
- Elaboración de procedimientos y registros.
- Elaboración de reportes de resultados.
- Implementación de métodos físico químicos y sensorial según norma NTP ISO/IEC 17025

- **FS Certificaciones (Grupo Food Solution)** Setiembre 2014 – 30 abril
  Cargo: Coordinador comercial

- Comunicación y asesoramiento a los clientes correspondiente a todos los servicios brindados por FS Certificaciones
- Gestión, administración y dirección de recursos humanos y recursos materiales para el cumplimiento de los servicios brindados los clientes.
- Comunicación y coordinación con el área de inspecciones para realizar las inspecciones y muestreos.
- Elaboración y seguimiento de cotizaciones.
- Elaboración de órdenes de servicio.

00000137

06

- Elaboración de informes y certificados de calidad.

- **FS Certificaciones (Grupo Food Solution)** 19 Mayo 2014 – 01 Setiembre 2014
  Cargo: Jefe de Laboratorio Físico Química - Sensorial

- Gestión, administración y dirección de recursos humanos y recursos materiales para el cumplimiento de las actividades del laboratorio fisicoquímico cumpliendo los lineamientos de la norma NTP ISO/IEC 17025.
- Participación en el Aseguramiento de la calidad y Desarrollo de la Estimación de incertidumbres en Métodos Fisicoquímicos.

- **INSPECTORATE – Empresa de Bureau Veritas** Setiembre 2013 – 17 Mayo 2014
  Cargo: Analista senior del laboratorio de Orgánica
- Análisis físico químicos de productos hidrobiológicos y alimentos en general
- Análisis fitosanitario.
- Análisis Físico organoléptico de productos hidrobiológicos, determinación de medidas de cierre de conservas.
- Manejo de equipos e instrumentos de laboratorio.
- Elaboración de procedimientos y registros.
- Elaboración de reportes de resultados.
- Implementación de métodos físico químicos y sensorial según norma NTP ISO/IEC 17025

- **"CERTFOOD S.A.C.".** Octubre 2010 – Julio 2013
  Cargo: Coordinador de servicios Hidrobiológicos

- Comunicación y asesoramiento a los clientes todos los servicios brindados por CERTFOOD
- Elaboración de Expediente para autorización de Entidad de Apoyo al Servicio Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES/ITP
- Gestión, administración y dirección de recursos humanos y recursos materiales para el cumplimiento de la normativa requerida para las entidades de Apoyo (ITP-SANIPES).
- Elaboración y seguimientos de cotizaciones.
- Elaboración de solicitudes de servicio
- Elaboración de manuales, procedimientos, registros para el sistema de calidad
- Interpretación de resultados y evaluación de la calidad de productos hidroblológicos y alimentos en general.
- Comunicación y coordinación con el área de operaciones técnicas para realizar las inspecciones y muestreos.
- Verificación, evaluación e ingreso de documentación preliminar y definitiva para gestionar certificado sanitario de exportación, internamiento, importación, libre venta, muestra sin valor comercial y mercado local enviada por los clientes ante el ITP, según sea el caso.
- Elaboración de certificados de calidad, conformidad, químicos, microbiológicos y de análisis de productos hidrobiológicos.
- Inspección y muestreos de productos hidrobiológicos según la norma NTP 700.002
- Inspección a plantas de pesqueras y de alimentos.

- Participación en la implementación y acreditación del Área de Fisicoquímica, Área de Instrumentación y Área de Físico Organoléptico (Análisis Sensorial en Productos Hidrobiológicos Frescos y Congelados) bajo los lineamientos de la NTP ISO/IEC 17025:2005; y Autorización como Entidad de Apoyo al ITP-SANIPES.
- Participación en Ensayos de Aptitud en Métodos Fisicoquímicos y por Instrumentación
- Participación en los análisis fisicoquímicos de productos hidrobiológicos y alimentos en general
- Análisis fitosanitario de cereales y menestras
- Análisis Físico organoléptico de productos hidrobiológicos (moluscos bivalvos, pescados congelados, refrigerados, etc) y determinación de medidas de cierre de conservas.
- Manejo de equipos e instrumentos de laboratorio.
- Elaboración de Manuales, procedimientos y registros para el sistema de calidad del laboratorio
- Elaboración de reportes de resultados.

- **General Control Group S.A.C.** Junio 2009 – Octubre 2010
  Cargo: Analista Laboratorio Físico Químico – Sensorial

- Análisis fisicoquímicos de alimentos en general
- Análisis fitosanitario de cereales y menestras
- Análisis Físico organoléptico de productos hidrobiológicos, determinación de medidas de cierre de conservas.
- Manejo de equipos e instrumentos de laboratorio.
- Elaboración de Manuales, procedimientos y registros para el sistema de calidad del laboratorio
- Elaboración de reportes de resultados.
- Implementación de métodos físico químicos y sensorial según norma NTP ISO/IEC 17025
- Participación en Ensayos de Aptitud en Métodos Fisicoquímicos y por Instrumentación
- Elaboración de instructivos, formatos, aseguramiento de la calidad de los ensayos fisicoquímicos y análisis instrumental.
- Inspección y muestreos de productos hidrobiológicos según la norma NTP 700.002
- Inspección a plantas de pesqueras y de alimentos.

- **Cesmec Perú S.A.C. – Bureau Veritas** Febrero -Mayo 2009
  Cargo: Analista Laboratorio Químico – Físico organoléptico

- Análisis de parámetros fisicoquímicos en harina de pescado y alimentos en general
- Análisis físico organoléptico de de productos hidrobiológicos, determinación de medidas de cierre de conservas.
- Elaboración de procedimientos e instructivos

- **Alimentos Finos Del Perú** Diciembre 2006-Marzo 2007
  Practicante

- Apoyo en el proceso de elaboración de harina de pescado y conservas.
- Recepción y evaluación sensorial de la materia prima

05

- Evaluación y medición de las medidas de cierre de conservas de pescado
- Control de calidad del producto terminado (conservas)
- Elaboración de procedimientos y formatos.

CAPACITACIONES, CURSOS Y TALLERES

- Programa integral Herramientas estadísticas para la gestión de laboratorios ISO/IEC 17025
  Módulos:
  - ✓ Estadística aplicada en el marco de la norma ISO/IEC 17025
  - ✓ Validación de métodos de ensayo físico químico y microbiológico de la norma ISO/IEC 17025
  - ✓ Estimación de incertidumbre en ensayos físico químicos- microbiológicos en el marco de la norma ISO/IEC 17025

  UNIVERSIDAD NACIONAL LA MOLINA
  10 setiembre al 6 de noviembre 2016

- Curso Intensivo de Comercio Exterior
  ADEX
  Agosto – Octubre 2013

- Criterios generales para organismos que realizan inspección: NTP/ISO 17020-2009
  LMS Consulting
  18 de Diciembre 2011

- Diplomado en Gestión de la Calidad y Seguridad Sanitaria en la Producción y Comercio de Productos Pesqueros y Acuícolas.
  Colegio de Ingenieros del Perú/Calidad Dinámica SAC
  Abril – Setiembre 2011

- Interpretación de la Norma NTP ISO/IEC 17025
  11, 12 Y 13 Julio 2011
  Certfood

- "Análisis Sensorial de Alimentos".
  Avantia SAC. Aula virtual
  Julio-Octubre 2010

  - Módulos:

    - ✓ Módulo I: Introducción al Análisis Sensorial de Alimentos. (ISO 6658:2005)
    - ✓ Módulo II: Tipos de Pruebas usadas en el Análisis Sensorial (ISO 6658:2005)

    - ✓ Módulo III: Selección, entrenamiento y control de jueces (ISO 8586- 1:1993)
    - ✓ Módulo IV: Análisis sensorial de alimentos utilizando escalas de respuestas cuantitativas (ISO 4121:2003)

    - ✓ Módulo V: Análisis estadístico e interpretación de resultados del análisis sensorial

- Curso de Formación de Auditores en Sistemas Integrados de Gestión ISO 9001, ISO 14001 Y OHSAS 18001.
  Colegio de Ingenieros del Perú/Quality Assurance Services S.A.
  Julio – Setiembre 2010

  - Módulos
    - ✓ Interpretación de las Normas iso 9001, iso 14001 y oshas 18001.
    - ✓ Formación de Auditores en Sistemas Integrados de Gestión iso 9001, iso 14001 y oshas 18001.
    - ✓ Implementación de Sistemas Integrados de Gestión ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001.

- Curso de Software Estadístico SPSS Básico
  Abril – Mayo 2010
  Escuela Nacional de Estadística e Informática

- Portugués nivel básico
  Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao
  Octubre 2009-Enero 2010
- Curso Teórico Práctico: Evaluación Sensorial en la industria de Alimentos
  Universidad Nacional Agraria La Molina
  10 al 13 marzo 2009

- Curso de Especialización Profesional: "Gestión de la calidad e inocuidad de los alimentos y bebidas"
  Universidad Nacional Agraria
  Julio 2007 – Febrero2008

- Conferencia Internacional de Aceros Especiales y sus tratamientos Especiales Térmicos
  03 noviembre 2006

- Seminario "Aspectos Oceanográficos e impacto del Fenómeno del niño en los recursos Pesqueros y Biotecnología Marina"
  18 al 20 mayo 2005

COMPUTACION, IDIOMAS

- COMPUTACIÓN: MICROSOFT OFFICE (Word, Excel, Power Point)
  Universidad del Callao.

- INGLÉS NIVEL AVANZADO
  Centro Cultural Peruano Británico

00009196

04

PERÚ | Ministerio de la Producción

CARGO

SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 30 SET. 2019

OFICIO N° 564 -2019-SANIPES/DSNPA

Señor
JESUS GERARDO PAREDES MINGA
Representante Legal
LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
Av. Carlos Izaguirre N° 757 Los Olivos - Lima
Presente

Asunto : Solicitud de autorización, como Entidad de Ensayo e Inspección de SANIPES, de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C.

Referencia : Carta N° 009-2019/LIVENCE LAB de fecha 29/08/2019

Tengo el agrado dirigirme a usted en relación al asunto y documento de referencia, ingresado a SANIPES el 03 de setiembre del 2019, en el que su representada solicita la autorización como Entidad de Ensayo e Inspección de SANIPES, de acuerdo al procedimiento administrativo N° 49 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SANIPES.

Al respecto, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación de Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, el cual establece que las Entidades de Ensayo son las que brindan servicios complementarios y vinculados, relacionados al Ensayo, a solicitud de los operadores y comercializadores de la cadena productiva pesquera y acuícola. Sobre ello, debemos indicar que antes de la vigencia del Decreto Supremo, los encargados de brindar el servicio de Ensayo a los operadores y comercializadores, eran las denominadas Entidades de Apoyo según la definición derogada del Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE.

En consecuencia, a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, no existe un procedimiento administrativo que aplique para las entidades de ensayo e inspección, por lo que corresponde ser atendidos a través del derecho de petición administrativa y ser analizados caso por caso. En ese sentido, se le solicita confirme el objeto de su pretensión para continuar con la evaluación respectiva.

Finalmente se debe indicar que las actividades que realiza una Entidad de Ensayo y las que realiza una Entidad de Inspección no son las mismas, por lo que las autorizaciones para Entidad de Ensayo y Entidad de Inspección deben ser solicitadas con expedientes independientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
-SANIPES-

ANA LORENA PRADO RÍOS
DIRECTORA
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola – DSNPA

LIVENCE LABORATORIO S.A.C. RUC LAB

RECIBIDO - 1 OCT. 2019

APR/cms/vma

0007175 DNI 40283045

INFORME 318
OFICIO: 564

SANIPES

DETALLE
SDNSPA-DSNPA-SANIPES - SEDE-SURQUILLO
30/09/2019
REV. 02

Hoja de Trámite
Sistema de Gestión de Documento - SIGESDOC
SANIPES

Nº	Hoja Trámite	FLS	ACC.	NRO DOCUMENTO	DESTINO	FIRMA
1	227882019	5	1	INFORME 318 -2019-SANIPES/DSNPA/SDNSPA/VMA	SUB DIRECCION DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUICOLA - SEDE-SURQUILLO	
ASUNTO: - SOLICITA AUTORIZACIÒN DE ENTIDAD DE APOYO						
REFERENCIA : - LIVENCE LAB						
OBSERVACION : Se deriva con PROYECTO DE INFORME.						

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Sub Direccion de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola-SDNSPA
RECIBIDO
30 SET. 2019
Hora:..... Reg. N°.....
Firma:.....

ACCIONES:

1. Acción necesaria
2. Conocimiento
3. Atender
4. Conversar
5. Informar
6. Coordinar con
7. Responder
8. Archivar
9. Revisar
10. Devolver
11. Tramite

00009134

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME Nº 343 -2019-SANIPES/DSNPA/SDNSPA

A	:	**ANA LORENA PRADO RIOS** Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Asunto	:	Solicitud de autorización, como Entidad de Ensayo e Inspección de SANIPES, de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
Referencia	:	Carta N° 009-2019/LIVENCE LAB de fecha 29/08/2019
Fecha	:	Surquillo, 30 SEP. 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a su vez, manifestarle que, en respuesta al documento de la referencia, se adjunta el informe Nº 318-2019-SANIPES/DSNPA/SDNSPA/VMA, con el proyecto de oficio para su revisión.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
CÉSAR MIGUEL MEJÍA SORIA
Sub Director
Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola

CMS/vma
Se adjunta INFORME N° 318-2019-SANIPES/DSNPA/SDNSPA/VMA

00009133

PERÚ | Ministerio de la Producción

SANIPES
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola-SDNSPA
RECIBIDO
30 SET. 2019
Hora:..... Reg. N°.....
Firma:.....

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME Nº 318-2019-SANIPES/DSNPA/SDNSPA/VMA

A	:	**CÉSAR MIGUEL MEJÍA SORIA** Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola
Asunto	:	Solicitud de autorización, como Entidad de Ensayo e Inspección de SANIPES, de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
Referencia	:	Carta N° 009-2019/LIVENCE LAB de fecha 29/08/2019
Fecha	:	30 de setiembre del 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto y documento de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con carta N° 009-2019/LIVENCE LAB la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C., solicita a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA) de SANIPES la autorización como Entidad de Ensayo e Inspección.

1.2. Mediante Informe N° 215-2019-SANIPES/OAJ y el Informe N° 262-2019-SANIPES/DSNPA se analiza la nueva denominación de las Entidades de Apoyo en Ensayo y Entidades de Apoyo en Inspección que brindan servicios a los comercializadores, exportadores e importadores a fin de cumplir con uno de los requisitos del proceso de certificación sanitaria, las que ahora son llamadas Entidades de Ensayo y Entidades de Inspección.

II. BASE LEGAL

2.1. Ley Nº 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

2.2. Reglamento de la ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE

2.3. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

III. ANÁLISIS

3.1. Sobre la denominación de las Entidades de Apoyo en Ensayo y Entidades de Apoyo en Inspección

De acuerdo a lo indicado en el informe N° 262-2019-SANIPES/DSNPA las Entidades de Apoyo en Ensayo y Entidades de Apoyo en Inspección deberán denominarse Entidades de Ensayo y Entidades de Inspección respectivamente, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE que aprueba el Reglamento de la ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES.

3.2. De la evaluación del expediente administrativo

3.2.1. El expediente de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C., en el que se solicita la autorización como Entidad de Ensayo y Entidad de Inspección de SANIPES, fue ingresado a SANIPES el 03 de setiembre del 2019. Es pertinente indicar que, a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, el Procedimiento Administrativo TUPA N° 49 ha quedado sin efecto, en adelante, debe ser atendido a través del derecho de petición administrativa.

00009132

3.2.2. En ese sentido, el pago depositado por los expedientes ingresados a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE relacionado al procedimiento TUPA N° 49 debe ser reembolsado al administrado, puesto que, al ser un procedimiento que debe ser atendido por petición administrativa, no es exigible un pago.

3.2.3. Finalmente se debe indicar a la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. que las actividades que realiza una Entidad de Ensayo y las que realiza una Entidad de Inspección no son las mismas, por lo que la autorización para Entidad de Ensayo y Entidad de Inspección deben ser solicitadas con expedientes independientes.

IV. CONCLUSIONES

4.1. El Procedimiento administrativo N° 49 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SANIPES no aplica para la atención de la solicitud efectuada por la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C.

4.2. La solicitud efectuada por la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C., debe ser atendida a través del derecho de petición administrativa con una evaluación de caso por caso.

4.3. Las actividades que realiza una Entidad de Ensayo y las que realiza una Entidad de Inspección no son las mismas, por lo que la autorización para Entidad de Ensayo y Entidad de Inspección deben ser solicitadas con expedientes independientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

VICTOR LUIS MERIDA AVILA
AUDITOR DE LABORATORIOS DE ENSAYOS SENSORIALES
Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola – DSNPA
/vma
HT 227882019

00000131

LIVENCE LAB
YOUR QUALITY ASSURANCE

Livence Laboratorio S.A.C

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
03 SET. 2019
Hora: 17:13 Reg. N°.....
Firma:.....

Los Olivos, 29 de Agosto del 2019

CARTA N° 009-2019/LIVENCE LAB

Señores
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
SANIPES

Atención:
Dra. Ana Lorena Prado Ríos
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Presente:

Asunto : **Solicito Autorización de Entidad de Apoyo**

Referencia : **TUPA 49. AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES DE APOYO PARA ORGANISMOS DE INSPECCIÓN Y/O ENSAYO Requisitos para el trámite**

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez solicitar la Autorización de Entidades de Apoyo para Organismos de Inspección y Ensayo, para lo cual adjunto los siguientes documentos según los requisitos de trámite Tupa 49.

1.- Formulario Nº 34. Solicitud para los Procesos relacionados con las Entidades de Apoyo

2.- Formulario Nº 35. Evaluación de los Organismos de Inspección/ Ensayo que postulan a Integrar el Sistema de Apoyo al Proceso de Certificación Oficial Sanitaria y/o de Calidad a cargo del SANIPES

3. Copia certificada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa.

4.- Copia simple de licencia de funcionamiento.

5.- Vigencia de poder del representante legal,

6.- Copia simple de Estructura de Organización

7.- Copias legalizadas de las certificaciones de acreditación como Organismo de Inspección y Laboratorio de Ensayo, emitidos por el INACAL.

8.- Copia Legalizada del Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

9.- Comprobante de Pago por derecho de trámite.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
RECIBIDO
03 SEP. 2019
Hora: 17:04 Reg. N°.....
Firma:.....

LIVENCE LABORATORIO S.A.C
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

Avenida Carlos Izaguirre N°757, Oficina 301 (Piso-3), Urb. Mercurio, Los Olivos – Lima. Teléfono: (511)487-8883 / Móvil: 999-891-826. E-mail: info.livence@gmail.com

SANIPES

HOJA TRAMITE
227882019
LUNA VICTORIA ROSAS GUSTAVO ADOLFO RAMON
03/09/2019 16:48:04
REV. 02

Hoja de Trámite
Sistema de Gestión de Documento - SIGESDOC
SANIPES

Nro Hoja Trámite : 227882019 Pedido SIGA : NO ASIGNADO
Procedencia : EXTERNO
Nro de Documento : CARTA Nº 009-2019/LIVENCE LAB
Tipo de Documento : CARTA
Oficina Registro : ATENCION AL CIUDADANO - SEDE-SURQUILLO
Entidad/Persona Natural : 20601139830-LIVENCE LABORATORIO S.A.C. - LIVENCE LAB
Relacionado con HT: :

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
03 SET. 2019
Hora: 5:13 Reg. Nº.......
Firma:

5/09/2019
10:21
Se respondió con informe Nº 318 el 3/09/2019 indicando confirmar su pretensión y se le atenderá por petición administrativa

Asunto
- SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ENTIDAD DE APOYO

Destino	Acciones	Folios	Fecha Envío	Autorizado por
DIRECCION SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA	1	141	03/09/2019 16:48:04	
Obs:				
SDNSPA	1, 3		3/9/19	
Obs:				
Victor M. Dick C.	1, 3		04 SEP. 2019	
Obs: 05/09/19 10:00 Johanna				
Obs:				

SANIPES - Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola

1. Acción necesaria
2. Conocimiento
3. Atender
4. Conversar
5. Informar
6. Coordinar con
7. Responder
8. Archivar
9. Revisar
10. Devolver
11. Tramite

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - Sub Direccion de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola-SDNSPA
RECIBIDO
04 SET. 2019
Hora: 12:40 pm Reg. Nº......
Firma:

00000129

Los Olivos, 29 de Agosto del 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA
RECIBIDO
03 SET. 2019
Hora: 15:13 Reg. N°.....
Firma:.....

CARTA N° 009-2019/LIVENCE LAB

Señores
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
SANIPES

Atención:
Dra. Ana Lorena Prado Ríos
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Presente:

Asunto : **Solicito Autorización de Entidad de Apoyo**

Referencia : **TUPA 49. AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES DE APOYO PARA ORGANISMOS DE INSPECCIÓN Y/O ENSAYO Requisitos para el trámite**

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez solicitar la Autorización de Entidades de Apoyo para Organismos de Inspección y Ensayo, para lo cual adjunto los siguientes documentos según los requisitos de trámite Tupa 49.

1.- Formulario Nº 34. Solicitud para los Procesos relacionados con las Entidades de Apoyo

2.- Formulario Nº 35. Evaluación de los Organismos de Inspección/ Ensayo que postulan a Integrar el Sistema de Apoyo al Proceso de Certificación Oficial Sanitaría y/o de Calidad a cargo del SANIPES

3. Copia certificada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa.

4.- Copia simple de licencia de funcionamiento.

5.- Vigencia de poder del representante legal,

6.- Copia simple de Estructura de Organización

7.- Copias legalizadas de las certificaciones de acreditación como Organismo de Inspección y Laboratorio de Ensayo, emitidos por el INACAL.

8.- Copia Legalizada del Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

9.- Comprobante de Pago por derecho de trámite.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
RECIBIDO
03 SEP. 2019
Hora: 17:04 Reg. N°.....
Firma:.....

LIVENCE LABORATORIO S.A.C
- LIVENCE LAB -
Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

00000128

FORMULARIO N° 34

SOLICITUD PARA LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS ENTIDADES DE APOYO

(La información que conste en la solicitud tiene carácter de Declaración Jurada)

Señores:

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)
DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

Yo, JESUS GERARDO PAREDES MINGA (Nombres y Apellidos), identificado con DNI: 29283045 (DNI, Pasaporte, Carné de Extranjería u otro)
En representación legal de la empresa LIVENCE LABORATORIO S.A.C. (Nombre de las empresas, instituto u otro) con domicilio legal en AV. CARLOS IZAGUIRRE Nº 757, LOS OLIVOS, LIMA y N° de RUC. 20601139830, N° de Partida Registral 13570796

SOLICITO (Indicar una sola opción):

- AUTORIZACIÓN ■
- ACTUALIZACIÓN ☐
- AMPLIACIÓN ☐
- RENOVACIÓN ☐
- AUDITORÍA DE DESEMPEÑO ☐

Como Entidad de Apoyo al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera de:

INSPECCIÓN ■ ENSAYO ■

POR TANTO DECLARO:

- Conocer los requisitos para la autorización y demás normativa aplicable, así como las obligaciones y derechos que involucra obtener lo solicitado.
- Que la información indicada en la presente solicitud es verdadera.

ME COMPROMETO A:

- Cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Dar las facilidades necesarias para que se lleven a cabo las evaluaciones, de parte del SANIPES, para verificar el cumplimiento de los requisitos y de las condiciones de la autorización.

FIRMA

LIVENCE LABORATORIO S.A.C. LAB

29/08/2019
FECHA DE SOLICITUD

Adjuntar:

- Formulario N° 35 "Evaluación de organismos de inspección/ensayo que postulan a integrar el Sistema de Apoyo al Proceso de Certificación Oficial Sanitaria y/o de Calidad a cargo del SANIPES", debidamente llenado.
- Copia original de pago de derecho de trámite consignado en el TUPA del SANIPES.

00003127

141

SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	**FORMULARIO N° 35** **EVALUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN/ENSAYO QUE POSTULAN A INTEGRAR EL SISTEMA DE APOYO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN OFICIAL SANITARIA Y/O DE CALIDAD A CARGO DEL SANIPES**

Los Organismos de Inspección/Ensayo interesados en formar parte del sistema de apoyo al proceso de Certificación Oficial Sanitaria y/o de Calidad a cargo del SANIPES, deberán consignar la información requerida en este formulario y enviarlo a la Dirección del SANIPES, conjuntamente con la demás documentación requerida.

Razón Social del Solicitante: LIVENCE LABORATORIO SAC...*"LIVENCE LAB"*

Sede: ...LOS OLIVOS – LIMA .....

1. ALCANCE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

Detallar la(s) actividad(es) de Evaluación de la Conformidad a la que postula. Declarar la información, tal como han sido acreditados ante INDECOPI.

Actividad	Proceso a Inspeccionar	Actividad de Inspección	Método o Procedimiento de Inspección	Norma o Documento de Referencia	Año	Capacidad Operativa (por dia)

00009126 140

Actividad	Proceso a Inspeccionar	Actividad de Inspección	Método o Procedimiento de Inspección	Norma o Documento de Referencia	Año	Capacidad Operativa (por dia)
Inspección	Productos pesqueros y acuícolas en conservas.	Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-01 Procedimiento Inspección de lotes de productos pesqueros y acuícolas en conservas (pescado, moluscos y crustáceos)	***RM N° 591-2008/MINSA** Norma Sanitaria que establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano. Grupo XIX, Subgrupo XIX.1 "Prueba de esterilidad comercial"	2008	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-01 Procedimiento Inspección de lotes de productos pesqueros y acuícolas en conservas (pescado, moluscos y crustáceos)	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación". Numeral 1.2.8. Requisito microbiológico "Esterilidad comercial".	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas fisico quimicas solo histamina)	SGL-PI-01 Procedimiento Inspección de lotes de productos pesqueros y acuícolas en conservas (pescado, moluscos y crustáceos)	***Código: SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola. Numeral 5.6.9.1.5 Histamina.	2010	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas fisico quimicas solo Estaño)	SGL-PI-01 Procedimiento Inspección de lotes de productos pesqueros y acuícolas en conservas (pescado, moluscos y crustáceos)	***Código: SGC-MAI/SANIPES (abril 2010)** "Manual de indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola" Ítem 5.6.9.1.6. Estaño (inorgánico).	2010	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas fisico quimicas solo Estaño)	SGL-PI-01 Procedimiento Inspección de lotes de productos pesqueros y acuícolas en conservas (pescado, moluscos y crustáceos)	**R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 1.2.9.2. Estaño (Inorgánico) – Perú.	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas fisico quimicas solo histamina)	SGL-PI-01 Procedimiento Inspección de lotes de productos pesqueros y acuícolas en conservas (pescado, moluscos y crustáceos)	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 1.2.9.1 Histamina. – Perú.	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Metales pesados solo Estaño)	SGL-PI-01 Procedimiento Inspección de lotes de productos pesqueros y acuícolas en conservas (pescado, moluscos y crustáceos)	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 2.2.1. Metales pesados – Tabla N°16 "Nivel máximo permitido de metales en productos hidrobiológicos y acuícolas" (Solo Estaño) – Unión Europea.	2016	2

		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas fisico quimicas solo histamina)	SGL-PI-01 Procedimiento Inspección de lotes de productos pesqueros y acuicolas en conservas (pescado, moluscos y	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 2.4 Histamina – Tabla N° 20 "Plan de valuación para el control de histamina en productos de la Pesca" – UniónEuropea.	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas Fisico sensoriales)	SGL-PI-01 Procedimiento Inspección de lotes de productos pesqueros y acuicolas en conservas (pescado, moluscos y crustáceos	***Código: SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, Abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola. Numeral 5.6.9.1.1. "Examen sensorial", Numeral 5.6.9.1.2. "Evaluación de envase de hojalata" 5.6.9.1.3. "Evaluación del doble cierre" (Se exceptúan los envases de vidrio) y Numeral 5.6.9.1.4. Vacío.	2010	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas Fisico sensoriales)	SGL-PI-01 Procedimiento Inspección de lotes de productos pesqueros y acuicolas en conservas (pescado, moluscos y crustáceos	**R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuicola para mercado nacional y de exportación" Numeral 1.2.7. "Requisitos para la determinación de vacío", Numeral 1.2.2. "Exámenes sensoriales" y Numeral 1.2.6. "Requisitos para la evaluación del doble cierre en envases de hojalata"	2016	2
		Verificación de la información del rotulado del producto elaborado	SGL-PI-02 Procedimiento de inspecciones técnicas	***D.S. N° 040-2001-PE** Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuicolas Titulo XII del Etiquetado o Rotulado Artículo N°150 (ítems a, b, c, d, e, f, g, h, i y j).	2001	2
		Verificación de la información del rotulado del producto elaborado	SGL-PI-02 Procedimiento de inspecciones técnicas	***Codex Stan 1.1985 Enmendado 2010** Norma General para el etiquetado de los alimentos Ítems 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.1, 5.2, 6, 7 y 8.	2010	2
		Verificación de la información del rotulado del producto elaborado	SGL-PI-02 Procedimiento de inspecciones técnicas	***NTP 209.038: 2009** "Alimentos envasados. Etiquetado" (Solo Numeral 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6, 6.1.7, 6.1.8, 6.1.9, 6.2.1, 6.4, 6.5.2)	2009	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuicola. Numeral 5.3 Indicadores biológicos. Numeral: 5.3.1- Tabla: 12. Sólo Ítem 6. "Productos hidrobiológicos crudos (frescos, refrigerados, congelados, salpresos o ahumados en frio)."	2010	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	*** R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuicola para mercado nacional y de exportación" Numeral 1.3.1. -Tabla N°05. Solo ítem 6 "Productos hidrobiológicos crudos (frescos, refrigerados, congelados, salpresos o ahumados en frio) y precocidos (no destinados a consumo directo): Pescado, Moluscos Cefalópodos, Gasterópodos y Equinodermos. – Perú	2016	2

139

00000195

	Productos pesqueros y acuícolas crudos congelados o refrigerados. (Incluyendo pasta de pescado o surimi)	Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Requisitos complementarios para la certificación para pescado congelado (histamínico) (Excepto histamina) – Unión Europea (Página 30).	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Requisitos complementarios para la certificación para pescado congelado (no histamínico) – Unión Europea (Página 30).	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Requisitos complementarios para la certificación para pota cruda congelada – Unión Europea (Página 30).	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 4.1- Tabla N° 28 "Especificaciones microbiológicas en productos de la pesca" – China. ***Código: SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola. Numeral: 5.6.2.1.2. Histamina.	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas fisico quimicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o	***Código: SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola. Numeral: 5.6.2.1.3. NBVT.	2010	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas fisico quimicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 1.2.4. Determinación de Histamina – Tabla N°03 Plan de evaluación para el control de histamina en productos de la pesca – Perú.	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas fisico quimicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 1.2.3. Determinación de niveles de nitrógeno básico volátil total – NBVT - Tabla N° 01" Plan de evaluación y límite de aceptación de lotes de productos pesqueros y acuícolas de acuerdo al contenido de NBVT– Perú.	2016	2

		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas fisico quimicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 2.4. Unión Europea Histamina – Tabla N°20 Plan de evaluación para el control de Histamina en productos de la Pesca.	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Histamina)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Requisitos complementarios para la certificación para pescado congelado (histaminico) (Solo histamina)– Unión Europea (Página 30).	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas fisico quimicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 4.3. Histamina – Tabla N°32 Plan de evaluación para el control de Histamina en productos de la Pesca. – China.	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas sensoriales)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, Abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola. Numeral 5.6.2.1.1 Examen sensorial – Tabla 22 Evaluación sensorial de productos pesqueros y acuícolas crudos congelados o refrigerados (incluyendo pasta de pescado o surimi).	2 0 1 0	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas sensoriales)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 1.2.2. "Exámenes sensoriales"	2016	2
	Productos pesqueros y acuícolas precocidos y cocidos, congelados o refrigerados.	Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola. Numeral 5.3 Indicadores biológicos. Numeral: 5.3.1- Tabla: 12. Solo Ítem 7. "Productos hidrobiológicos precocido y cocido (congelado o refrigerados) de consumo directo (producto final).	2 0 1 0	2

133

00009124

		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 1.3.1. (Tabla N°5) Solo Ítem 7 "Productos hidrobiológicos cocidos (congelados y refrigerados) de consumo directo (producto final) Pescado, moluscos cefalópodos, Gasterópodos y Equinodermos.	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Requisitos complementarios para la certificación para pescado congelado (histamínico) (Excepto histamina) – Unión Europea. (Página 30).	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Requisitos complementarios para la certificación para pota cocida congelada - Unión Europea. (Página 30).	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 4.1 Requisitos microbiológicos – Tabla N°28 "Especificaciones microbiológicas en productos de la pesca" – China	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas fisico químicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o	***Código: SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola. Numeral 5.6.3.1.2. Histamina	2010	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas fisico químicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 1.2.4. Tabla N°3. "Plan de evaluación para el control de histamina en productos de la pesca" – Perú.	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Histamina)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 2.4. Tabla N°20 "Plan de evaluación para el control de Histamina en productos de la pesca" – Unión Europea.	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Histamina)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Requisitos complementarios para la certificación para pescado congelado (histamínico) (Solo histamina) – Unión Europea (Página 30).	2016	2

		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas fisico quimicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 4.3. – Tabla N°32. "Plan de evaluación para el control de Histamina en productos de la pesca" - China.	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas sensoriales)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola. Numeral 5.6.3.1.1- Tabla: 24 "Evaluación sensorial de productos pesqueros y acuicolas precocidos y cocidos, congelados o refrigerados".	2010	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas sensoriales)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 1.2.2. "Exámenes sensoriales"	2016	2
	Moluscos bivalvos crudos, precocidos o cocidos, congelados o refrigerados	Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola. Numeral: 5.3.1- Tabla: 12. (Ítem 8) "Moluscos y crustáceos crudos (frescos, refrigerados o congelados)"	2010	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Item1.3.1. (Tabla N°05 Solo Ítem 8 "Moluscos bivalvos y crustáceos crudos y precocidos (frescos, refrigerados o congelados).	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Requisitos complementarios para la certificación para conchas de abanico (congelados) – Unión Europea (Excepto Hepatitis A).	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Ítem 4.1 (Tabla N°28 "Especificaciones microbiológicas en productos de la pesca").	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas sensoriales)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola. Sensorial Numeral 5.6.4.1.1- Tabla: 25 "Evaluación sensorial de moluscos bivalvos crudos, precocidos o cocidos, congelados o refrigerados".	2010	2

00000123 137

		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas sensoriales)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 1.2.2. "Exámenes sensoriales".	2016	2
	Productos hidrobiológicos de consumo humano indirecto (Harina y Piensos)	Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-04 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de consumo humano indirecto	***SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, Abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola Numeral: 5.7.3.1 Tabla 37 "Planes de muestreo y estándares de certificación microbiológica para alimentos de consumo humano directo".	2010	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-04 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de consumo humano indirecto	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 9.3. (Tabla N° 65)- Requisitos de certificación microbiológica para alimentos de consumo humano directo.	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-04 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de consumo humano indirecto	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 10.2 Requisitos microbiológicos – Tabla 67. "Especificaciones microbiológicas para materias primas para la alimentación animal y productos derivados" – Unión Europea.	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-04 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de consumo humano indirecto	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 12 - Tabla N° 74 "Niveles máximos permitidos de contaminantes en harina de pescado".	2016	2
		Inspección de lotes de muestreo (Sustancias indeseables (Solo metales pesados Arsénico, Plomo, Mercurio y Cadmio)	SGL-PI-04 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de consumo humano indirecto	***SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, Abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola Numeral: 5.7.3.2. Planes de evaluación y estándares de certificación de sustancias indeseables en alimentos de consumo humano indirecto. – Tabla 38 "Contenido máximos de contaminantes y sustancias químicas en Alimentos de Consumo humano indirecto (La humedad de los productos se ajusta a 12%)" (Solo metales Arsénico, Plomo, Mercurio y Cadmio).	2010	2
		Inspección de lotes de muestreo (Sustancias indeseables (Solo metales pesados Arsénico, Plomo, Mercurio y Cadmio)	SGL-PI-04 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de consumo humano indirecto	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 9.3. – Tabla N°66 "Requisitos químicos de certificación para alimentos de consumo humano indirecto" (Solo Arsénico, Plomo, Mercurio y Cadmio) – Perú.	2016	2

		Inspección de lotes de muestreo (Contaminantes (Solo metales pesados Arsénico, Plomo, Mercurio y Cadmio)	SGL-PI-04 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de consumo humano indirecto	**R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral Ítem 10.3 – Tabla N° 68 "Contenido máximo de contaminantes en productos destinados a la alimentación animal" (Solo metales pesados Arsénico, Plomo, Mercurio y Cadmio) – Unión Europea.	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Sustancias Peligrosas (Solo Mercurio, Cadmio, Plomo y	SGL-PI-04 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de consumo humano indirecto	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral Ítem 12 – Tabla N° 73 "Niveles máximo permitidos de contaminantes en harina de pescado y aceite de pescado" (Solo Arsénico, Plomo, Mercurio y Cadmio) – China.	2016	2
	Productos pesqueros y acuícolas secos, seco-salados, salpreso	Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola Numeral 5.3.1 Microbiológico. Tabla N° 12 Solo ítem 12. "Productos hidrobiológicos secos, secos-salados y salado" (Excepto anaerobios sulfitos reductores).	2 0 1 0	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola Numeral 5.3.1 Microbiológico. Tabla N° 12 Solo ítem 12. "Productos hidrobiológicos secos, secos-salados y salado" (Solo anaerobios sulfitos reductores).	2 0 1 0	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 1.3.1. Indicadores microbiológicos - Tabla N°05. Solo Ítem 12 "Productos hidrobiológicos secos, seco-salados y salado" (Excepto anaerobios sulfito reductores) – Perú.	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 1.3.1. Indicadores microbiológicos - Tabla N°05. Solo Ítem 12 "Productos hidrobiológicos secos, seco-salados y salado" (Solo anaerobios sulfito reductores) – Perú.	2016	2

00059122 136

		Inspección de lotes por muestreo (Características microbiológicas)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Requisitos complementarios para la certificación para anchoveta salada (Excepto histamina) – Unión Europea (Página 30).	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Características sensoriales)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, Abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola. Numeral 5.6.6.1.1- Tabla N°27. "Evaluación sensorial de productos pesqueros y acuícolas secos, seco – salados, salpreso"	2010	2
		Inspección de lotes por muestreo (Características sensoriales)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 1.2.2. "Exámenes sensoriales"	2016	2
	Productos pesqueros y acuícolas.	Inspección de lotes por muestreo (Contaminantes solo metales)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola. Numeral 5.4.1. Metales pesados – Tabla N°15 "Contenidos máximos permitidos de metales pesados en productos pesqueros y acuícolas de consumo humano directo"	2010	2
		Inspección de lotes por muestreo (Contaminantes solo metales pesados (Plomo, Cadmio y Mercurio))	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 1.3.2.1. Metales pesados (Plomo, Cadmio y Mercurio) – Tabla N°06 "Contenidos máximos permitidos de metales pesados en productos pequeros y acuícolas de consumo humano directo".	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Metales pesados solo plomo, Cadmio y Mercurio)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 2.2.1. Metales pesados (Solo Plomo, Cadmio y Mercurio) – Tabla N°16 "Nivel máximo permitido de metales pesados en productos hidrobiológicos y acuícolas". – Unión Europea	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Contaminantes solo plomo y cadmio)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 4.1. Contaminantes (Solo Plomo y Cadmio) – Tabla N°31 "Nivel máximo permitido de metales pesados en productos hidrobiológicos (Según norma GB 2762-2012)"	2016	2

		Inspección de lotes por muestreo (Contaminantes solo mercurio total)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 5.1. Contaminantes (Solo mercurio total) – Tabla N°34 "Niveles máximo permitidos de contaminantes en productos hidrobiológicos"	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológica (Listeria monocytogenes)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola. Numeral 5.3 Indicadores biológicos. Numeral: 5.3.1- Tabla: 12. Solo Ítem 1. "Alimentos listos para el consumo humano que pueden favorecer el desarrollo de listeria monocytogenes"	2010	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológica (Listeria monocytogenes)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 1.3.1. Indicadores microbiológicos – Tabla N°05 Solo ítem 1 "Alimentos listos para el consumo que pueden favorecer el desarrollo de Listeria monocytogenes (productos ahumados en frio o marinados)" - Perú.	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológica (Listeria monocytogenes)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 2.1. Requisitos microbiológicos – Tabla N°15 Solo "Alimentos listos para el consumo humano que pueden favorecer el desarrollo de Listeria monocytogenes, que no sean los destinados a los lactantes ni para usos médicos especiales (productos ahumados en frio o marinados)" – Unión Europea.	2016	2
		nspección de lotespor muestreo (Caracteristicas microbiológica (Listeria monocytogenes)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***SGC-MAI/SANIPES Rev. 02, abril 2010** Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola. Numeral 5.3.1 Microbiológico. Tabla N° 12 Solo Ítem 2 "Alimentos listos para consumo humano que no pueden favorecer el desarrollo de Listeria monocytogenes"	2010	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológica (Listeria monocytogenes)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 1.3.1. Indicadores microbiológicos – Tabla N° 05. Solo Ítem 2 "Alimentos listos para el consumo que no pueden favorecer el desarrollo de Listeria monocytogenes" – Perú.	2016	2
		Inspección de lotes por muestreo (Caracteristicas microbiológica (Listeria monocytogenes)	SGL-PI-03 Procedimiento Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura refrigerado o congelado	***R.D.E. N°057-2016-SANIPES-DE** "Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícola para mercado nacional y de exportación" Numeral 2.1. Requisitos microbiológicos – Tabla N° 15. Solo "Alimentos listos para el consumo que no pueden favorecer el desarrollo de Listeria monocytogenes, que no sean los destinados a los lactantes ni para usos médicos especiales" – Unión Europea.	2016	2

* La entidad de apoyo deberá sustentar la capacidad operativa por jornada laboral de 8 horas en base al número de personal, equipos, materiales e insumos que utilice por cada proceso a inspeccionar.

00000121

135

Actividad	Tipo de Ensayo	Título / Norma de Referencia	Año	Alcance	Capacidad Operativa Instalada
Ensayo	ANÁLISIS SENSORIAL	ISO 4121. Second Edition	2003	PRODUCTOS IDROBIOLÓGICOS PROCESADOS Y SIN PROCESAR:Pescados, Moluscos: gasterópodos, cefalópodos, Bivalvos, Crustáceos, Equinodermos	2
	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CIERRE	NTP 204.063:2013	2013	ENVASES METÁLICOS PARA CONSERVAS	2
	FÍSICO SENSORIAL	NTP 204.007:2015 (eXCEPTO 4.1.2) / COR 1:2016 / NTP CODEX STAN 94:2013	2015	CONSERVAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA EN ENVASES DE HOJALATA	2
	COLIFORMES FECALES O TERMOTOLERANTES (NMP)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9221 E, 23nd Ed	2017	AGUA DE PROCESO AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO AGUA RESIDUAL	2
	COLIFORMES TOTALES (NMP)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9221 B, 23nd Ed. (Except item 1. Samples).	2017	AGUA DE PROCESO AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO AGUA RESIDUAL	2
	CONTROL DE ESTERILIDAD	NTP 204.009:1986 (Revisada el 2010). Desde Item 1 al 9	1986	CONSERVAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA EN ENVASES HERMÉTICOS	2
	DETECCIÓN DE LISTERIA MONOCYTOGENES	ISO 11290-1:2017	2017	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Y DERIVADOS	2
	DETECCIÓN Y ENUMERACIÓN DE ENTEROCOCO INTESTINAL	ISO 7899 - 2:2000	2000	AGUA DE PROCESO AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO AGUA RESIDUAL	2
	ENTEROBACTERIAS	ICMSF 2ª EDICIÓN. PÁG. 149-150. TRADUCCIÓN VERSIÓN ORIGINAL 1978 REIMPRESIÓN 2000 (Editorial ACRIBIA)	1983	HARINA DE PESCADO Y PIENSOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS PROCESADOS	2
	ENUMERACIÓN DE COLIFORMES TOTALES	ISO 4832:2006 // RM No 461-2007 MINSA.	2006	SUPERFICIES INERTES (REGULARES E IRREGULARES) SUPERFICIES VIVAS: MANOS DE MANIPULADORES CON O SIN GUANTES	2
	ESCHERICHIA COLI	ISO/TS 16649-2. First Edition.	2001	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS	2
	ESCHERICHIA COLI	SMEWW-APHA AWWA-WEF Part. 9221 F1 23 nd Ed	2017	AGUA DE PROCESO AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO AGUA RESIDUAL	2
	ESCHERICHIA COLI (NMP)	ISO/TS 16649-3. First Edition.	2015	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS	2
	ETERÓTROFOS (CONTEO EN PLACA)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9215 B, 23nd Ed.	2017	AGUA DE PROCESO AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO AGUA RESIDUAL	2

	MICROORGANISMOS AEROBIOS MESÓFILOS	ICMSF Vol. 1, 2da. Ed, Pág. 120-124, Método 1 (Traducción: versión original 1978). Reimpresión 2000 en Castellano (Editorial ACRIBIA)	1983	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS	2
	MOHOS Y LEVADURAS	ICMSF 2DA. ED. PÁG. 166-167 (TRADUCCIÓN DE LA VERSIÓN ORIGINAL 1978). REIMPRESIÓN 2000 (EDITORIAL ACRIBIA)	1983	HARINA DE PESCADO Y PIENSOSS	2
	RECUENTO DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS	ISO 6888-1:1999/Amd 1:2003/Amd. 2:2018 // RM N° 461-2007 MINSA.	1999	SUPERFICIES VIVAS: MANOS DE MANIPULADORES CON O SIN GUANTES	2
	SALMONELLA sp	FDA / BAM ONLINE 8TH ED. REV. A / 1998. JULY 2018 - CHAPTER 5, A-E (ITEMS: 1,2,3,5 Y 6) // RM MINSA NRO 461-2007	2018	SUPERFICIES INERTES (REGULARES E IRREGULARES) SUPERFICIES VIVAS: MANOS DE MANIPULADORES CON O SIN GUANTES	2
	SALMONELLA SPP	ISO 6579-1: Fist Edition.	2017	HARINA DE PESCADO Y PIENSOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS	2
	STAPHYLOCOCCUS COAGULASA POSITIVO (CONTEO EN PLACA)	ISO 6888-1:1999/Amd 1:2003/ Amd 2:2018	1999	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS	2
	VIBRIO CHOLERAE	ISO 21872-1. First Edition.	2017	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS	2
	VIBRIO PARAHAEMOLYTICUS	FDA /BAM ONLINE 8TH ED. REV. A / 1998. MAY 2004 - CHAPTER 9,V.PARAHAEMOLYTICUS, ÍTEM A-B1 (A-F)	2004	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CRUDOS Y PROCESADOS	2

* La entidad de apoyo deberá sustentar la capacidad operativa por jornada laboral de 8 horas en base al número de personal, equipos, materiales e insumos que utilice por cada proceso a inspeccionar.

00000120

134

2. ACREDITACIONES

Documento de Referencia de la Acreditación	Alcance de Acreditación	Vigencia de la Acreditación
INACAL Registro Nº LE-119	Laboratorio de ensayos	Hasta 30 noviembre de 2020
INACAL Registro Nº OI-070	Organismo de inspeccion	Hasta 26 de mayo de 2022

3. EXPERIENCIA DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN/ENSAYO.

3.1. Actividades anteriores y actuales desarrolladas por el organismo de inspección/ensayo.

ENSAYO

Nº Orden de servicio	Fecha	Solicitante	Producto a ensayar	Tipo de ensayo	Fecha de entrega de resultados	Nº Informe de ensayo
140119-01	14/01/2019	General Food SAC	Pure de papa	Microbiológico	18 enero de 2019	LL180119-01
170119-01	17/01/2019	General Food SAC	Frejol sancochado	Microbiológico	22 enero de 2019	LL220119-01
170119-17	17/01/2019	Industrias Hoja Verde EIRL	Agua para uso y consumo humano	Microbiológico	28 enero de 2019	LL280119-19
170119-17	07/02/2019	Mebol SAC	IQF frozen mango chunks	Microbiológico	12 febrero de 2019	LL120219-40
170119-17	07/02/2019	Mebol SAC	IQF frozen mango chunks	Microbiológico	12 febrero de 2019	LL120219-41

INSPECCION

Fecha de inspección	Nº de O/S	Nombre de Empresa	Producto inspeccionado	Nº de Informe
20/09/18	190918-01	Inversiones Prisco SAC	Anchoveta entera en aceite vegetal	OIL091018-15
20/09/18	190918-01	Inversiones Prisco SAC	Anchoveta entera en aceite vegetal	OIL091018-16
20/09/18	190918-01	Inversiones Prisco SAC	Anchoveta entera en aceite vegetal	OIL091018-17
20/09/18	190918-01	Inversiones Prisco SAC	Anchoveta entera en aceite vegetal	OIL091018-19

4. PERSONAL (Repetir las veces que sea necesario)

4.1. Responsable Técnico de los organismos de inspección/ensayos (adjuntar currículum vitae y fotocopia legalizada del Título Profesional)

Nombre: Juan Pumayaure Palomino	
Profesión: Ingeniero Quimico	Fecha del Título: 22 de diciembre de 1993
N° Colegio de Colegiatura Profesional: CIP 227113	Período de Vigencia: 30/11/2019
Universidad que otorgó el Título: Universidad Nacional del Callao	

Nombre: Jesus Gerardo Paredes Minga	
Profesión: Ingeniero Pesquero	Fecha del Título: 29 de mayo de 1998
N° Colegio de Colegiatura Profesional: CIP 138569	Período de Vigencia: noviembre 2019
Universidad que otorgó el Título: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	

4.2. Personal profesional (adjuntar currículum vitae y fotocopia legalizada del Título de cada uno) propuestos para Inspección y/o Ensayo.

Nombre: Juan Pumayaure Palomino	
Profesional (Inspección): X	Fecha del Título: 22 de diciembre de 1993
Profesional o Bachiller (en el caso de ensayos):	Fecha del Título:
N° de Colegiatura Profesional (Inspección): CIP 227113	Período de Vigencia: 30/11/2019
Universidad que otorgó el Título: Universidad Nacional del Callao	

Nombre: Jesus Gerardo Paredes Minga	
Profesional (Inspección):X	Fecha del Título: : 29 de mayo de 1998
Profesional o Bachiller (en el caso de ensayos):	Fecha del Título: 29 de mayo de 1998
N° de Colegiatura Profesional (Inspección): : CIP 138569	Período de Vigencia: noviembre 2019
Universidad que otorgó el Título: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	

Nombre: David Chapeyquen Pajuelo	
Profesional (Inspección):	Fecha del Título:
Profesional o Bachiller (en el caso de ensayos): X	Fecha del Título:14 de junio de 2017
N° de Colegiatura Profesional (Inspección):	Período de Vigencia:
Universidad que otorgó el Título: Universidad Nacional Mayor de San Marcos	

Nombre: Paulo Cesar Cossio Lara	
Profesional (Inspección):	Fecha del Título:
Profesional o Bachiller (en el caso de ensayos): X	Fecha del Título: 30 noviembre 2009
N° de Colegiatura Profesional (Inspección):	Período de Vigencia:
Universidad que otorgó el Título: Universidad Nacional del Callao	

Nombre: Charles Nestor Sanca Alegre	
Profesional (Inspección):	Fecha del Título:
Profesional o Bachiller (en el caso de ensayos): X	Fecha del Título:31 de enero de 2000
N° de Colegiatura Profesional (Inspección):	Período de Vigencia:
Universidad que otorgó el Título: Universidad Nacional Federico Villareal	

4.3. Personal técnico propuesto para Inspección y/o Ensayo.

Nombre: Juan Pumayaure Palomino	
Profesión Ingeniero Químico	Fecha del Título: 22 de diciembre de 1993
Universidad o Instituto que otorgó el Título: Universidad Nacional del Callao	

Nombre: David Chapeyquen Pajuelo	
Profesión: Bachiller Ciencias Biologicas	Fecha del Título:. 14 de junio de 2017
Universidad o Instituto que otorgó el Título:	

Nombre: Paulo Cesar Cossio Lara	
Profesión: Ingeniero Pesquero	Fecha del Título 30 noviembre 2009
Universidad o Instituto que otorgó el Título: Universidad Nacional del Callao	

Nombre: Charles Nestor Sanca Alegre	
Profesión: Ingeniero Pesquero	Fecha del Título: 31 de enero de 2000
Universidad o Instituto que otorgó el Título: Universidad Nacional Federico Villareal	

4.4. Cuadro resumen de personal y labores específicas de cada profesional o técnico postulante.

Nombre	Profesión	Área en la que se desempeña	Función que desempeña
Karina Orelllana	Ing. Ind. alimentarias	Calidad	Jefe de Gestión de la Calidad
Jesus Gerardo Paredes Minga	Ing. Pesquero	Área de Laboratorio/ Área de Inspección	Jefe de Laboratorio /Inspección
Juan Pumayaure Palomino	Ing.Quimico	Area de Inspeccion	Inspector
David Chapeyquen Pajuelo	Bach. Ciencias Biológicas	Área de Laboratorio	Analista de laboratorio
Paulo Cesar Cossio Lara	Ing. Pesquero	Área de Laboratorio	Analista de laboratorio
Charles Nestor Sanca Alegre	Ing. Pesquero	Área de Laboratorio	Analista de laboratorio

4.5. Datos de los profesionales propuestos por el representante legal, para la firma de las Actas o Informes de Inspección y/o Muestreo o Informes de Ensayo.

Nombre	DNI	N° de Colegiatura Profesional	Fecha de Vencimiento Certificado de Habilitación	Firma
Juan Pumayaure Palomino	,07610580,	CIP 227113	Noviembre 2019	
Jesus Gerardo Paredes Minga	29283045	CIP 138569	Noviembre 2019	

Nota: Para los Ítems 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 se deberá adjuntar el Currículum Vitae documentado (Consignar solo información referida al alcance de su solicitud), fotocopia legible legalizada del Título Profesional y/o Técnico con una antigüedad no mayor de seis meses y Certificado de Habilitación emitido por el colegio profesional en el caso de Profesionales correspondiente en original o copia legalizada, la habilitación deberá tener una vigencia mínima de 6 meses.

Para el caso de Inspecciones deberá acreditar una experiencia no menor de 24 meses para Profesionales y 60 meses para Técnicos en el rubro pesquero.

Para el caso de Ensayo deberá acreditar una experiencia no menor de 24 meses para Técnicos en el rubro.

5. LISTADO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS

5. 1. Adjuntar el listado de equipos e instrumentos del laboratorio, según el detalle siguiente:

Equipo/Instrumento o Material de Trabajo	Ubicación	Identificación	Marca	Serie	N° de Certificado Calibración	Fecha de Calibración	Fecha de la Próxima Calibración
AUTOCLAVE VERTICAL	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-ESVA-01	GREETMED	13L-1570	TC-0943-2016	8/11/2016	8/11/2019
BALANZA DIGITAL	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-BALE-01	BOECO	1602332	MC-1039-2016	23/08/2016	23/08/2020
BAÑO TERMOSTÁTICO	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-BAT-01	BOROSIL	51015308	T-0047-2017	20/09/2017	20/09/2020
BAÑO TERMOSTÁTICO	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-BAT-02	GREETMED	60222831	TC-0949-2016	8/11/2016	8/11/2019
BAÑO TERMOSTÁTICO	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-BAT-03	GREETMED	60222835	T-0045-2017	19/09/2017	19/09/2020
CONSERVADORA	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-CONS-01	TORREY	F16-000669	T-0012-2016	13/12/2016	13/12/2019
ESTUFA	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-EST-01	GREETMED	60218083	TC-0944-2016	8/11/2016	8/11/2019
INCUBADORA	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-INC-01	GREETMED	04121507	T-0040-2017 TC-0742-2016	18/09/2017 24/08/2016	21/09/2020 24/08/2019
INCUBADORA	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-INC-02	FRAVILL	100191016	T-0013-2016 T-0015-2016	8/12/2016 12/12/2016	13/12/2019 12/12/2019
INCUBADORA	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-INC-03	FRAVILL	100181016	TC-0948-2016	8/11/2016	8/11/2019
INCUBADORA	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-INC-04	FRAVILL	100150816	T-0029-2017	22/06/2017	22/06/2020
PESA PATRÓN1 1G (BSL)	LAB MICROBIOLOGIA	M 4325	HAFNER	NO INDICA	M-0888-2016	24/11/2016	24/11/2021
PESA PATRÓN2 50G (BNS)	LAB MICROBIOLOGIA	M 4329	HAFNER	NO INDICA	M-0892-2016	24/11/2016	24/11/2021
PESA PATRÓN3 100G (BY9)	LAB MICROBIOLOGIA	M 4326	HAFNER	NO INDICA	M-0889-2016	24/11/2016	24/11/2021
PESA PATRÓN4 200G (D65)	LAB MICROBIOLOGIA	M 4327	HAFNER	NO INDICA	M-0890-2016	24/11/2016	24/11/2021
PESA PATRÓN5 200G (D66)	LAB MICROBIOLOGIA	M 4328	HAFNER	NO INDICA	M-0891-2016	24/11/2016	24/11/2021
TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	LAB FISICO SENSORIAL	MIC-TER-01	BOECO	151212674	T-3618-2016	14/11/2016	14/11/2019
TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-TER-02	BOECO	151212813	T-3619-2016	14/11/2016	14/11/2019
TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	LAB MICROBIOLOGIA	MIC-TER-03	BOECO	151212820	T-3620-2016	14/11/2016	14/11/2019
BALANZA DIGITAL	LAB FISICO SENSORIAL	FO-BAL-01	HENKEL	1505259845	1252-LM-2016	26/11/2016	26/11/2020
CONGELADORA	LAB FISICO SENSORIAL	FO-CON-01	COLDEX	65606007675 5004175	T-0014-2016	13/12/2016	13/12/2019
MICRÓMETRO	LAB FISICO SENSORIAL	FO-MIC-01	MITUTOYO	60114	LLA-645-2016	28/11/2016	28/11/2020
PIE DE REY	LAB FISICO SENSORIAL	FO-PR-01	MITUTOYO	16900521	MS-652-2016	16/11/2016	16/11/2020
PROBETA GRADUADA 100	LAB FISICO SENSORIAL	FO-PRO-01	ISOLAB	NO INDICA	CSA-3171-16	16/11/2016	16/11/2020
PROBETA GRADUADA 250	LAB FISICO SENSORIAL	FO-PRO-02	ISOLAB	NO INDICA	CSA-3170-16	16/11/2016	16/11/2020

TAMIZ No. 7	LAB FISICO SENSORIAL	FO-TAM-01	ELE International	7SS8F772305	LLA-162-2017	4/04/2017	4/04/2021
VACUÓMETRO	LAB FISICO SENSORIAL	MFP-14415	WINTERS	NO INDICA	P-3780-2016	21/11/2016	21/11/2020

6. PROCEDIMIENTOS

Adjuntar la relación (Lista Maestra completa) legalizada por un notario público de los procedimientos con que cuenta la EA para las actividades de Inspección y/o Ensayos que forman parte de su Sistema de Gestión de la Calidad. Cabe señalar que SANIPES se reserva el derecho de solicitar una copia de los procedimientos que considere necesarios para el proceso de evaluación, sin que esto no signifique que los procedimientos restantes sean solicitados y evaluados posteriormente.

Título	Código	Versión / Revisión	Páginas	Fecha

Remitir este listado con carácter obligatorio notariado cada vez que sea actualizado.
El representante legal que suscribe, certifica que toda la información que se entrega en esta solicitud es fidedigna. Asimismo, declara conocer los procedimientos y requisitos establecidos por el SANIPES para la autorización y funcionamiento de las EA autorizadas, para su participación en los sistemas de control y análisis sanitario y de calidad de los recursos y/o productos pesqueros y acuícolas.

LIVENCE LABORATORIO S.A.C.
- LIVENCE LAB -

Ing. JESUS GERARDO PAREDES MINGA
GERENTE GENERAL

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

29/08/2019
FECHA DE SOLICITUD

131

NOTARIA CABRERA ZALDIVAR
Av. Alfredo Mendiola N° 1055 - 2do. Piso
Telfs.: 485-4621 / 986637807

LIVENCE LAB YOUR QUALITY ASSURANCE	LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS	Código	SGL – RG – 01
		Versión	04
		Página	1 de 1

FECHA: 24/02/2019

Pag: 1 /_11__

DOCUMENTOS INTERNOS ☐ DOCUMENTOS EXTERNOS ☐

TIPO DE DOCUMENTO: MANUAL ■ PROCEDIMIENTO ☐ INSTRUCTIVO ☐ FORMATO ☐ OTROS:________

DOCUMENTO		ÁREA DE DISTRIBUCIÓN					Edición	Revisión	Fecha	Nº de copias
CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	JGC	JC	INS	LAB	ADM.				
SGL – MA – 03	Manual de la calidad del Organismo de Inspección	x	-	-	-	-	01	04	15 – 02- 2019	01
SGL – MA – 04	Manual de organización y funciones	X	x	x	x	x	01	02	27 – 12 - 2018	03

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

JESÚS GERARDO
PAREDES MINGA
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP N° 138569

Nota1: Formato del documentos: WORD: ☐ PDF ☐ EXCEL ☐ X : Posee el documento –: No posee el documento
Nota2: El Jefe de gestión de la calidad, archiva los documentos originales.

NOTARIA
Foja N° 1
de 6
Mg. MERCEDES CABRERA ZALDIVAR

00000116

130

LIVENCE LAB – YOUR QUALITY ASSURANCE	LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS	Código	SGL – RG – 01
		Versión	04
		Página	1 de 1

DOCUMENTOS INTERNOS ☐ DOCUMENTOS EXTERNOS ☐

TIPO DE DOCUMENTO: MANUAL ☐ PROCEDIMIENTO ■ INSTRUCTIVO ☐ FORMATO ☐ OTROS:_____

DOCUMENTO		ÁREA DE DISTRIBUCIÓN						Edición	Revisión	Fecha	Nº de copias
CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	JGC		JC	INS	LAB	ADM.				
SGL-PR-02	Control de Documentos	X	X	X	X	X	X	01	04	16/10/2017	04
SGL-PR-04	Gestión Logística	X	X	X	X	X	X	01	04	20/09/2017	04
SGL-PR-05	Atención a Quejas	X	X	X	X	X	X	01	04	15/02/2019	04
SGL-PR-07	Acciones Correctivas	X	X	X	X	X	X	01	05	11/07/2018	04
SGL-PR-08	Acciones Preventivas	X	X	X	X	X	X	01	05	11/07/2018	04
SGL-PR-09	Control de Registros	X	X	X	X	X	X	01	05	11/07/2018	04
SGL-PR-10	Auditorías Internas	X	X	X	X	X	X	01	06	11/07/2018	04
SGL-PR-11	Revisión del SGC por la Dirección	X	X	X	X	X	X	01	07	20/02/2019	04
SGL-PR-12	Gestión del recurso humano	X	X	-	-	-	-	01	03	30/05/2017	01
SGL-PR-22	Selección , calificación, clasificación y entrenamiento de inspectores	X	X	-		-	-	01	03	01/12/2018	01
SGL-PR-23	Supervisión de inspectores	X	X	-		-	-	01	03	01/12/2018	01
SGL-PR-24	Capacitación de inspectores	X	X	-		-	-	01	02	25/05/2018	01
SGL-PR-26	Solicitud de inspección, ofertas y contratos para inspecciones	X	X	X	-	-	-	01	01	23/01/2018	02
SGL-PR-27	Equipos del organismo de inspección	X	X	-	X	-	-	01	01	22/01/2018	02

JESUS GERARDO PAREDES MINGA
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP N° 138569

Nota1: Formato del documentos: WORD: ■ PDF ☐ EXCEL ☐ X : Posee el documento –: No posee el documento

Nota2: El Jefe de gestión de la calidad, archiva los documentos originales.

LIVENCE LAB – YOUR QUALITY ASSURANCE	LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS	Código	SGL – RG – 01
		Versión	04
		Página	1 de 1

DOCUMENTOS INTERNOS ☐ DOCUMENTOS EXTERNOS ☐

TIPO DE DOCUMENTO: MANUAL ☐ PROCEDIMIENTO ■ INSTRUCTIVO ☐ FORMATO ☐ OTROS:_____

DOCUMENTO		ÁREA DE DISTRIBUCIÓN						Edición	Revisión	Fecha	Nº de copias
CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	JGC		JC	INS	LAB	ADM.				
SGL-PR-28	Subcontratos	X	X	X	-	-	-	01	02	16/02/2019	01
SGL-PR-30	Imparcialidad e independencia	X	X	-	-	-	X	01	01	22/01/2018	01
SGL-PR-31	Protección de la confidencialidad	X	X	-	-	-	X	01	01	22/01/2018	01
SGL-PR-32	Atención al cliente	X	X	X	-	-	-	01	01	22/01/2018	01
SGL-PR-33	Inspección	X	X	-	X	-	-	01	02	11/07/2018	01
SGL-PR-34	Emisión de informes y/o certificados de inspección.	X	X	-	X	-	-	01	03	20/02/2019	01
SGL-PR-35	Trazabilidad de las mediciones en los servicios de inspección.	X	X	-	X	-	-	01	01	23/01/2018	01
SGL-PR-36	Condiciones Ambientales	X	X	X	-	-	-	01	01	01/12/2018	01
SGL-PR-37	Contramuestra y Dirimencia	X	X	-	X	-	-	01	01	15 / 02 / 2019	01
SGL-PR-38	Almacenamiento de los ítems de inspección.	X	X	-	X	-	-	01	01	15/ 02 /2019	01
SGL-PI-01	Inspección de lotes de productos pesqueros y acuícolas en conservas y/o semiconservas (pescado, moluscos y crustáceos)	X	X	-	X	-	-	01	01	22/01/2018	01
SGL-PI-02	Inspección técnica: "verificación de la información del rotulado del producto elaborado"	X	X	-	X	-	-	01	01	22/01/2018	01
SGL-PI-03	Inspección de productos hidrobiologicos congelados	X	X	-	X	-	-	01	01	22/01/2018	01
SGL-PI-04	Inspección de lotes de productos hidrobiológicos de consumo humano indirecto (harinas y piensos)	X	X	-	X	-	-	01	01	22/01/2018	01

JESUS GERARDO PAREDES MINGA
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP N° 188569

Nota1: Formato de documentos: WORD: ■ PDF ☐ EXCEL ☐ X : Posee el documento –: No posee el documento

Nota2: El Jefe de gestión de la calidad, archiva los documentos originales.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

NOTARIA
Foja N° 2
Mg. MERCEDES CABRERA

LIVENCE LAB	LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS	Código	SGL – RG – 01
		Versión	04
		Página	1 de 1

DOCUMENTOS INTERNOS ☐ DOCUMENTOS EXTERNOS ☐

TIPO DE DOCUMENTO: MANUAL ☐ PROCEDIMIENTO ☐ INSTRUCTIVO ■ FORMATO ☐ OTROS:_____

DOCUMENTO		ÁREA DE DISTRIBUCIÓN						Edición	Versión	Fecha	Nº de copias
CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	JGC		JC	INS	LAB	ADM.				
SGL-IN-15	Manipulación de ítems de inspección	x	x	-	X	-	-	01	01	22/01/2018	01
SGL-IN-16	Uso de Termohigrómetro	x	x	-	X	-	-	01	01	22/01/2018	01
SGL-IN-17	Verificación de instrumentos de temperatura	x	x	-	X	-	-	01	01	22/01/2018	01
SGL-IN-26	Inspección de lotes	x	x	-	X	-	-	01	01	22/01/2018	01

JESUS GERARDO PAREDES MINGA
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP N° 138569

Nota1: Formato del documentos: WORD: ■ PDF ☐ EXCEL ☐ X : Posee el documento –: No posee el documento

Nota2: El Jefe de gestión de la calidad, archiva los documentos originales.

LIVENCE LAB YOUR QUALITY ASSURANCE	LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS	Código	SGL – RG – 01
		Versión	04
		Página	1 de 1

Pag:_5 /_11__

DOCUMENTOS INTERNOS ☐ DOCUMENTOS EXTERNOS ☐

TIPO DE DOCUMENTO: MANUAL ☐ PROCEDIMIENTO ☐ INSTRUCTIVO ☐ FORMATO ■ OTROS:

DOCUMENTO		ÁREA DE DISTRIBUCIÓN						Edición	Versión	Fecha	Nº de copias
CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	JGC		JC	INS	LAB	ADM.				
SGL-RG-01	Lista Maestra de Documentos.	x	x	-	X	-	-	01	03	01/07/2018	-
SGL-RG-02	Lista de Laboratorios para Subcontratación	x	x	-	X	X	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-03	Lista Maestra de Registros	x	x	-	X	-	-	01	02	01/07/2018	-
SGL-RG-04	Lista de Documentos Externos	x	x	-	X	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-06	Compromiso de Confidencialidad e Integridad en el Servicio	x	x	-	X	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-07	Compromiso para Conflicto de Intereses - Directivos	x	x	-	-	X	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-08	Compromiso para Conflicto de Intereses – Personal no Directivo	x	x	-	-	X	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-09	Matriz de Identificación de Riesgos para Conflictos de Intereses	x	x	-	-	X	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-10	Cotización de Servicio de Ensayos	x	x	-	X	X	-	01	03	25/03/2019	-
SGL-RG-12	Solicitud de Servicio de Ensayo	x	x	-	-	X	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-18	Encuesta de Satisfacción del Cliente	x	x	-	X	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-19	Evaluación de Proveedores	x	x	-	X	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-20	Lista de Proveedores Aprobados	x	x	-	X	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-21	Requerimiento	x	x	-	X	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-22	Orden de Compra	x	x	X	-	-	-	01	01	12/12/2016	-

JESÚS GERARDO PAREDES MINGA
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP N° 138569

Nota1: Formato del documentos: WORD: ☐ PDF ☐ EXCEL ☐ X : Posee el documento -: No posee el documento

Nota2: El Jefe de gestión de la calidad, archiva los documentos originales.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

NOTARIA
Foja N° 5 de 6
Mg. MERCEDES CABRERA ZALDIVAR

00000114

128

LIVENCE LAB – YOUR QUALITY ASSURANCE	LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS	Código	SGL – RG – 01
		Versión	04
		Página	1 de 1

DOCUMENTOS INTERNOS ☐ DOCUMENTOS EXTERNOS ☐

TIPO DE DOCUMENTO: MANUAL ☐ PROCEDIMIENTO ☐ INSTRUCTIVO ☐ FORMATO ■ OTROS: _____

DOCUMENTO		ÁREA DE DISTRIBUCIÓN						Edición	Versión	Fecha	Nº de copias
CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	JGC		JC	INS	LAB	ADM.				
SGL-RG-24	Atención a Quejas	x	x	x	-	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-25	Ocurrencias.	x	x	-	X	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-26	Solicitud de Acción Correctiva	x	x	-	-	-	-	01	03	01/07/2018	-
SGL-RG-28	Solicitud de Acción Preventiva	x	x	-	-	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-29	Compromiso de Confidencialidad de Prestación de Servicios.	x	x	-	-	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-31	Acta de Reunión	x	x	-	-	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-32	Lista de Auditores Internos para el SIG	x	x	-	-	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-33	Informe de Auditoria Interna	x	x	-	-	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-34	Programa de Auditorias Internas	x	x	-	-	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-35	Plan de Auditoria Interna	x	x	-	-	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-36	Programa de Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad	x	x	-	-	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-37	Informe de Revisión por la Dirección del SGC	x	x	-	-	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-38	Evaluación para la Selección de Personal	x	x	-	-	-	X	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-39	Evaluación del Desempeño del Personal	x	x	-	-	-	X	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-40	Inducción / Entrenamiento del Personal	x	x	-	X	-	X	01	01	12/12/2016	-

JESUS GERARDO PAREDES MINGA
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP N° 138569

Nota1: Formato del documentos: WORD: ■ PDF ☐ EXCEL ☐ X : Posee el documento –: No posee el documento

Nota2: El Jefe de gestión de la calidad, archiva los documentos originales.

LIVENCE LAB – YOUR QUALITY ASSURANCE	LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS	Código	SGL – RG – 01
		Versión	04
		Página	1 de 1

DOCUMENTOS INTERNOS ☐ DOCUMENTOS EXTERNOS ☐

TIPO DE DOCUMENTO: MANUAL ☐ PROCEDIMIENTO ☐ INSTRUCTIVO ☐ FORMATO ■ OTROS: _____

DOCUMENTO		ÁREA DE DISTRIBUCIÓN						Edición	Versión	Fecha	Nº de copias
CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	JGC		JC	INS	LAB	ADM.				
SGL-RG-41	Programa Anual de Capacitación	x	x	-	-	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-42	Registro de Capacitación.	x	x	-	-	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-43	Verificación de la Eficacia de la Capacitación.	x	x	-	-	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-44	-	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
SGL-RG-45	Verificación de Temperatura y Humedad Relativa	x	x	-	x	X	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-48	Programa de Mantenimiento de Equipos	x	x	-	X	X	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-49	Ficha Técnica de Equipos	x	x	-	X	x	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-50	Programa de Calibración y de Comprobación Intermedia de Equipos.	x	x	-	X	-	-	01	02	31/10/2017	-
SGL-RG-51	Autorización del personal	x	x	-	X	X	-	01	02	04/04/2017	-
SGL-RG-52	Equipo Fuera de Uso	x	x	-	X	X	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-53	Control de Temperatura de Equipos	x	x	-	x	-	-	01	02	31/08/2017	-
SGL-RG-57	Programa de Verificación de patrones y materiales de Referencia	x	x	-	X	X	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-84	Interpolación de temperatura y humedad	x	x	-	X	-	-	01	01	01/07/2018	-
SGL-RG-85	Programa de Supervisión del SGC - LIVENCE LAB SAC	x	x	-	-	-	-	01	01	31/08/2017	-

JESÚS GERARDO PAREDES MINGA
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP N° 138569

Nota1: Formato del documentos: WORD: ■ PDF ☐ EXCEL ☐

Nota2: El Jefe de gestión de la calidad, archiva los documentos originales.

X : Posee el documento

–: No posee el documento

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

NOTARIA
Foja N° 4
de 6
Mg. MERCEDES CABRERA ZALDIVAR

LIVENCE LAB – YOUR QUALITY ASSURANCE	LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS	Código	SGL – RG – 01
		Versión	04
		Página	1 de 1

DOCUMENTOS INTERNOS ☐ DOCUMENTOS EXTERNOS ☐

TIPO DE DOCUMENTO: MANUAL ☐ PROCEDIMIENTO ☐ INSTRUCTIVO ☐ FORMATO ■ OTROS: _____

DOCUMENTO		ÁREA DE DISTRIBUCIÓN						Edición	Versión	Fecha	Nº de copias
CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	JGC		JC	INS	LAB	ADM.				
SGL-RG-93	Etiquetas de servicio	x	x	-	X	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-94	Informe de mantenimiento	x	x	-	X	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-95	Asignación de clave de usuario para computadora y correo electrónico	x	x	-	-	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-100	Rotulo de sobres	x	x	-	X	X	-	01	01	01/01/2018	-
SGL-RG-101	Cargo de entrega de informe	x	x	x	-	-	-	01	01	01/01/2018	-
SGL-RG-102	Validación de software	x	x	-	-	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-103	Vigencia de antivirus	x	x	-	-	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-107	Ficha de evaluación práctica del Inspector	x	x	-	x	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-108	-	-	-	-	-	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-109	-	-	-	-	-	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-110	Evaluación del desempeño del Inspector	x	x	-	x	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-111	Supervisión y Evaluación del Inspector	x	x	-	x	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-112	Ficha de control de los Inspectores Código.	x	x	-	x	-	-	01	01	12/12/2016	-
SGL-RG-113	Programa de Evaluación a Inspectores Acreditados por Alcance.	x	x	-	x	-	-	01	01	12/12/2016	-

JESÚS GERARDO
PAREDES MINGA
INGENIERO PESQUERO
Reg CIP N° 138569

Nota1: Formato del documentos: WORD: ■ PDF ☐ EXCEL ☐ X : Posee el documento –: No posee el documento

Nota2: El Jefe de gestión de la calidad, archiva los documentos originales.

LIVENCE LAB – YOUR QUALITY ASSURANCE	LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS	Código	SGL – RG – 01
		Versión	04
		Página	1 de 1

DOCUMENTOS INTERNOS ☐ **DOCUMENTOS EXTERNOS** ☐

TIPO DE DOCUMENTO: MANUAL ☐ **PROCEDIMIENTO** ☐ **INSTRUCTIVO** ☐ **FORMATO** ■ **OTROS:** _____

DOCUMENTO		ÁREA DE DISTRIBUCIÓN						Edición	Versión	Fecha	Nº de copias
CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	JGC		JC	INS	LAB	ADM.				
SGL-RG-115	Informe de inspección	x	x	-	x	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-116	Solicitud de Capacitación	x	x	-	x	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-117	Ficha de trabajo supervisado del Personal	x	x	-	x	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-118	Evaluación de la Competencia Técnica del Inspector por Área de Actividad	x	x	-	x	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-119	Cronograma Verificación de Orden y limpieza	x	x	-	x	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-120	Verificación de vigencia de los procedimientos de inspección.	x	x	-	x	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-121	-	x	x	-	-	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-122	-	x	x	-	-	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-123	Salida y Retorno de equipos y Materiales	x	x	-	x	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-124	Entrega de certificados	x	x	-	x	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-125	Historial de revisión	x	x	-	x	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-126	Declaración jurada de imparcialidad e independencia	x	x	-	-	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-127	Declaración jurada de imparcialidad e independencia Alta Dirección	x	x	-	-	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-128	Tarifario de servicios.	x	x	x	-	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-129	Cotizaciones no aceptadas	x	x	x	-	-	-	01	01	15/12/2016	-

JESUS GERARDO PAREDES MINGA
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP N° 138569

Nota1: Formato del documentos: WORD: ■ **PDF** ☐ **EXCEL** ☐

Nota2: El Jefe de gestión de la calidad, archiva los documentos originales.

X : Posee el documento **–: No posee el documento**

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

NOTARIA
Foja N° 15
de 16
Mg. MERCEDES CABREJA ZALDIVAR

LIVENCE LAB – YOUR QUALITY ASSURANCE	LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS	Código	SGL – RG – 01
		Versión	04
		Página	1 de 1

DOCUMENTOS INTERNOS ☐ DOCUMENTOS EXTERNOS ☐

TIPO DE DOCUMENTO: MANUAL ☐ PROCEDIMIENTO ☐ INSTRUCTIVO ☐ FORMATO ■ OTROS: _____

DOCUMENTO		ÁREA DE DISTRIBUCIÓN						Edición	Versión	Fecha	Nº de copias
CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	JGC		JC	INS	LAB	ADM.				
SGL-RG-130	Registro de cliente	x	x	x	-	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-131	Seguimiento del servicio	x	x	x	-	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-132	Evaluación de solicitud de servicios	x	x	x	-	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-133	Selección de subcontratistas	x	x	x	-	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-134	cadena de custodia para inspecciones	x	x	x	-	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-135	Seguimiento del servicio de inspección	x	x	x	-	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-136	Orden de trabajo para inspecciones	x	x	-	x	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-137	Resumen de Seguimiento de Servicio.	x	x	x	-	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-138	Certificado de inspección	x	x	-	x	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-139	Registro de entrega de informes de inspección	x	x	x	-	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-140	Cargo de entrega de back up	x	x	-	-	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-141	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SGL-RG-142	Verificación de la información del rotulado	x	x	-	x	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-143	Verificación de la información del rotulado	x	x	-	x	-	-	01	01	15/12/2016	-
SGL-RG-144	Criterios de aceptación de las condiciones ambientales	x	x	-	x	-	-	01	01	15/12/2016	-

JESUS GERARDO
PAREDES MINGA
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP N° 138569

Nota1: Formato del documentos: WORD: ■ PDF ☐ EXCEL ☐ X : Posee el documento –: No posee el documento

Nota2: El Jefe de gestión de la calidad, archiva los documentos originales.